

ACTA No. 13/2015

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día martes 07 (Siete) de julio del año dos mil quince**, a las nueve con treinta minutos de la mañana, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, Sr. Raymundo Rodríguez, Br. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Ing. Henry Antonio Valladares, P.M. Mauricio Ramírez Martínez Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, los Sres. Xiomara Gaitan y Edgar Galdámez de la Comisión de Transparencia y con la Suscrita Secretaria Municipal Piedad Elizabeth Salcedo, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a) Participación de representantes de MANORPA y COOTIMAOL, sobre información relacionada con el apoyo que esta mancomunidad mediante el proyecto PASCTORP, esta proporcionado a los carpinteros afiliados a la COOTIMAOL.
 - b) Participación de la Sra. Gilma Flores de la Colonia José Antonio Urrutia sobre problema con terreno en la mencionada colonia.
- 7.-Informes y Pareceres del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la sesión la Corporación Municipal, a excepción del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino quien presento excusa por motivos de enfermedad y el Regidor Municipal Walter Omar Sorto quien se encuentra incapacitado.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal por Ley Lic. .David Abraham Amador declaró Abierta la Sesión a las 9:30 a.m. (Nueve con treinta minutos de la mañana.)

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Creador del Universo por el Pastor Jorge López.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador.

El Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir solicita que se agregue la participación del Sr. Judith Eleazar Flores Galo con Número de Identidad 0703-1983-02510 de la Colonia la Granjita, para tratar permiso de operación de un billar el cual estará ubicado en la antes mencionada colonia.

El Regidor Municipal Genaro Escalante Zepeda solicita que se agregue la participación del Sr. Mainor Bladimir Ferrufino Silva, de la Comunidad del Chaparral.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García solicita que se agregue la participación de la Profesora Celina Rodríguez de la Escuela Guía Técnica de esta Ciudad de Danlí, para

tratar el tema de los maestros pagados por la Alcaldía Municipal que están laborando en dicha escuela .

Suficientemente discutida la agenda y con las enmiendas realizadas la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Prevía lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal y puesta a discusión, por el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador, se hicieron las siguientes enmiendas.

En el punto No. 5) Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior, en el párrafo donde el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir Elvir expresa que en el caso de la tortillería aproximadamente dos años atrás que se le dio el permiso y los vecinos nunca se habían quejado hasta ahora y en este caso los que tienen la culpa son los que hicieron la inspección porque dieron el visto bueno, le dice a la Comisión de Finanzas que no firme una determinada solicitud de apertura de negocios mientras no cumpla con todos los requisitos, expresa que el dueño tiene derecho a reclamar porque primero se le dio el permiso en ese lugar y ahora se le está ordenando que se traslade por lo que estamos metidos en un lio, el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que ese comentario no debería de ir en acta ya que los interesados podrían usar este comentario en contra de la Alcaldía Municipal, ya que ellos están presentando una impugnación por la orden de traslado que se les dio y lo podrían agarrar como un asidero legal.

El Regidor Municipal Sr. Renato Discua Elvir manifiesta que él no conoce a los dueños del negocio de la tortillería pero lo que él dijo es la realidad y si quieren quitar el comentario no hay ningún problema.

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador le dice que tiene razón pero hasta qué punto es conveniente que dicho comentario quede en acta?

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que solamente es un comentario y no es vinculante y no le da ningún derecho al peticionario para agarrarse de ese comentario

El Agr. Rolando Reynerio García Regidor Municipal en el punto No. 5 Lectura discusión y aprobación del acta de la sesión anterior en el párrafo donde se habla que la Jefa de Control Tributario mando un oficio en el cual manifiesta que se exime de responsabilidad en cuanto a la mora de los buhoneros de la terminal y ADAGO, en vista que esos casos fueron trasladados al Administrador de la Terminal Ing. Ever Arony Rivera, manifiesta el Regidor Rolando García que ella no se puede eximir de responsabilidad porque los que pueden eximirse de responsabilidad son los Regidores Municipales, pero los jefes de Deptos, no es legal que se eximan y en este caso la Jefa de Control Tributario Reina Valerio no puede eximirse de responsabilidad está obligada a darle seguimientos a estos casos y el Administrador de la Terminal Ing. Ever Arony Rivera Tercero debe presentarle informes como va con el avances del proceso de recuperación de mora porque es el Depto. de Control Tributario al que le corresponde por lo tanto tiene que responder por la recuperación de mora.

En el párrafo donde el Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador expresa que desde el momento que se emitió el acuerdo donde se le traslada la mora de la terminal y ADAGO al Administrador de la terminal la Jefa de Control Tributario Rina Valerio esta eximida de responsabilidad y no puede cargársele a ella esa mora, el Regidor Municipal Rolando Reynerio García manifiesta que ella no se puede eximirse de responsabilidad.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que eso no fue lo que él quiso decir, sino que cuando la Corporación Municipal decidió quitarle a ella ese trabajo y pasárselo al Administrador de la Terminal Ing. Ever Arony Rivera, hacia ahí iba dirigido su comentario, por lo que ella no debe de eximirse de responsabilidad tomando en cuenta que ella participo en la mora que esta acumulada en este momento en los años que el

administrador de la terminal no estaba todavía en esta municipalidad y esa mora acumulada es responsabilidad del Depto. que ella rectora, la Jefa de Control Tributario Reina Valerio

lo que tiene que hacer es tener una relación más vinculante con el Administrador de la terminal Ing. Ever Arony Rivera Tercero, porque si bien es cierto el Administrador de la terminal es el que está captando los fondos pero Control Tributario tiene que estar supervisando la recaudación de esos fondos igualmente el Depto. de Auditoria tiene que estar monitoreando dicha recaudación para determinar que se está haciendo de una manera ordenada y transparente.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir manifiesta que al final debe de tomarse una decisión y darle otro giro porque no es correcto que venga el Tribunal Superior de Cuentas y que revise las Actas y que mire que es la Tesorera Municipal la que chequea los talonarios, porque eso lo debe hacer el Depto. de Control Tributario no la Tesorera y que ella no tiene nada que ver en la captación de impuestos porque eso le compete a tributación.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera propone que se emita un acuerdo corporativo en el cual se le manifieste a la Jefa de Control Tributario Reina Elizabeth Valerio donde la Corporación no le acepta eximirse de responsabilidades ya que es responsabilidad de ese Depto. la Recuperación de mora de la Municipalidad.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García secunda la moción presentada por el Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador somete a votación la moción presentada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera y secundada por el Regidor Municipal Rolando Reynerio García la cual consiste en que la Jefa del Depto. De Control Tributario Reina Valerio no puede eximirse de la recuperación de mora de la Terminal Municipal y ADAGO, Votando a favor la Corporación Municipal en Plano.- **(Ver Acuerdo No. 292-2015)**

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador en el punto Lectura y análisis de la correspondencia recibida en inciso No. 3 acerca de la nota enviada por la Sra. Marianela Rodas de Sevilla Presienta el **Comité Danlidense (CODANDE)**, sobre las observaciones y sugerencias en relación a la celebración del Festival Internacional de Maíz (FESTIMA), expresa que hay un párrafo que dice que el Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador dice que se le manifieste a dicho Comité que acelere el proceso de la terminación de la obra de la plazuela para inaugurarla ya que ahí se piensan realizar algunas actividades de FESTIMA, expresa que no fue el quien hizo dicho comentario sino el Regidor Municipal Rolando Reynerio García por lo que solicita que se haga la corrección.

En el punto No. 8, Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida inciso No. 23) referente a la nota presentada por la Pastora Maricela Argeñal de la Iglesia Cuadrangular ubicada en la Colonia las Brisas de esta Ciudad de Danlí solicitando el financiamiento para el pago de pavimento que corresponde a dicha Iglesia, pagando una prima de L.100,000.00(Cien Mil Lempiras) y la diferencia de la deuda en 72 cuotas, el Regidor Municipal Rolando Reynerio García expresa que en el acuerdo debe de dejarse consignado el valor de la cuota a pagar.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador, en el acuerdo No. 256-2015 en el cual se aprueban 9 (nueve) solicitudes de apertura de negocios, respecto al negocio del Dr. Fredy Antonio Mendoza Portillo, cuyo negocio es una farmacia ubicada en el empalme Jamastran dice que si el Depto. de Control Tributario le cobro la multa correspondiente porque ese negocio tiene varios años de estar operando y hasta ahora está solicitando el permiso de operación.

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir expresa que estamos cayendo un error porque el Depto. de Control Tributario descubre negocios que están trabajando sin

permiso de operación y se les abre el negocio como nuevo y no le cobra las multas correspondientes y esos negocios tienen vario tiempo de estar funcionando sin permiso.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que cuando se da este tipo de negocios de farmacias hay que pedir la nota que haga constar que son farmacéuticos.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García respecto a los acuerdos No. 272-2015 y 275-2015, manifiesta que él no se acuerda que se haya aprobado esa ampliación le dice a la comisión de finanzas que les expliquen a que se refieren.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez le manifiesta que es una ampliación que se está haciendo porque el Tribunal Superior de Cuentas le solicito a la parte contable que se hicieran esos ajustes.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le explica al Regidor Municipal Rolando Reynerio García que el Sr. Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya se presentó en el momento de los acuerdos a solicitar la aprobación de los dos acuerdos en mención.

Suficientemente discutida el acta y con las enmiendas realizadas la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

6) PARTICIPACION DE COMISIONES:

A) PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE MANORPA Y COOTIMAOL, SOBRE INFORMACION RELACIONADA CON EL APOYO QUE ESTA MANCOMUNIDAD MEDIANTE EL PROYECTO PASCFORP, LE ESTA PROPORCIONADO A LOS CARPINTEROS AFILIADOS A LA COOTIMAOL.

El Presidente de la Cooperativa Transformadora Industrial de la Madera Oriente Limitada (COOTIMAOL) Manuel Izaguirre expresa que se presentan ante la Corporación Municipal debido al problema que tienen respecto al terreno que se les había donado por parte de la Alcaldía Municipal y después les fue quitado ya que era una área verde de la Colonia San José, sobre el cual la Corporación Municipal quedo de darles una solución y a la fecha no lo han hecho y esto constituye para ellos una gran pérdida porque ya habían hecho una inversión.

La Lic. Irma Cuadra representante del Proyecto PASCFORP, expresa que representa 14 Cooperativas Agroforestales en el Depto. de El Paraíso y 50 Carpinteros individuales y una de las Cooperativas que apoya el Proyecto PASCFORP es a la COOTIMAOL a través de la Unión Europea y los acompañan una Comitiva que es parte de todo el proceso que han beneficiado a COOTIMAOL, como proyecto PASCFORP los han apoyado en proyectó punto de venta de madera así como en el secado de madera, les acompaña el Ing. Carlos Acosta Consultor de Proceso de la Licencia Ambiental y el Lic. Mauricio García Consultor.

La Lic. Irma Cuadra continua manifestando que una de las preocupaciones que tienen es el tema del terreno que fue dado en calidad de donación a la COOTIMAOL, ellos nos presentaron el punto de acta donde les había sido donado el terreno entonces como proyecto PASCFORP empezaron con el proceso de licenciamiento ambiental contrataron al consultor y otro tipo de inversión para la adecuación de terreno y luego la COOTIMAOL nos presentó otro punto de acta donde se les había quitado el terreno por los motivos que ya se conocen, entonces ahora está parado el proceso y están esperando de parte de la Municipalidad una solución a esta situación, el motivo por el que están acompañando al Sr. Manuel Izaguirre es para apoyarlo y que entendamos un poco la presión que tiene COOTIMAOL como beneficiario del proyecto, ya que nosotros como proyecto PASCFORP tenemos la meta de iniciadores pero esto nos está retrasando el proceso del

logro de otra meta dentro del proyecto, expresa que hasta el momento se ha hecho una inversión aproximada de L.190,000.00, han estado presionando a la COOTIMAOL para resolver el

tema del terreno pero están conscientes que no está en manos de ellos si no de la Municipalidad y la ley les permite una reubicación a 100 metros del perímetro donde estaba el terreno al inicio, si nos salimos de esos 100 metros todo lo que se ha hecho hasta el momento queda invalidado por la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA), entonces esto nos ocasiona pérdida de dinero y de tiempo porque estamos esperando desarrollar el proyecto desde el mes de febrero y no podemos dejar de beneficiar a 50 carpinteros que generan empleo y le estaríamos cortando el beneficio para la COOTIMAOL.

El Presidente de COOTIMAOL Manuel Izaguirre dice que tomen en consideración lo que se les está solicitando ya que están siendo afectados.

La Licenciada Irma Cuadra expresa que toda la documentación que respalda la inversión que ha hecho la COOTIMAOL fue entregada a la Corporación Municipal, acompañando de facturas, pero todo está en manos de la corporación resolver este problema, expresa que sabe que se han nombrado comisiones para resolver este problema pero son un proyecto de 2 años y ya llevan tres meses solo faltan 11 meses para terminar el proyecto y estos procesos de licenciamiento ambiental tardan un poco de tiempo, entonces el proceso parte de tener el terreno y si no tenemos el terreno estamos perdiendo el proyecto.

La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Manifiestarles a los representantes de MANORPA, Proyecto PASCORD y COOTIMAOL que la Comisión de Vivienda estará presentado el dictamen en la próxima Sesión de Corporación Municipal la cual se celebrara el día 21 de julio del 2015, para darles solución a dicho problema.

B) PARTICIPACION DE LA SRA. GILMA FLORES DE LA COLONIA JOSÉ ANTONIO URRUTIA SOBRE PROBLEMA QUE TIENE EN LA MENCIONADA COLONIA.

La Sra. Gilma Flores expresa que se presenta ante la Corporación Municipal porque cuando se realizó el proyecto de la Colonia José Antonio Urrutia en la Administración del Ex alcalde José Antonio Urrutia, ella fue beneficiada con una de las casa que se construyeron, y cuando Fueron entregadas no se la dieron, expresa que ella trabajo incasablemente durante un año desde el inicio del proyecto y formo parte de la Junta directiva ella era Vocal II, y al final no salió beneficiada por lo que solicita a la Corporación Municipal que le devuelvan la casa ya que hay varias casas vacías, manifiesta que es una persona de Escasos recursos económicos y está alquilando.

El Sr. Marco Alonso Herrera expresa que también él fue beneficiado con una vivienda de dicha colonia pero la casa salió a nombre de la esposa la cual se separaron y él se quedo con los niños, solicita que la casa se la den a él en vista que él se quedó con los niños.

La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda para que Investigue sobre estos casos de la colonia José Antonio Urrutia y presente el informe a la Corporación Municipal.

C) PARTICIPACION DEL SR. JUDITH ELEAZAR FLORES GALO DE LA COLONIA LA GRANJITA DE ESTA CIUDAD.

El Sr. Judith Eleazar Flores Galo manifiesta que se presenta ante la Corporación Municipal para solicitar un permiso de operación de un negocio el cual consiste en un billar y venta de bebidas alcohólicas en la Colonia antes mencionada, pero tiene un problema en vista que el patronato de la mencionada colonia no le quiere dar la constancia que le solicita esta Alcaldía Municipal, manifiesta que lo que quiere es trabajar y el lugar donde estará ubicado no está cerca de iglesias y escuelas.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le manifiesta al Sr. Eleazar Galo que el Patronato de dicha Colonia presentaron una nota de oposición por la instalación del negocio de billar, por lo que se delegó al Juez de Justicia Municipal Abogado Luis Rene Saucedo que hiciera la investigación al respecto y presentara el informe a la corporación municipal, le manifiesta que en el punto de los informes se va a conocer el dictamen del Juez de Justicia Municipal, una vez conociendo el dictamen sobre este caso se le dará una respuesta a su solicitud.

D) PARTICIPACION DEL SR. MAINOR BLADIMIR FERRUFINO SILVA DE LA COMUNIDAD DE EL CHAPARRAL:

El Sr. Mainor Bladimir Ferrufino Silva expresa que se ha presentado ante la Corporación Municipal ya que tiene un problema, él tiene ubicada su vivienda en un desvío de la Comunidad de El Chaparral Calle que conduce a la Comunidad de El Parasito y el dueño de la propiedad lo quiere sacar y él no tiene donde vivir con su familia, solicita ayuda ya que donde está ubicado es un derecho de vía.

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Juez Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo para que en compañía del Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Regidor de la Zona de El Chaparral realicen investigación in situ, sobre este caso y presenten un informe a la corporación Municipal.

E) PARTICIPACION DE LA PROFESORA CELINA RODRIGUEZ DE LA ESCUELA GUIA TECNICA DE ESTA CIUDAD, SOBRE MAESTROS QUE LABORAN EN DICHA ESCUELA LOS CUALES SON PAGADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL:

No se presentaron.

7) INFORMES Y PARECERES LEGALES PRESENTADOS POR EL ASESOR CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA:

Parecer Número 01-07-2015

Sobre **LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL PERMISO DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RADIO EMISORA EVANGELICA DENOMINADA “ LA VOZ DEL PRINCIPE DE PAZ “ PLANTEADA POR EL SEÑOR JOSE DAVID BETANCO VARGAS;** esta Asesoraría Legal Municipal, vista que fue la referida Solicitud y documentos adjuntos; es del **PARECER**, porque se acceda a lo solicitado y al efecto que se autorice el Cambio de Propietario del Permiso de Operación otorgado para el funcionamiento de la aludida Radio Emisora y concesionado inicialmente a nombre del extinto señor Antonio de la Cruz Betanco Mejía; para que figure ahora a nombre de su hijo José David Betanco Vargas por tradición de herencia ab-intestato debidamente inscrita ante las oficinas regionales del Instituto de la Propiedad de esta ciudad de Danlí, cuya certificación obra incorporada a la solicitud de mérito. La Corporación Municipal,

RESUELVE: Tener por bien presentado el Parecer No. 01-07-2015, realizado por el Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, y en cuanto a la solicitado por el Sr. José David Betanco Vargas Instruir al Depto. de Control Tributario la realización del Cambio de Propietario del Permiso de Operación otorgado para el funcionamiento de la **Radio Emisora “La Voz del Príncipe de Paz”** y concesionado inicialmente a nombre del extinto señor Antonio de la Cruz Betanco Mejía; para que figure ahora a nombre de su hijo José David Betanco Vargas por tradición de herencia ab-intestato debidamente inscrita ante las oficinas regionales del Instituto de la Propiedad de esta ciudad de Danlí.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega informa que ya recibió la demanda de nulidad y reclamo del pago de contrato pro servicios profesionales con fecha cinco de junio del 2015, el Juzgado de letras de lo contencioso administrativo declaro con lugar la demanda de nulidad el reclamo por el pago de honorarios al Abogado

Jorge Alberto Herrera él está solicitando la nulidad de los actos administrativos y el pago de honorarios profesionales que fueron consensuados con el ex Alcalde José Antonio Urrutia por el valor de L.1,186,413.00 (Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos trece Lempiras con 00/100), sentencia del 05 de junio del 2015, en esa misma fecha le notifico el Juzgado de lo contencioso administrativo y actuando responsablemente no le quedo de otra que interponer el recurso de apelación, debido a la situación jurídica que nosotros estamos manejando y además la situación financiera que se encuentra la institución, con fecha 19 de junio del 2015 interpuso el correspondiente recurso de apelación el cual literalmente dice así:

Informe en relación a la Demanda de Nulidad de Actos Administrativos y Pago de Honorarios Contractuales, más intereses y costas registrada bajo expediente número

075-2013 del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo y promovida por el Abogado Jorge Alberto Herrera Flores en contra de esta Municipalidad.

Primero: Por este medio hago del conocimiento de la Honorable Corporación Municipal, que el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo mediante Sentencia Definitiva de fecha cinco de junio del presente año en curso, (2015) declaro admisible dicha demanda y ordeno a esta Alcaldía procediera a pagar a favor del Abogado Jorge Alberto Herrera Flores la cantidad de Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Trece Lempiras (L.1,186,413.00) más el 06% de interés anual desde el (20) de septiembre del (2012) hasta

la fecha en que se haga efectivo el pago de la cantidad de mérito, en concepto de pago de la totalidad del Contrato de Servicios Profesionales suscrito a favor del aludido demandante, más los daños y perjuicios respectivamente; la cual fue notificada al suscrito en la misma fecha de su emisión. **Segundo:** Que al razonar el contenido de dicha sentencia, se desprende que la misma se sustenta en el allanamiento parcial que la representación legal de esta Alcaldía estableció dentro del escrito de contestación a dicha demanda, no obstante y por cuestiones de forma y por considerar que la aludida sentencia no se encuentra ajustada a derecho, en tiempo y forma con fecha diecinueve (19) de junio del presente año dos mil quince (2015), interpuse Recurso de Apelación en contra de la misma, ante la Corte de Apelaciones respectiva, de cuyo escrito original adjunto copia fotostática para que sea trasladada al Departamento de Auditoria Municipal junto con los antecedentes que sustentan el expediente judicial instaurado, para que haga las anotaciones y realice las diligencias que estime convenientes. La Corporación Municipal,

RESUELVE: Dar por bien presentado el Informe realizado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega con relación a la Demanda de Nulidad de Actos Administrativos y Pago de Honorarios Contractuales, más intereses y costas registrada bajo expediente número 075-2013 del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo y promovida por el Abogado Jorge Alberto Herrera Flores en contra de esta Municipalidad y manda trasladar el escrito contentivo del Recurso de Apelación interpuesto ante la Corte de Apelaciones al Depto. de Auditoria Municipal junto con los antecedentes que sustentan el expediente judicial instaurado, para que haga las anotaciones y realice las diligencias que estime convenientes.

El Abogado Roger Alberto Suarez expresa que lo que se estaba manejando que la demanda no era en lo contencioso administrativo si no en el Juzgado de lo laboral, porque la misma ley de contratación del estado excluye este tipo de contratos, dice que el Juzgado basado en la contestación que se hizo en aquel momento donde prácticamente se hizo un allanamiento, entonces en ese sentido el Juzgado resolvió, hay que esperar que dice el Juzgado de lo contencioso administrativo en base a estos argumentos de hecho y derecho que se interpuso la apelación, es posible continuar con el trámite y no le quedaba de otra que interponer el recurso porque el termino solo era de diez días.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir le pregunta al Abogado Roger Alberto Suarez Vega si este valor va ganando intereses? El Abogado le responde que en la sentencia está estipulado una cantidad de intereses, porque en la ley de lo contencioso administrativo el primer año habla de intereses comerciales el segundo año habla de

intereses moratorios, pero ahora en la ley de contratación del estado quedo que solo se cobra un año de intereses en base al 6%

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera le pregunta al Abogado Roger Alberto Suarez Vega de 0 a 100 que probabilidad hay de ganar el juicio? El Abogado le responde que hay que esperar lo que resuelva la Corte de apelaciones.

La Señora Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que la Abogada Angélica Cerrato Asesora Legal de la Administración del Ex Alcalde José Antonio Urrutia fue la que hizo todos estos desastres.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera y Mauricio Ramírez saben que ese contrato era por más de un millón de lempiras y tenía que pasar para ser aprobado por la corporación Municipal y nunca paso por la corporación Municipal y desde ahí está ilegal, nunca hubo un Renglón Presupuestario

que tuviera esa cantidad para gastos jurídicos y la ley dice que no se puede hacer ninguna contratación o compras sino existen los fondos, entonces Danlí no tiene por qué pagar, y él cómo Corporativo no está de acuerdo que se pague eso porque ese contrato se hizo de forma ilegal no fue aprobado por la corporación Municipal y este caso debe ser llevado a todas las instancias.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir pregunta si se puede firmar a espaldas de la corporación Municipal? El Regidor Municipal Rolando Reynerio García dice que si hay un presupuesto si lo puede hacer, pero en este caso que no había un Renglón Presupuestario con fondos para gastos jurídicos no se puede hacer y necesitaba la aprobación de la corporación Municipal.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo expresa que ese caso el responsable tiene nombre y apellido, entonces hay que emitir un acuerdo donde la corporación Municipal se exime de responsabilidad.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que este problema es institucional y la persona que cometió el error ya no está por lo que el Abogado Roger Alberto Suarez debe de darle seguimiento.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez dice que el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez debe informarle al Tribunal Superior de Cuentas sobre este caso.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo dice que tiene que hacer aportaciones en relación a dos asuntos uno de ellos es en relación a una legalización de un terreno a nombre de la Sra. Sonia María Padilla Ordoñez ubicado en la Colonia German Ávila, estos son unos terrenos que cuando el Abogado German Ávila fue Alcalde los vendió, fue pagado en partes, expresa que adjunto a la documentación hay unas letras de cambio y constancia donde dice que la Sra. pago, expresa que este caso se le paso al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para firmar el documento pero se le paso al Abogado German Genaro Ávila Amador y dictamino que el Alcalde Municipal se abstuviera de firmar el traspaso de la escritura y tiene razón porque habla de L.37,000.00 y tiene que ser en base a lo que la Sra. pago que solo fueron L.1,500.00 entonces que la comisión de vivienda investigue el caso para hacerlo en base a ley.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que han confundido el caso con una área de terreno que es área verde ubicado en la Colonia Nueva Esperanza contiguo al Centro de Salud, son dos casos diferentes, esta señora lo que está solicitando son los papeles porque cuando German Ávila fue Alcalde les vendió ahí.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que el otro caso es el de Don Mario Duarte se lo delegaron al Abogado German Genaro Ávila Amador para que realice el

traspaso del área verde donada por el Sr. Mario Duarte a favor de la Alcaldía Municipal, también que realice el traspaso que le hace el Sr. Mario Duarte a la Sra. Melania Bonilla, con las medidas y colindancias siguiente: Al Norte: 20.88 Mts. Y calle de por medio Al Sur: 20.00 Mts. Al Este: 14.00 Mts. Y comuneros de la colonia La Estancia y Al Oeste: 8.00 Mts. Y calle de por medio con un área de 220.00 metros cuadrados, expresa que el Abogado German Genaro Ávila Amador no ha resuelto nada todavía.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que el problema es que el Sr. Mario Duarte no quiere pagar la hecha de la escritura, quiere que lo ponga la Alcaldía Municipal y toda escritura de área verde tiene que pagarla el interesado.

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) De la nota enviada por la Profa. Mirian Sevilla Rojas, Dirección y Dramaturgia del Grupo Teatral Maizales, solicitando su valiosa colaboración con la cantidad de Lps. 21,585.00 para la Obra Teatral 2015, "Los Oprimidos", con la cual participaran en la Competencia Nacional de Teatro a realizarse en la ciudad de San Pedro Sula, en el mes de agosto del año en

curso, esto lo hacen porque en años anteriores han participado en categorías nacionales e internacionales ganando los primeros lugares, con diferentes obras, dando apoyo al Arte en la Juventud de nuestro municipio y poniendo en alto el nombre de Danlí. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Reconocerles la labor que hacen en representación de nuestro municipio, pero a la vez manifestarles que no hay fondos disponibles, que envíen la solicitud a la Directiva de FESTIMA 2015 para que ellos les puedan colaborar con la realización de una actividad para recaudar fondos.

2) Respecto a la solicitud enviada por Directivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Centro de Recursos de Aprendizaje de Educación a Distancia, CRAED/UNAH/EL PARAISO, en la cual los estudiantes de la Asignatura de Taller de la Práctica Profesional Supervisada III del Centro de Recursos de Aprendizaje de Educación a Distancia, quienes están realizando El Proyecto denominado Regalando Sonrisas, el cual consiste en la Construcción del Techo del área de Juego de la Sala de Pediatría del Hospital Regional Gabriela Alvarado, dicho proyecto no puede ser posible sin su ayuda, es por eso que de manera muy respetuosa estamos solicitando su contribución consistente en 50 bolsas de cemento para el levantamiento de las columnas y patio.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud enviada por Directivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Centro de Recursos de Aprendizaje de Educación a Distancia, CRAED/UNAH/EL PARAISO, porque la Alcaldía Municipal no cuenta con fondos disponibles para este tipo de ayudas.

3) Del Escrito presentado por una parte de Transportistas, solicitando una Sesión Extraordinaria para tratar asuntos relacionados con los Cobros de los Permisos de Operación de los Transportistas y a la vez lo referente a la Terminal Municipal.- La Corporación Municipal.

El Regidor Mauricio Ramírez Martínez expresa que ellos lo que quieren es una explicación sobre el cobro que está realizando la municipalidad a través del Depto. de Control Tributario al sector transporte y sobre la construcción de la nueva terminal municipal, expresa que van a venir algunas impugnaciones sobre estos cobros que se están haciendo pero es decisión de la corporación Municipal aceptar hacer la Sesión Extraordinaria o no.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir Expresa que hay transportistas que no son del municipio de Danlí sino que son de Jacaleada y El Paraíso.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que deben seguir la vía correspondiente porque ellos tienen una junta directiva y la nota no viene firmada por ellos, podemos aceptar hacer la Sesión de corporación Municipal pero que la solicite la Junta Directiva del Transporte, se sabe que esta gente lo que quiere es no pagar los cobros que le está haciendo la Alcaldía Municipal.

El Agr. Rolando Reynerio García expresa que la mejor respuesta es reunirse con ellos y escucharlos pero tenemos que tener la situación bien clara y le dice al Regidor Municipal Mauricio Ramírez Martínez que él ya estuvo reunido con ellos que no fue que se los encontró de casualidad entonces que nos aclare qué es lo que ellos quieren solicitar en esa sesión extraordinaria que están solicitando, sabe que no lo hizo de mala fe pero que nos amplié sobre la posición de ellos.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que el llegó a la reunión como Mauricio Ramírez no como Regidor Municipal y él les expuso la situación y se les dijo que lo primero es el dialogo y que les iba a conseguir una audiencia pero dijeron que iban a solicitar una sesión extraordinaria para escuchar cuales son los puntos de vista de ellos.

El Regidor Municipal Sr .David Renato Discua Elvir expresa que los transportistas son muchos y es difícil ponerse de acuerdo con todos y si nos ponemos a querer complacerlos

a todos nunca se va iniciar el proyecto de la construcción de la terminal municipal, lo que deben hacer es nombrar representantes de los diferentes rubros del Transporte.

El Regidor Municipal Mauricio Ramírez expresa que ellos están molestos por el trato que les dan los cobradores del Depto. de Control Tributario al momento de requerirlos porque los amenazan con quitarles las llaves de los automóviles.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que no ve la necesidad de hacer una reunión extraordinaria por los cobros que se están haciendo, lo que puede hacerse es nombrar una comisión que se le inviten en la próxima sesión ordinaria para que

vengan a exponer sus puntos de vista les damos un espacio de 20 minutos y luego nosotros deliberamos.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera secunda la moción presentada por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador que se les dé un espacio de 20 minutos es la próxima sesión de corporación municipal.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que ellos tienen razón en solicitar una Sesión Extraordinaria y la ley los faculta a solicitarla y tienen la asesoría de un apoderado legal por lo que lo mejor es hacer la Sesión Extraordinaria pero que venga una comisión que los represente.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que la Ley de Municipalidades ya establece quien es el que puede convocar a sesión extraordinaria que es el Alcalde Municipal y la nota no tiene fundamento de derecho pero se tiene que resolver.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se les dé un espacio de 20 minutos a los señores transportistas en la próxima sesión Ordinaria.- Estando de acuerdo la corporación Municipal en pleno.

La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Manifestarle a los Transportistas que se les dará un espacio de 20 minutos en la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a realizarse el día martes 21 de julio del presente año, a las 9:00 a.m. para que expongan sus inquietudes al respecto.

4) Del Escrito presentado por el Sr. Lucas Noé García, representado por el Abog. Juan Ramón Aguilar, solicitando se le conceda Derecho de Usufructo sobre un Predio de Naturaleza Nacional, ubicado en la Aldea de El Empalme, Jamastrán.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar el Escrito presentado por el Sr. Lucas Noé García, representado por el Abog. Juan Ramón Aguilar, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su respectivo análisis y Parecer.

5) Acerca de la nota enviada por el Sr. Arturo Morgia, solicitando la subsanación de una vivienda ubicada en la Col. José Antonio Urrutia, ya que dicha vivienda le fue asignada a otra persona y solicita se le resuelva dicho problema. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por el Sr. Arturo Morgia a la Comisión de Vivienda para su respectiva inspección in situ y que presenten el informe correspondiente.

6) Referente a la solicitud presentada por el Sr. Roger Cárcamo, Presidente del Punto de Taxis de UNIPLAZA, solicitando un descuento en el Pago del Punto de Taxis ya que son un punto de barrida no de espera y salimos con un tan solo pasajero a cualquier destino, el pago en el Plan de Arbitrios es de Lps. 9.00 diarios, y lo que nosotros podemos pagar es de Lps. 7.00 diarios, ya que el punto de la Terminal, Rapiditos y Despensa realizan el mismo pago. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Roger Cárcamo, Presidente del Punto de Taxis de UNIPLAZA que deberán realizar su pago conforme está en el Plan de Arbitrios Municipal.

7) Sobre la nota enviada por el Abog. Oscar Dulis Landa Meza, solicitando permiso operativo para la Apertura de seis (6) negocios móviles, consistentes en la venta de alimentos (baleadas, burritas, jugo de naranja, minutas) utilizando espacios pequeños en lugares

estratégicos como ser: a)Boulevard La Democracia, “Parque Lo Nuestro”; b)Boulevard La Democracia, acera de la Cámara de Comercio; c)Zona Vía Pública, cercano a la Empresa COBESA; d)Plaza San Sebastián; e)Parque Central; f)Terminal de Transportes.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** **1)** Aprobarle el Permiso de Operación únicamente en COBESA, ya que se está en el reordenamiento de la ciudad, **2)** Instruir al Depto. de Control Tributario realizar el respectivo cobro por el Permiso de Operación (Móvil) para la Venta de Alimentos al Abog. Oscar Dulis Landa Meza, y **3)** Autorizar al Depto. de Justicia Municipal para que proceda a la Instalación e inspección en el lugar cercano a la Empresa COBESA donde estará instalando su negocio móvil el Sr. Landa Meza.

8) Sobre la solicitud presentada por la Sra. Tania Vásquez, Presidenta Soc. de Padres de Familia y la Lic. Mirtalina Salgado Núñez, Directora de la Esc. José Antonio Domínguez, de la Aldea de Jutiapa, solicitando les ayuden con la construcción de una Fosa Séptica ya que la que tienen les ha colapsado y solicitan les ayuden a gestionar la maquinaria para subcionar las aguas negras de la misma y así poder resolver esta precaria situación. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarles a la Sra. Tania Vásquez, Presidenta Soc. de Padres de Familia y la Lic. Mirtalina Salgado Núñez, Directora de la Esc. José Antonio Domínguez, de la Aldea de Jutiapa, que se aboquen a las Oficinas del SANAA para que les ayuden a resolver el problema planteado.

9) De la nota enviada por Presidente del Patronato y Director de la Escuela PROHECO de la Aldea de Las Colinas, Santa María, solicitando colaboración para la donación de un uniforme juvenil y un balón para nuestra comunidad, los necesitan para que los niños y jóvenes puedan participar en actividades recreativas.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por el Presidente del Patronato y Director de la Escuela PROHECO de la Aldea de Las Colinas, Santa María, porque el Renglón de Artes y Deportes está agotado.

10) Nota enviada por el Sr. Alexis Geovany Murillo, solicitando le ayuden con una vivienda en la Col. José Antonio Urrutia, ya que le han informado que existen 17 viviendas desocupadas y viendo la necesidad que él tiene, es Padre de familia y lo que gana no le alcanza para seguir alquilando un lugar donde vivir, tiene 4 hijos que mantener.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por el Sr. Alexis Geovany Murillo a la Comisión de Vivienda para su respectiva inspección in situ y que presenten el informe correspondiente.

11) Acerca de la nota enviada por los Sres. Oscar Valle y Dunia Elizabeth Figueroa Hernández, vecinos de la Aldea de Las Tunas, quienes manifiestan que el personal del Depto. de Control Tributario llegaron a sus negocios de Billar y los citaron para el día viernes 19 de junio pero no lo atendieron porque él paga su permiso en San Matías ya que

no saben dónde es que pertenecen si a Danlí o San Matías y solicita les arreglen la situación.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie expresa que no debió pagar en San Matías porque aún no se ha hecho la delimitación y mientras no se hagan siguen perteneciendo al Municipio de Danlí, entonces lo que está haciendo la Alcaldía de San Matías es una usurpación.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que a través del Depto. de Relaciones Publicas de esta Municipalidad se le comunique a las Comunidades de Las Tunas, Sabanetas y Corral Falso que mientras no haya una resolución del proceso de delimitación siguen perteneciendo al Municipio de Danlí., por tanto los Sres. Oscar Valle y Dunia Elizabeth Figueroa Hernández debe pagar el permiso en la Alcaldía de Danlí porque no hay ningún asidero legal que diga que la Comunidad de las Tunas pertenece al Municipio de San Matías.

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Expresarle a los Sres. Oscar Valle y Dunia Elizabeth Figueroa Hernández, vecinos de la Comunidad de las tunas que deben pagar el respectivo permiso en esta Alcaldía Municipal, ya que mientras no haya una resolución del proceso de delimitación siguen perteneciendo al Municipio de Danlí.

12) Referente a la solicitud enviada por el Sr. Pablo Alejandro Ávila, solicitando un permiso para la venta de juguetes y ropa de segunda, ubicado en la esquina del Estadio abarcando 2 metros, es una persona de escasos recursos y es el único sustento que tienen. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud enviada por el Sr. Pablo Alejandro Ávila.

13) Con relación a una nota enviada por la Sra. Dania Norely Hernández Flores, solicitando

le ayuden con un pedacito de espacio donde pueda ponerse a vender golosinas, es una madre soltera y como puede ayuda a sus hijos vendiendo fuera de su casa los fines de semana. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la nota enviada por la Sra. Dania Norely Hernández Flores, ya que la Alcaldía Municipal no tiene espacios para venta de golosinas.

14) Nota enviada por la Sra. Berta Lidia Sevilla Ávila, solicitando un puesto, donde labora vendiendo medicina popular, ubicada contiguo a Billares Díaz, por el cual está dispuesta a pagar el Permiso Temporal.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por la Sra. Berta Lidia Sevilla Ávila al Depto. de Justicia Municipal para su respectiva inspección in situ y que presenten el respectivo informe a la Corporación Municipal.

15) De la nota enviada por el Sr. José Israel Escobar Montalván, Gerente del Centro de Impulsos Empresariales y de Negocios (CIEN), solicitando el análisis de su caso respecto al pago de los Impuestos Municipales de años anteriores.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por el Sr. José Israel Escobar Montalván, Gerente del Centro de Impulsos Empresariales y de Negocios (CIEN), al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega para su análisis y dictamen.

16) Respecto a la nota enviada por el Sr. Emil Alexis Hernández Presidente del Grupo de Personas de Escasos Recursos de Danlí, solicitando ocho (8) terrenos para: Iglesia, kínder, Escuela, Centro de Salud, Posta Policial, Área de Reserva y Campo de Fútbol, estos predios los solicitamos en el terreno propiedad de la Alcaldía Municipal ubicado en el lugar denominado Higüero Colorado, beneficiando a las comunidades aledañas.-La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Manifestarle al Presidente del Grupo de Personas Escasos Recursos de Danlí (GPERDD) Emil Alexis Hernández que la Alcaldía Municipal en estos momentos no cuenta con terrenos para ese tipo de obras, ya que el terreno en mención será destinado para otros proyectos.

17) Del Oficio No. 118-2015-CTM-Danlí, enviado por la T.S. Reina Elizabeth Valerio, Jefe del Depto. de Control Tributario, solicitando el Asesoramiento Legal en varios aspectos en

la Unidad de Apremio Municipal.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Instruir al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para que preste el Asesoramiento Legal a la Unidad de Apremio Municipal.

18) Acerca de la nota enviada por el Sr. Carlos Felipe Castillo, Gerente General y Lenin Barahona, Ventas VIP. De Canal 9 TeleDanlí, solicitando la realización de un Canje (intercambio de Servicios o Producto) con su empresa, con relación al Contrato AMD-2015-Cont-001208, celebrado entre la Alcaldía Municipal y nuestra empresa Televisora: TeleDanlí-Canal 9 para el Desarrollo del Programa Un Gobierno para Todos que se transmite los días lunes y viernes en un horario estelar de 6:00 a 7:00 p.m. y en el cual se transmiten eventos de la Municipalidad, dicho contrato tiene un valor de L. 9,000.00 mensuales con una duración de 8 meses, haciendo una Regalía de la Empresa Televisora de los programas del 08 al 31 de diciembre del año en mención, el Canje sería realizado por los Impuestos Reglamentarios que le corresponden pagar a la Empresa Publicidad Nacional, dueña de la Empresa TeleDanlí-Canal 9 y otros medios de comunicación por el año en curso y si faltase o sobrase un valor con respecto al contrato versus impuestos municipales, este se pagaría a la empresa o la empresa pagaría a la Municipalidad el faltante para completar sus impuestos.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por el Sr. Carlos Felipe Castillo, Gerente General y Lenin Barahona, Ventas VIP. De Canal 9 TeleDanlí, ya que la Municipalidad está atravesando un serio problema económico.

19) Sobre la nota enviada por Directivos del Patronato, Juntas de Agua y Juntas Rurales de Productores de Café de la Aldea de San Miguelito y la Batea, solicitando la limpieza de la carretera de La Batea, La Majada y Las Animas ya que tiene varios años de estar abandonada y no hay paso. (50 horas tractor). La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a los Directivos del Patronato, Juntas de Agua y Juntas Rurales de Productores de Café de la Aldea de San Miguelito y la Batea que lo soliciten para el próximo año 2016.

20) De la nota enviada por la Joven Nadyezka Carolina Gamero Sevilla, solicitando el predio No. 11 ubicado en la Terminal de Transportes el cual se encuentra cancelado y disponible, ya hablo con el Ing. Ever Rivera y le dio su aprobación.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar al Depto. de Control Tributario para que realice la investigación al respecto y que presente el Informe a la Corporación Municipal.

21) De la nota enviada por Vecinos de la Col. Nueva Jerusalén, solicitando les autoricen la elección de un Patronato para poder gestionar ayudas para su colonia cuentan con 54 viviendas, dicha colonia está instalada en un área verde, por tal motivo solicitamos su colaboración.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Instruir a la Comisión de Vivienda para que realice la Inspección in situ de la ubicación de la Col. Nueva Jerusalén y que presenten el respectivo informe.

22) Respecto a la nota enviada por Directivos del Patronato de la Col. La Granjita, solicitando el apoyo en la Construcción de un Canal de Desagüe en la intersección de la segunda etapa, y también en la calle del rastro; La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por Directivos del Patronato de la Col. La Granjita, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón para su respectivo análisis y resolución.

23) Referente a la solicitud presentada por la Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y Directora de la Escuela Luis Andrés Zúniga, de Las Lomas, Jamastrán; solicitando el apoyo para el Pago de un Vigilante en su institución, pues varios jóvenes entra y salen día y noche aún cerrado el portón, roban, bajan frutas, fuman y ofrecen cigarrillos a los niños, los agreden física y verbalmente, han deteriorado la cerca, no respetan a los vecinos de la Escuela. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por la Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia y Directora de la Escuela Luis Andrés Zúniga, de Las Lomas, Jamastrán, porque la Alcaldía Municipal no cuenta con fondos para este tipo de ayudas.

24) De la Impugnación al Cobro Improcedente de Permiso de Operación de unas unidades de Transporte, interpuesta por el Abog. Yefrin Valladares Avila, Apoderado Legal de los

Sres. Zoila Reina Avila Maradiaga, José Guillermo Morazán Avila, Belinda Dayanara Valladares Avila, Zoila Reina Morazán Avila y Neskin Boniek Valladares Avila. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la Documentación de Impugnación al Cobro Improcedente de Permiso de Operación de unas unidades de Transporte, interpuesta por el Abog. Yefrin Valladares Avila, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y Parecer Legal.

25) Se solicita la Concertación de Pago de Servicios Ambientales con respecto al Servicio Hidrológico entre Proveedores y usuarios a fin de destinar dicho fondo para la Protección, Conservación, Manejo y Mantenimiento de las Cuencas ubicadas en los predios denominados Las Palmas y Santa Emilia que forman parte del Macizo Montañoso, que comprende desde la Piedra de Apaguiz hasta las Rocas de Apapuerta, solicitud interpuesta por los Sres. Santos René García Reyes y Aida Margarita Walter Sevilla.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la Documentación de la Concertación de Pago de Servicios Ambientales, interpuesta por los Sres. Santos René García Reyes y Aida Margarita Walter Sevilla, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y Parecer Legal.

26) Se solicita la Aplicación de la Exoneración de cualquier clase de Impuestos, Derechos, Tasas contribuciones y arbitrios, a favor de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de

Oriente (ADAGO), tal como lo establece la Ley, correspondiente al año 2015. Interpuesta por el Abog. Abel Antonio Sevilla Herrera, Apoderado Legal.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la Documentación de la Aplicación de la Exoneración de cualquier clase de Impuestos, Derechos, Tasas contribuciones y arbitrios, a favor de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Oriente (ADAGO), al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y Parecer Legal.

27) Con relación a la nota enviada por la Sra. Reina Margarita Triminio Quintanilla, solicitando ayuda para la compra de unos pines para una fractura que sufrió su niño Dany Rafael Martínez y también para la compra de medicamentos cuando lo operen.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la nota enviada por la Sra. Reina Margarita Triminio Quintanilla, porque la Alcaldía Municipal en estos momentos no cuenta con fondos disponibles para Ayudas Sociales.

28) De la nota enviada por la Secretaria de la Sociedad de Padres de Familia y Directora del Centro de Educación Pre-básica Fantasías Infantiles, solicitando el apoyo con 20 láminas de aluzin de 12 pies ya que el techo del aula sufrió muchos daños con los últimos vendavales.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la nota enviada por la Secretaria de la Sociedad de Padres de Familia y Directora del Centro de Educación Pre-básica Fantasías Infantiles, dado que en estos momentos la Alcaldía Municipal no cuentas con fondos disponibles para este tipo de ayudas.

29) Referente a la nota enviada por Directivos del Patronato de Santa Rita Arriba, solicitando la ayuda para una Caja Puente, Alcantarillas, Balastro, ubicadas en la Comunidad de Santa Rita Arriba, en el sector de los Gómez Fonseca. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por Directivos del Patronato de Santa Rita Arriba, al Regidor encargado de la zona Sr. Genaro Escalante Zepeda para su análisis y resolución.

9.-PRESENTACION DE INFORMES POR EL ALCALDE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO CHACON FERRUFINO:

No Presento informe en vista que presento excusa por motivos de enfermedad

INFORME PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL POR LEY LIC. DAVID ABRAHAM AMADOR:

DEL 17 DE JUNIO AL 07 DE JULIO DE 2015

17 de Junio de 2015

3.00 pm Reunión Comité Vial.
 18 de Junio de 2015 Reunión Escuelas Taller y sectores involucrados que la integran.
 19 de Junio de 2015
 8:00 am Jornada de Socialización de informe académico 2014, Escuela Normal España.
 12:00 m Reunión Escuelas Taller, Asunto: Fortalecimiento e inserción laboral Para jóvenes
 22 de Junio de 2015
 9:00 am Atención al Público
 23 de Junio de 2015
 10:00 am Reunión con Personeros de COPECO proyecto Mitigar, parque Lineal los Arcos
 24 de Junio de 2015
 9:00 am Sesión Extraordinaria
 2:00 pm Reunión Con la Cooperativa COTIMAOL
 25 de Junio de 2015
 9:00 am Atención al Público.

29 de Junio de 2015

Reunión Con la Sra. Celena Aguilar, Observatorio Municipal de convivencia ciudadana

30 de Junio de 2015

8:00 am Inauguración del Taller de Capacitación Prestadores de Asistencia Técnica, Hotel la Esperanza.
 10:00 am Reunión Con MANORPA- ADAGO

01 de Julio de 2015

Reunión JICA, proyecto focal y Secretaria de Derechos Humanos

9:00 am Reunión Comité de Análisis Observatorio Municipal de convivencia Ciudadana- Salón Corporativo.

3:00 pm Reunión Comité Vial

5:00 pm Reunión Con FUNDOCAN

02 de Julio de 2015

Reunión Hotel Plaza San Martin con la AMHON

03 de Julio de 2015

9:00 am Reunión Junta Directiva UDEL

10:00 am Reunión MANORPA, en el ADAGO.

7:00 Realización Boda en Villa San Ángel

06 de Julio de 2015

9:00 Atención Al Público

07 de Julio de 2015 Sesión de Corporación Municipal

08 de julio de 2015 Sesión de Corporación Municipal.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

INFORME A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE RECUPERACION DE MORA, PRESENTADO POR LOS ABOG. SONIA ANGELICA CERRATO, MARIELA MENDOZA SUAZO, LUISA ANGELICA SEVILLA, NELSON JABIER CASTELLANOS.

Informan que en su condición de Apoderados Judiciales de esta Institución en lo contentivo a la recuperación de mora y debido a nuestra preocupación porque a pesar de nuestros reportes continuos por el poco interés demostrado por los encargados administrativamente de la misma, sobre todo en lo que corresponde a los gastos de citación y emplazamiento a cada uno de los demandados, hasta el momento no se ha tenido ninguna respuesta. En fecha 10 de septiembre del año dos mil catorce se instó mediante comparecencia ante esta Honorable Corporación Municipal esa problemática, de la cual tampoco recibimos respuesta alguna, por lo que nuevamente expresamos nuestra preocupación, e informamos que nos eximimos de cualquier tipo de responsabilidad, ya que es la Municipalidad la que ha incumplido con lo pactado en el contrato suscrito entre nosotros y su representada, en lo concerniente a darle la celeridad e importancia primordial tal como lo constituyen éstos fondos a recuperar, siendo que también somos responsables en poner en conocimiento de ésta Corporación nuestra constante preocupación. Razones éstas que nos facultan a solicitar que se atiendan de manera oportuna estos temas, ya que en caso contrario nos veremos obligados a proceder como en Derecho corresponda, ya que aún contamos con los certificados de Auténticas llenos, pero en virtud de no brindarse toda la documentación soporte como ser LETRAS DE CAMBIO DE PLANES DE PAGO que fueron incumplidos por los contribuyentes, fotocopias de poderes, no se ha utilizado la cantidad total de Autenticas para presentar más demandas, las cuales corren el peligro de ser declaradas CADUCADAS o VENCIDAS DE PLENO DERECHO por parte del Juzgado de Letras Primero Seccional de esta ciudad.

INFORME PRESENTADO POR EL ABOGADO GERMAN GENARO AVILA AMADOR ASESOR LEGAL MUNICIPAL.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que en la sesión anterior se acordó mandarle a llamar para que nos aclarara algunos aspectos sobre la recuperación de mora de esta municipalidad ya que en una sesión extraordinaria él fue nombrado como coordinador de grupo de abogados que están encargados de la recuperación de mora y el manejo de unos fondos que estaban aprobados para el pago de la receptora ya que se maneja que a esos fondos se le ha dado otro uso.

El Abogado German Genaro Ávila Amador Asesor Legal Municipal expresa que trae un informe completo sobre lo que es la recuperación de mora de esta municipalidad detallada a continuación:

Cumpliendo con lo solicitado de los señores miembros de la Corporación Municipal de Danlí, El Paraíso, según acuerdo tomado en sesión de corporación del 16 de junio del año 2015,

y que corre en el Tomo 112, año 2015, Acta No. 12, informo a ustedes las diferentes etapas que ha pasado la recuperación de mora desde la Corporación anterior:

1.-El Alcalde Municipal José Antonio Urrutia, el 12 de junio del año 2013, firmo contratos de Servicios Profesionales para la recuperación de mora incurrida por los contribuyentes del municipio de Danlí con los siguientes profesionales del derecho:

1)Nilson Jabier Castellanos Ayestas, con Carnet de colegiación No. 13525 .- 2)Luisa Angélica Sevilla Martínez, Carnet de Colegiación No. 12046.- 3)Sonia Angélica Cerrato Bautista, Carnet de Colegiación No. 14329.- 4)Darling Lizzeth Barahona Valladares, Carnet de Colegiación No. 13213.- 5)Mariela Mendoza Suazo, Carnet de Colegiación No. 15690.

1.-Con fecha 27 de agosto, la Jefe de Control Tributario Reina Elizabeth Valerio, remite a la Asesora Municipal Sonia Angélica Cerrato, un listado de 398 contribuyentes que están morosos con el Tesoro Municipal y otro listado de 119 que efectuaron el pago correspondiente por las letras de cambio vencidas, en nota del 28 de agosto del 2013, este mismo listado le es remitido al Alcalde Municipal por la Jefe de Control Tributario Reina Elizabeth Valerio.

2.-En el mes de diciembre del año 2013, la Asesora Lega Sonia Angélica Cerrato gira notas al Señor Alcalde y al Gerente Administrativo Financiero, en su momento, para que se le compren (500) quinientas auténticas para trámite judicial, (recuperación de mora) y según punto de acta No. 24, acuerdo 528-2013 se aprueba las cuales son compradas mediante Cheque No. 11507, girado al Banco Atlántida, por un valor de Lps. 250,000.00

con fecha 23 de diciembre de 2013, las cuales según investigaciones realizadas no entraron al departamento correspondiente de la municipalidad para su distribución.

3.-En el período de transición se le solicitó por parte del suscrito y el Lic. Rubén David Morga, quienes integrábamos parte de la comisión de transición formada por el Sr. Alcalde Municipal electo Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, a la Asesora Municipal, el informe de todos los aspectos legales que se tenían con la Municipalidad de Danlí, el cual en todo momento se negó a darlo, manifestando que se lo daría en su oportunidad al Alcalde Municipal electo.

4.-En reunión sostenida en la Oficina del Vice-Alcalde David Abraham Amador se le solicitó a la Asesora Municipal, informe sobre la distribución de las auténticas y es así como en fecha 08 de enero del 2014, remite recibos firmados por el Abog. Nilson Jabier Castellanos (10 diez certificados recibidos), Abog. Luisa Angélica Sevilla (10 diez certificados recibidos), Abog. Sonia Angélica Cerrato (10 diez certificados recibidos), Abog. Mariela Mendoza Suazo (10 diez certificados recibidos), Abog. Darling Barahona (100 cien certificados recibidos).

5.-Se le hace un llamado nuevamente a la Asesora Legal Sonia Angélica Cerrato y se le pregunta: ¿Dónde estaban los otros 360 certificados de autenticidad?

6.-El 11 de febrero del año 2014, la Secretaria del Señor Alcalde Municipal Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, recibe cuatro (4) recibos que cada uno de los abogados contratados manifiesta haber recibido (90) noventa certificados de auténtica, dando con esto oportunidad a la duda porque cada uno de ellos manifiesta que RECIBIO DE MANOS DE LA REPRESENTACION LEGAL, Dr. José Antonio Urrutia, ¿Por qué primero 10 y después 90?

7.-El 02 de octubre del año 2013, los abogados contratados presentan demandas de recuperación de mora que corren en los expedientes del 323 al 333, el 30 de octubre del

2013 se presentan (11) once demandas de recuperación de mora, el 30 de octubre del 2013 (6)seis demandas, mírese bien la fecha, ya que para esta no había existido la compra de las 500 auténticas, que son el 23 de diciembre del 2013, habría que investigar si hubo en estas fechas anteriores otras compras de certificados de autenticidad.

8.-El 21 de enero del 2014, se presentaron (7) siete demandas, el 20 de febrero del 2014, se presentaron (23) veintitrés demandas, el 27 de febrero 2014, se presentaron (19) diecinueve demandas y el 3 de marzo del 2014, se presentaron (7) siete demandas, el 11 de marzo de 2014, (8) ocho demandas, el 21 de marzo de 2014, (6) seis demandas, el 08 de abril del 2014, (4) cuatro demandas, el 14 de mayo del 2014, (5) cinco demandas, el 5 de junio del 2014, (3) tres demandas, el 10 de junio del 2014, (4) cuatro demandas, el 11 de noviembre del 2014, (3) tres demandas, haciendo un total de (89) ochenta y nueve demandas efectuadas con las (500) quinientas auténticas.

9.-Se ha platicado por parte de esta Asesoría Legal con el receptor del Juzgado Primero de Letras de Danlí para que se haga una reconsideración en el cobro de (L.300.00) trescientos

lempiras por cada demandado y se ha acordado que cobrara (L.175.00) ciento setenta y cinco lempiras por cada contribuyente y se le haga el respectivo pago semanal o quincenalmente por parte de la Tesorería Municipal, con informe previo de la gerencia financiera de acuerdo a las citas o emplazamientos efectuados en este lapso de tiempo.

10.-Con fecha 5 de diciembre del año 2014, se instruye al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya, para que incluya en el presupuesto correspondiente al año 2015 un renglón para gastos jurídicos por la cantidad de (Lps. 150,000.00) ciento cincuenta mil lempiras, los cuales serán utilizados para el pago del receptor encargado del Juzgado Primero de Letras, de esto en el mes de mayo el Gerente Financiero le comunica a esta Asesoría Legal, pero en vista de que el receptor cobraba trecientos lempiras por cada contribuyente emplazado se ha tenido que dialogar con él para que solo cobre la cantidad de ciento setenta y cinco lempiras y poder ajustar con lo presupuestado.

11.-Se ha asesorado al Gerente Financiero, Lic. Milton Zelaya para que sea él, el que haga las compras de las auténticas de acuerdo al trabajo que realicen los abogados nombrados, con el seguimiento diario que el Asesor Legal haga ante el Juzgado Primero de Letras y así evitar fuga de certificados de autenticidad.

12.-En el mes de junio del 2015, el Sr. Alcalde Municipal, Ramiro Adalid Chacón le otorgó poder para la Recuperación de Mora al Abog. Kelvin Moncada, quien ya tiene asignado

(225) doscientos veinticinco expedientes de personas morosas, pero aún no se le ha dado ningún certificado de autenticidad.

13.-Con fecha 11 de junio 2015, el Sr. Alcalde Municipal recibió del Depto. de Control Tributario (310) trescientos diez expedientes debidamente complementados con los dos requerimientos de pago, los cuales están pendientes de asignación.

El Abogado German Genaro Ávila Amador Asesor legal Municipal expresa que las auténticas que se compararon en la administración anterior ya quedaron nulas porque hay un nuevo diseño y le manifiesta al Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera que en el acta que se ratificó hay un comentario donde él dice que viniera a dar explicación sobre L.150,000.00 que se aprobaron para pago de la receptora y que según el Regidor Gerzan Herrera lo uso para comprar más auténticas y contratar al hijo de la Jefa del Depto. de Bienes y Proveeduría Lic, Carmen Moncada, le aclara que él no ha usado ni un cinco de ese dinero porque él no es ningún ladrón y nunca ha salido de algún lugar como ladrón y acá está el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para que de fe de lo que está diciendo, además su acuerdo de nombramiento dice que no se inmiscuya en asuntos tributarios y financieros.

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que ya escucho el contenido del informe presentado por la Abogada Angélica Cerrato en el cual se está eximiendo de responsabilidad.

El Abogado German Genaro Ávila Amador expresa que ha habido poca atención a este problema de la mora, y que las Auténticas no caducan sino que solo cambian de formato y lo que deben hacer es que traigan las auténticas llenas para comprobar que si las usaron, porqué es contradictorio lo que dicen que no se les dio material y están diciendo que las auténticas ya caducaron, porque lo que se autentica son las firmas de los contribuyentes y solicita que quiten ese comentario donde el queda como si fuera sinvergüenza.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera le expresa que él fue el mocionante para que el Abogado German Genaro Ávila Amador presentara un informe sobre que se está haciendo referente a la recuperación de mora, porque el abogado German Genaro Ávila Amador se nombró como el Coordinar del grupo de abogados encargados de la recuperación de la mora y responsablemente como Corporación Municipal estamos preocupados por el incremento de la mora, en cuanto al comentario que dice que se le está acusando de ladrón no es así, porque él dijo que se diera explicación en que se había utilizado ese dinero ya que se aprobó para el pago de la receptora para que hiciera las citaciones a los contribuyentes que están en mora, pero en ningún momento se ha dicho que él ha agarrado ese dinero, ya que una de las excusas que ponen los abogados encargados de la recuperación de la mora es que no se le ha dado seguimiento por falta de

fondos para pagar a la receptora, porque según el informe presentado por la abogada Angélica Cerrato las auténticas van a caducar y no se les dio seguimiento por falta de fondos y es absurdo comprar más auténticas sino hemos evacuado ni las primeras, expresa que no podemos seguir estancados porque son recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, y afecta tanto a nosotros como corporación y la parte administrativa, expresa que no va a meter las manos al fuego por ninguno de los abogados, si compraron las auténticas o no, ya que según el documento que representa los abogados es que no se les ha dado la documentación pertinente para seguir con el proceso, y el objetivo no es hacerlo sentir mal, sino saber cómo van los avances.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir Expresa que con mucha sorpresa escucho lo expresado por los abogados encargados de la recuperación de mora, porque esto está parado, hemos estado engañados creyendo que esto está avanzando pero no es así, lo que recuerda es que vinieron los cuatro abogados y dijeron que se necesitaba dinero para pagarle a la receptora que es la que se encarga de ir a dejar la notificación a las personas y se aprobaron los L.150,000.00 para pagar la receptora, expresa que no va defender a nadie pero se nombró un enlace y fue al Abogado German Genaro Ávila Amador, y por primera vez escucha un informe de parte del Abogado German Genaro Ávila en cuanto a la recuperación de mora, y no se nos ha dicho si se les dio el dinero a los Abogados para pagar al receptor y no se ha hecho nada y el Tribunal Superior de

Cuentas nos va a reparar entonces hay que ponerle atención, mira muy lento este proceso porque ya van dos años y no se avanza y los abogados si no hay alguien que los esté supervisando y pidiéndoles avances pues a ellos no les interesa.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que el Abogado German Genaro Ávila Amador le ha estado informando sobre esta situación y sobre ese dinero, pero él estaba con ese tema esquivo porque es un tema muy delicado y no se sabe si se va seguir con los mismos abogados y el dinero no ha sido entregado a nadie.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez le pregunta al Abog. German Genaro Ávila Amador si se ha reunido con los abogados encargados de la recuperación de mora? El Abogado German Genaro Ávila Amador le responde que sí que tiene los informes.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir le dice al Abogado German Genaro Ávila Amador que lo disculpe pero ha habido negligencia porque no es posible que en dos años no se haya hecho nada, no sabe cuál será el inconveniente que tengan pero estamos en las mismas y no quiere pensar que se ha puesto por delante lo político, pero lo que hay es negligencia,

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir expresa que él era una de las personas que estaba demandada y lo que hacen estos abogados es negocio, porque negocian antes de demandarlos, es decir arreglan extrajudicial para ver que consiguen de parte de la persona que esta demandada.

El Abogado German Genaro Ávila Amador expresa que él ha gestionado a nivel de asesoría porque su acuerdo dice en el cargo de Asesor Legal del Alcalde Municipal, El cual tiene como observación que voy a realizar todas las funciones que le corresponden exceptuando

todo lo contenido en materia tributaria, entonces este es el acuerdo en el que se va amparar en algún momento, porque lo acusan de negligente, y que han hecho todo lo que han podido con estos abogados, se les dio el material y si no han trabajado es porque no han querido, dice que las sugerencias que le da al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya es que traigan las autenticas.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera le dice al Abogado German Genaro Ávila Amador que él no puede eximirse de responsabilidad porque hay un acuerdo de cómo fue contratado pero hay otro acuerdo que emite la Corporación Municipal donde el queda responsable de la recuperación de la mora, es por eso que se le solicito que nos presentara el informe en cuanto a la recuperación de la mora porque se nombró como encargado. Le

Pregunta si se han comparado más auténticas o no? le Responde el Abogado German Genaro Ávila que no se ha comprado ni una más, pregunta el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera si el fondo que aprobaron para pago de la receptora no se ha tocado? Le responde el Gerente Administrativo Financiero que no, expresa el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera que ese acuerdo hay que volverlo a ratificar para que ese proceso no siga estancado y es exclusivamente para el pago de la receptora y no se debe comprar más auténticas.

La Señora Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia manifiesta que desde que la Abogada Angélica Cerrato se adjudicó estas auténticas ya hay anomalía porque no es correcto que ella siendo empleada se haya adjudicado 100 auténticas para ella misma, dice que hay motivos para rescindir estos contratos debería de hacerse y contratar otros abogados, pregunta para que estos abogado puedan ejecutar la cobranza es necesario que tengan los planes de pago las letras de cambio o solo con el listado de los contribuyentes morosos? El Abogado German Genaro Ávila Amador expresa que la Abogada Angélica Cerrato estuvo desde el año 2013 y tuvo tiempo para hacer este proceso.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares expresa que es preocupante esta situación de la mora de la municipalidad y si vamos a seguir con el juego de traer los abogados no solucionamos nada, entonces si se hace una sesión extraordinaria que no solamente vengan los abogados si no también el Abogado German Genaro Ávila Amador para tomar una decisión si vamos a rescindir los contratos de esta gente y darle seguimiento y evaluación al trabajo que están realizando.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Expresa que el tema ya se discutió lo suficiente, piensa que hay que emitir un acuerdo y no estar llamando a los abogados para estar discutiendo leyes, que si nos vamos a ir juicio, que si nos van a demandar por algunos años, se dejó un fondo para gastos jurídicos y lo pueden tomar, para compra de auténticas, contratar el personal, todo lo que compete en estos casos de recuperación de mora, pero tenemos que emitir un acuerdo en el cual se incluya al Alcalde Municipal para que dé respuesta puntuales, y donde quede definida la posición de la Corporación Municipal y pasarle este problema de la recuperación de mora a la parte administrativa.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo expresa que es bien difícil la posición de la Asesoría Legal porque a veces hay personas conocidas y con todo respeto le dice al Abogado German Genaro Ávila Amador que a estas alturas él no puede venir a eximirse de responsabilidad y a justificarse, porque no se le ha dado el seguimiento respectivo a estos casos, porque lo que ha venido escuchando es que los abogados necesitan dinero para ejecutar estos casos, expresa que él nunca se ha involucrado en lleno en este problema de la mora y tiene sus reservas y postura en las acciones que puedan tomar los abogados encargados de la recuperación de la mora en contra de la municipalidad, pero ha habido incumplimiento de parte de las dos partes tanto de los abogados como de la parte administrativa, expresa que no entiende porque si tenía las auténticas no ejecutaron, otro aspecto son las letras de cambio que nunca se las entregaron a los abogados., manifiesta que debía de pedírseles a estos abogados un informe para aclarar estos extremos sobre esta situación porque ha habido incumpliendo de parte de ellos y una vez dilucidado todo esto entonces agilizar el trámite, porque hay que tomar cartas en el asunto porque si no el Tribunal Superior de Cuentas los va reparar.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que lo que plantea el Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo son situaciones concretas, propone que se emita un acuerdo el cual consiste en ratificar el acuerdo donde se aprobaron los L.150,000.00 para el pago de la receptora e instruir al Lic. Milton José Zelaya Gerente Administrativo Financiero para que busque esos fondos y agilizar estos trámites de recuperación de mora.

El Sr. David Renato Discua Elvir Regidor Municipal secunda la moción presentada por el Regidor Municipal.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo con la moción presentada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera y secundada por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir la cual consiste en ratificar el acuerdo en el cual se aprobaron los L.150,000.00 para el pago de la receptora e instruir al Gerente Administrativo identificar los fondos .- Votando a favor la Corporación Municipal en pleno.-**(Ver Acuerdo No. 301).**

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que su función es financiera, él va identificar los fondos pero el tramite correspondiente para el pago de la receptora no lo hará el.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo Expresa que si no tienen llenas las auténticas tienen problemas porque nadie las va querer llenar.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que los Abogados no son pagados por la Alcaldía Municipal sino que quien les paga es el contribuyente.

El Abogado German Genaro Ávila Amador expresa que los contratos están mal redactados porque dice que va a pagar la municipalidad y el cliente, además en el Contrato dice que ellos deben presentar informes mensual y no lo hacen, para no perder las auténticas que digan ellos donde tienen el material.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que hay dos situaciones una que él no tiene temor de que las auténticas hayan prescrito el temor es que haya prescrito la acción y lo otro es con respecto al contrato ya que está mal redactado, porque según el contrato quien paga es el demandante y una vez con la ejecución de la sentencia lo tiene que pagar el tribunal y ese dinero lo recupera la municipalidad.

El Regidor Municipal Agr .Rolando Reynerio García dice que se nombre una comisión técnica para que se involucre en el proceso de la recuperación de la mora, debe de estar integrada por el Depto. de bienes y Proveeduría para que de fe en relación a las auténticas que se compran, el Auditor Municipal, comisión de Finanzas, Abogado Roger Alberto Suárez Vega Asesor Legal Corporativo y el Abogado German Genaro Ávila Amador Asesor Legal Municipal y el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya, para que nos presenten un informe completo sobre que han hecho con las 500 auténticas y todo lo que se refiere al proceso de recuperación de mora.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se forme una comisión Técnica integrada por el Depto. de bienes y Proveeduría para que de fe en relación a las auténticas que se compran, el Auditor Municipal, comisión de Finanzas, Abogado Roger Alberto Suárez Vega Asesor Legal Corporativo y el Abogado German Genaro Ávila Amador Asesor Legal Municipal y el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya, para que nos informen sobre los avances del proceso de la recuperación de mora.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno. **(Ver Acuerdo No. 294-2015).**

INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR MUNICIPAL P.M. FERNANDO ENRIQUE MENDEZ:

Informando acerca de las 18 recomendaciones recibidas por parte de la supervisora de Auditorías Internas Municipales Lic. Edith Gloria Castro Andrade, por parte del T. S. C., mismas que son de obligatoria implementación en base al artículo No. 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.-Adjunto Artículo No. 79 de La Ley Orgánica T.S.C.

1. También nos consultó sobre modificaciones al presupuesto entre cuentas y renglones realizadas por el departamento de Contabilidad y Presupuesto asignaciones de la Unidad de Auditoria para incrementos de sueldos de la Contadora Municipal; por lo que le informamos que solamente la Corporación puede aprobar las modificaciones y traslados entre cuentas del presupuesto a petición del Alcalde Municipal.
2. A la fecha el departamento de Contabilidad y presupuesto no ha presentado la Rendición
3. de Cuentas del año 2014, solamente de forma trimestral mediante la herramienta GL, así mismo manifiesta el Auditor que se paga horas extras y alimentación al personal que labora en dicho departamento.

FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LA PRESENTE SUPERVISIÓN

1) Producto de la presente supervisión y asistencia técnica se formularon y discutieron las recomendaciones que se detallan a continuación, mismas que deberán ser implementadas por el Auditor Interno supervisado:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN
1	En el Plan Operativo del año 2015, se programaron 28 actividades, sin considerar la cantidad del personal existente en la Unidad, y los periodos de ejecución no fueron establecidos de forma adecuada, debido a que la mayoría de actividades están programadas a ser ejecutadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Recomendación No. 1 Reformular el Plan Operativo y programar las actividades de acuerdo al personal existente en la Unidad de Auditoria, y los periodos de ejecución Se programan en orden lógico, mensual, trimestral, y semestral. Así mismo agregar las actividades ejecutadas y en proceso solicitadas por la Corporación.	30 de julio de 2015
2	No se ha elaborado el Plan Operativo Anual del año 2016	Recomendación No. 2: Elaborar el Plan Operativo del año 2016 y enviarlo vía correo al TSC para su revisión, antes del 30 de junio como lo establecen las Normas Generales de Auditoria Interna NOGENAI 18.	30 de julio de 2015
3	No se han ejecutado varias actividades del Plan Operativo del año 2015	Recomendación No. 3: Ejecutar las actividades del Plan Operativo conforme a la programación establecida y así evitar los desfases en su ejecución	30 de julio de 2015
4	Falta de apoyo logístico, humano y materiales en La Unidad de Auditoria	Recomendación No.4 Solicitar al Alcalde gire instrucciones a todo el personal subalterno brinde la colaboración y apoyo en la entrega de la información y documentación en tiempo y forma, y al Alcalde apoyo logístico, materiales y humano	30 de julio de 2015

5	El informe de actividades mensuales y trimestral no están elaborados conforme al formato diseñado y establecido por el Tribunal Superior de Cuentas, y no se elabora el oficio para hacer entrega de estos informes	Recomendación No. 5: Elaborar el informe de actividades mensuales conforme al diseño y lineamientos proporcionado durante la presente supervisión, y el informe de actividades trimestrales conforme al formato establecido por el TSC, y entregado en supervisiones anteriores. Así mismo proceder a elaborar el oficio para hacer entrega de los informes a Corporación.	30 de julio de 2015
6	Demanda Judicial por despidos de 48 empleados	Recomendación No. 6 Programar en el POA 2016 la Auditoria Especifica al rubro de Pagos por demanda judicial sobre los 48 empleados despedidos-	30 de julio de 2015
7	Los miembros de la Corporación autorizan pagos de ayudas sociales, incumpliendo los procedimientos establecidos en el Reglamento de Ayudas Sociales	Recomendación No. 7: Revisar el Reglamento de Ayudas Sociales, y solicitar al Alcalde mediante recomendación gire instrucciones al Gerente Financiero procesa a la actualización y modificación y posteriormente presentarlo a la Corporación para su discusión y aprobación	30 de julio de 2015
8	IDEM	Recomendación No. 8 Girar recomendación al Alcalde, Gerente Financiero y Tesorera no autorizar pagos cuando no se sigue el procedimiento	30 de julio de 2015

		establecido.	
9	Las Conciliaciones Bancarias son elaboradas en el departamento de Tesorería	Recomendación No. 9 Girar recomendación al Alcalde o Gerente Financiero gire instrucciones por escrito a la Contadora proceda a elaborar las conciliaciones bancarias-	30 de julio de 2015
10	Asistencia técnica en Revisión Cuenta Tesorería	Recomendación No. 10 Dar seguimiento en la ejecución de la actividad revisión cuenta Tesorería elaborando el papel de trabajo según diseño proporcionado durante nuestra supervisión.	30 de julio de 2015
11	Asistencia Técnica en la Revisión y control de proyecto	Recomendación No.11 Elaborar informe con los hallazgos por las deficiencias encontradas en la ejecución del Proyecto Techado de Cancha Escuela María Teresa Mata de la Colonia la Concepción de esta ciudad de Danli, con las recomendaciones según lineamientos dados en la presente supervisión.	30 de julio de 2015
12	Lineamientos sobre Ingresos no Registrados ni depositados por Colectores de Fondos	Recomendación No. 12 Dar seguimiento con la documentación respectiva y comunicar los resultados sobre los ingresos recaudados por Colectores de Fondos no registrados ni depositados.	30 de julio de 2015
13	Inventario de Bienes sin pruebas de cumplimiento.	Recomendación No. 13 Agregar pruebas de cumplimiento al Inventario de Bienes revisado en un 100%, y girar las recomendaciones por las deficiencias encontradas.	30 de julio de 2015

14	Cuentas por pagar por Reparación de Motocicleta no autorizada por personal competente.	Recomendación No. 14 Girar recomendación al Alcalde o Gerente Financiero tomar las acciones y medidas oportunas a fin de evitar realizar pagos por reparaciones no autorizadas por el personal competente, y a la vez girar instrucciones al jefe de Recursos Humanos proceda a establecer las sanciones que correspondan al empleado que tomó la atribución de hacer entrega de la motocicleta al taller para su reparación sin la debida autorización.	30 de julio de 2015
15	Traslado de fondos en renglones presupuestarios para Incrementos de sueldos no autorizados por la Corporación	Recomendación No. 15 Girar recomendación al Alcalde o Gerente Financiero, tomar las medidas y acciones a fin de verificar el incremento salarial, mediante transferencias o traslados de fondos entre renglones presupuestarios, que no fueron aprobados por la Corporación.	30 de julio de 2015
16	No se realiza el procedimiento adecuado para el traslado de personal.	Recomendación No. 16 Girar recomendación al Alcalde o Gerente Financiero, gire instrucciones al jefe de Recursos Humanos, tomar las acciones con el objetivo de ubicar en cada departamento al personal nombrado para cada cargo de acuerdo al perfil del puesto para el que fue nombrado, y cuando se realicen	30 de julio de 2015

		traslados se haga por escrito siempre y cuando considerando la capacidad, conocimiento y experiencia de acuerdo a la naturaleza del cargo a desempeñar.	
17	Pago de horas extras y gastos de alimentación al personal de Contabilidad y Presupuesto por elaboración Rendición de Cuentas anual del año 2014 misma que a la fecha no se ha presentado a los entes correspondientes	Girar recomendación al Alcalde o Gerente Administrativo, abstenerse de autorizar pagos en concepto de horas extras y gastos de alimentación, así como otros gasto al personal de Contabilidad y Presupuesto y solicitar por escrito los motivos o justificación en el atraso de la presentación de la rendición de cuentas del año 2014 ante el Tribunal Superior de Cuentas, y a la vez exigir la presentación de la misma en un término de tiempo 8 días como máximo	30 de julio de 2015
18	Auditoría Financiera de Recursos Humanos en proceso no está programada en POA 2015.	Agregar al POA 2015 la Auditoria Financiera en proceso del rubro de Recursos Humanos	30 de julio de 2015

INSTRUMENTOS ENTREGADOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA LABOR DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA:

- Se entregó de manera electrónica al Auditor Interno de los siguientes documentos para su uso en la labores de la Unidad de Auditoría Interna:
- 1. Circulares 001-2014 SG-TSC y 003-2011- Presidencia- TSC
 - 2. Formato de Calendario de Actividades POA
 - 3. Formato de Informe de Auditoria Especifica
 - 4. Cuestionarios de control interno a los rubros de compras y presupuesto
 - 5. Acuerdo Interinstitucional No. 01-2010
 - 6. Marco Rector del Control Interno
 - 7. Medidas de contención del gasto
 - 8. Formatos diseñados de papeles de trabajo para desarrollar las actividades del POA como ser: Revisión Cuenta Tesorería, Revisión Inventario, Caucciones, Proyectos, Seguimiento de Recomendaciones y Resumen de Actas.
 - 9. Formato para Dictamen de Rendición de Cuentas

El Regidor Municipal Ag. Rolando Reynerio García expresa que el Auditor Municipal nos dé a quien le corresponde subsanar estos casos con nombre y apellido para deducir responsabilidades y a quien se le va asignar el regulamiento y las decisiones que se van a tomar, expresa que tiene seis observaciones que le gustaría que el Auditor Municipal se las explique que nos describa que es lo que está pasando a quien le compete subsanar estas recomendaciones.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que si hay recomendaciones es porque hay problemas, entonces sería interesante que nos explique cada una de las recomendaciones para poder enmendar esos errores y que tipo de responsabilidad hay que deducirle a cada persona que haya cometido estos errores.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que estuvo con la Auditora del Tribunal Superior de Cuentas y a él se le instruyo girar instrucciones a quien corresponda para subsanar cada una de las recomendaciones emitidas por la Auditora del Tribunal Superior de Cuentas, para deducir responsabilidades, manifestando que ya giro las instrucciones correspondientes a cada una de las personas involucradas con estas recomendaciones y le mando copia al Auditor Municipal sobre estas instrucciones.

En Auditor Municipal P.M; Fernando Enrique Méndez explicara cada una de las recomendaciones que emitió la Auditoria del Tribunal Superior de Cuentas.

En relación a la recomendación No. 1. Manifiesta que se programaron 28 actividades dice que el Plan Operativo ya está en poder del Tribunal Superior de cuentas.

Recomendación No. 2 ya está subsanada ya se elaboró el Plan Operativo Anual para el 2016.

Recomendación No. 3 tiene relación con la recomendación No. 2

Recomendación No. 4. Solo hay dos personas y la Unidad está conformada para laborar de 4 a 5 personas.

Recomendación No. 5 a veces no hay papel, y tinta ni para imprimir los informes, tiene que comprar de su dinero.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que no es posible que haya tinta en otros departamentos que son menos importantes y en Auditoria le falte material y empleados, cuando hay departamentos que no tienen ni donde sentarse.

Recomendación No. 6 Demanda por despido de 48 empleados, se está haciendo un informe sobre todo el proceso que se hizo desde que llegó la sentencia y todo lo que se hizo para poder cumplir este compromiso.

Recomendación No. 7. Autorización pagos para ayudas sociales no le corresponde a la Corporación Municipal.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Méndez expresa que la Corporación Municipal no debe aprobar ayudas sociales pero ha visto puntos de acta donde se aprueban ayudas sociales y son de ejecución inmediata.

El Regidor Municipal Sr .David Renato Discua Elvir expresa que las ayudas que se aprueban acá son unas y las que damos los Regidores Municipales son otras.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera le dice al Auditor Municipal, que existe un Reglamento para ayudas sociales al cual se apegan como Corporación Municipal, pero el Auditor Municipal se refiere a las ayudas sociales que se aprueban acá en Sesión de

corporación se ha dicho que estas ayudas sociales tienen que estar bien documentadas y hay que modificar el Reglamento para este tipo de ayudas.

El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez expresa que este tipo de ayudas no pueden ser aprobadas acá en sesión de corporación municipal lo que tienen que hacer es ponerle el Visto Bueno a una determinada ayuda social.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares expresa que desconocía que había un Reglamento de Ayudas Sociales.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que el Gerente Administrativo Financiero Milton José Zelaya debe de hacer las modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales y presentarlo antes del 30 de julio para su aprobación.

El Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda expresa que hay dos tipos de ayudas sociales la general y el fondo que tiene cada uno de los Regidores es Municipales.

La Recomendación No. 8. Está relacionada con la Recomendación No. 7, se refiere que antes de aprobar una ayuda o compra primero debe de verificarse que existen los fondos en un determinado Renglón Presupuestario y si no hay fondos no debe de aprobarse.

Recomendación No. 9. Se refiere a que las conciliaciones Bancarias las debe de hacer el Depto. de Contabilidad y Presupuesto no el Depto. de tesorería, porque el Depto. de tesorería no puede hacer los cheques pagarlos y hacer las conciliaciones, esta recomendación ya está subsanada.

Recomendación No. 10. Esta Recomendación ya está subsanada, se refiere a revisar las. Normas Presupuestarias.

Recomendación No. 11. Ya está subsanada expresa que fueron a la Escuela María Teresa Mata fueron a verificar las medidas del proyecto está en un 99% bien, lo único fue el nivel pero nos explicaba el Director que se dejó así porque se va hacer un escenario

El Agr, Rolando Reynerio García expresa que esta recomendación se encontraron deficiencia en los proyectos pregunta cuál es la deficiencia que encontraron y que proyectos son? El Auditor Municipal expresa que todo está como dice el Contrato en cuanto a las medidas en relación a la altura, ancho, lo único es el nivel pero para la Auditora fue un hallazgo.

El Agr. Rolando Reynerio García Regidor Municipal le dice al Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez que en la próxima Sesión nos traiga un informe cómo fueron subsanadas cada una de las recomendaciones

Recomendación No, 12. Esta recomendación se refiere a los lineamientos sobre los ingresos no registrados esta recomendación es directa para la Terminal Municipal de Transporte, se refiere al jineteo de fondos lo cual es decir que el dinero no se depositaba en el tiempo estipulado, la ley es clara dice que 24 horas después de recaudado debe ser depositado, expresa el Auditor Municipal que el 24 de mayo hizo un control interno a la Terminal Municipal de Transporte y todo encontró bien el dinero recaudado se depositaba 24 horas después, explica que una auditoria y un control interno son diferentes, expresa que si necesitan que se le haga una Auditoria a la Terminal Municipal de Transporte se hace y en un término de 20 días esta lista, y la multa por el jineteo de fondos es una sanción administrativa.

Recomendación No, 13. Esta recomendación se refiere al inventario municipal, expresa que ha estado trabajando en el Inventario Municipal y lo tiene subsanado en un 80%, y han encontrado muchas deficiencias, expresa que se fue al plantel municipal y hay dos retroexcavadoras y solo una está en el inventario, hay mobiliario que es de acá y está registrado en otro lado.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que hay que solicitar que todo bien pasen por el Depto. de bienes y Proveeduría para que lo agreguen al inventario.

Recomendación No.,14.- El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que

esta recomendación se refiere a que se mandó al empleado Fredy Varela encargado del Depto. de SEDESAN a cotizar la reparación de una motocicleta y no cotizo sino que le dijo al dueño del taller que la reparara que le cambiara todos los repuestos sin autorización, y la reparación costo L. L.23,000.00 y nueva vale L,28,000.00.

Recomendación No. 15.-se refiere al traslado de fondos por aumento de salario de la Contadora Municipal Yeni Lanza no autorizado por la Corporación Municipal, el Auditor Municipal expresa que la que aprueba el presupuesto es la Corporación Municipal y es la única autorizada para moverlo y se practicó una auditoria en el Depto. de Recursos Humanos y se encontraron variaciones en el libro de sueldos y salarios, expresa que se movieron los Renglones de sueldos y salarios, INFOP, Aguilandos, IHSS, vacaciones, horas extras, catorceavo, expresa que cada uno tiene un Renglón presupuestario y desde que hay un aumento de sueldo se trastoca, por ejemplo cuando se hace un cambio de proyecto el procedimiento es someterlo a aprobación a la Corporación Municipal, pero tiene que haber un punto de acta donde se autoriza el cambio.

Le Pregunta el Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera quien hizo esos cambios? El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez le responde que acá hay un Depto. que se llama Contabilidad y Presupuesto y nadie más tiene acceso al Depto, el aumento es para la Jefa del Depto de Contabilidad y Presupuesto Jeny Josefina Lanza.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir le pregunta al Auditor Municipal quien la autorizo para ese aumento? El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez expresa que hay un libro de Actas Municipales y un libro de nombramientos y cancelaciones entonces hay un acuerdo de nombramiento de la Contadora Municipal Jeny Josefina Lanza por la Cantidad de L.13,000.00 como jefa del Depto de Contabilidad y presupuesto, expresa que

toda acción tiene un procedimiento y con este nombramiento lo que procedía era someterlo a la Corporación Municipal para su aprobación para que aprobara la ampliación y se moviera el presupuesto, manifiesta que él tiene el libro de sueldos y salarios aprobado para el año 2015 y el jefe de contabilidad y presupuesto ganaba L.10,000.00 (diez Mil Lempiras) y asistente de auditoria está aprobado por el valor de L.11,200.00 (Once Mil Doscientos Lempiras) , entonces para hacer dicho aumento se tuvo que trastocar el libro de sueldos y salarios del presupuesto de auditoria se pasó al presupuesto de Contabilidad sin autorización o un punto de acta donde autorice mover un determinado Renglón Presupuestario para hacer dicho aumento, y con ese punto de Acta el Depto. de Contabilidad y Presupuesto estaba autorizada para hacer los movimientos, y esto que se hizo es una falta grave.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir pregunta si cuando se dio esa falta de trastocar el libro de sueldos y salarios estaba el auditor anterior? Porque se tuvo que dar cuenta de esta anomalía y no nos informó y los de la Comisión de Finanzas también tuvieron que darse cuenta pero no nos informaron, expresa que el auditor se supone que es la persona que nos cuida las espaldas él tuvo que informarnos pero no lo hizo porque sabía que no estaba bien lo que se hizo, El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez responde que todavía estaba el Auditor anterior el Lic. Luis Ernesto Ortiz porque esto fue el 04 de febrero del 2015.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que el sueldo del Jefe de Contabilidad era de L.10,000.00 y el de la asistente de Auditoria estaba en L.11,200.00 , el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez dice que quedo un presupuesto aprobado para el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras).

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera dice que ha escuchado detenidamente todo el informe que ha presentado el Sr. Auditor Municipal y lo felicita porque está haciendo bien

su trabajo, sabe que no es una labor fácil porque con unos va a quedar bien y con otros mal, pero esa la naturaleza de su trabajo y el malo de película siempre va ser el auditor Municipal, y hace énfasis en cuanto a la recomendación No. 15, dice que como lo queramos ver y considerar se cometió una falta administrativa, porque estaba presupuestado un sueldo en base a L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras), se podía apegar el Sr. Alcalde Municipal al nombramiento y traslado porque es una potestad del Sr. Alcalde Municipal pero menos de hacer un amento puede ser selectivo o como sea pero eso solo lo puede hacer la Corporación Municipal y lleva una responsabilidad directa el Sr. Alcalde Municipal, tanto el Encargado del Depto. de Contabilidad por trastocar los Renglones Presupuestarios y también por el Jefe de Recursos Humanos por permitir porque él es el que custodia el Libro de Puestos y Salarios y él es el que tiene que ver si va un aumento selectivo de cualquier empleado de cualquier categoría y si se hace un amento tiene que ser aprobado por la Corporación Municipal y desde el momento que va el aumento en el libro de sueldos y salarios sin autorización de la corporación municipal desde ahí esta cometiendo una falta y también una responsabilidad del ex Auditor Municipal Lic. Luis Ernesto Ortiz que estaba a cargo del Depto. en ese momento, expresa que esta hubiera sido una falta para despedir al ex Auditor Municipal Lic. Luis Ernesto Ortiz sin pagarle los derechos y no lo hubiéramos vuelto a emplear porque el debió notificar a la Corporación Municipal sobre esta anomalía, expresa que hay que enviarle una notificación al Ex Auditor Lic., Luis Ernesto Ortiz deduciéndole responsabilidades por esto que dejo pasar.

Continua manifestando el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera que hay que hacer un acuerdo corporativo donde la Corporación Municipal se exime de cualquier responsabilidad, porque la corporación Municipal no ha autorizado ningún incremento

salarial a la Jefatura del Depto. de Contabilidad y Presupuesto y es responsabilidad directa de la parte administrativa y del Alcalde Municipal, porque esto se cataloga como un delito y tiene que deducirle responsabilidades porque es el único caso que nosotros conocemos que se ha trastocado el presupuesto 2015, no sabemos si el Depto. de Contabilidad ha trastocado para otras cosas y nosotros lo descocemos, expresa que estamos trabajando con un personal no creíble y nos pueden llevar de encuentro a nosotros como Corporación Municipal.

La Señora Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que los Renglones presupuestarios no se han tocado porque el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez leyó el Acuerdo de nombramiento donde el Alcalde Municipal la nombro como jefa de Contabilidad y ella tenía un puesto de Asistente de Auditoria con el valor de L.11,200.00 y no podía pasar a ganar L.10,000.00 porque la ley no lo permite, y se habló de reajuste a las jefaturas y ella tiene antigüedad y se merecía el aumento, entonces en lo que fallo fue en los procedimientos,

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que sobre lo que dice Xiomara Gaitán no hay ningún problema por el aumento el problema fue que fallaron en los procedimientos.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez manifiesta que lo que se realizo fue un mal procedimiento, hasta donde se hizo el nombramiento estaba bien, pero después se falló con el procedimiento porque hubo un incremento salarial y tuvo que haber sido aprobado por la Corporación Municipal y ella Lic. Yeni Josefina Lanza con la persona encargada del del Presupuesto no tenía que modificar sin tener un punto de acta, entonces porque lo modifíco?

El Lic. Roberto Jacinto Rivas Jefe del Depto. de Recursos Humanos expresa que ese tema ya lo habían hablado con el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, expresa que la plaza del Jefe del Depto. de Contabilidad y Presupuesto estaba por contrato y se acordó que la Lic. Yeni Lanza fuera la Jefa del Depto. de Contabilidad y Presupuesto ella tenía el cargo de asistente de Auditoria con un sueldo mensual de L.11,200.00 (Once Mil Doscientos Lempiras) y se niveló como Jefa a L.13,000.00 (Trece Mil Lempiras), y en cuestión del

presupuesto el Depto. de Recursos Humanos no tiene nada que ver porque es el Depto. de Contabilidad el que lo maneja, pregunta si a él le tocaba hacer la petición a la corporación para el aumento de sueldo de la Lic. Yeni Lanza Jefa del Depto. de Contabilidad y Presupuesto ?

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que hay dos modificaciones al presupuesto 2015, el año pasado una con conocimiento del auditor se hicieron aumentos selectivos y esta de ahorita, expresa que si al Jefe de Recursos Humanos le llega un acuerdo de nombramiento lo que le queda es cumplir, hay que hacer un acuerdo sobre estos casos, nos compete a nosotros como Corporación informar al Tribunal Superior de Cuentas para darle seguimiento a estos casos.

La Señora Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que ella recuerda que el sindicato se presentó en una sesión de corporación y dijo que el aumento selectivo era una conquista del Sindicato.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir le dice a la Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia que le extraña su posición porque es el presupuesto 2015 que es de 109 millones de lempiras y tiene esa posición porque el Tribunal Superior de Cuentas no es a ella que la van a reparar sino a la Corporación Municipal, tenemos que darle seguimiento a estos casos porque se pierde credibilidad en la parte administrativa de la Alcaldía Municipal y no queremos vivir con una zozobra cuidándonos que no nos hagan cometer ilegalidades.

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir le pregunta al Gerente Administrativo Lic. Milton José Zelaya si él estaba enterado de este problema que trastocaron el presupuesto 2015? El Gerente Administrativo Financiero expresa que él se dio cuenta porque se lo consulto al Depto. de Recursos Humanos si dicho aumento debió haber sido aprobado por la Corporación Municipal y por eso se lo consulto al Jefe del Depto. de Recursos Humanos pero no creyó que la acción no estaba autorizada.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que el Depto. de Contabilidad es inferior a los demás Departamentos y para hacer ese movimiento tuvo que recibir instrucciones de sus superiores, así como solicitan la documentación para hacer otras transacciones, hay que investigar que instrucciones recibieron para que se trastocar el presupuesto.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo pregunta si la Lic. Jeny Josefina Lanza ya tiene conocimiento sobre este problema? El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez expresa que sí, incluso lo llamaron a una reunión con la Lic. Yeni Josefina Lanza con el personal del Depto. de Contabilidad y Presupuesto, también estaba el Sindicato y el Gerente Administrativo, para reclamarle porque segun ellos el Auditor las está hostigando y el asistió al llamado para demostrarles que no tiene nada en contra del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, expresa que él no tenía por qué atender ese llamado a la reunión porque su jefe es la Corporación Municipal

El Gerente Administrativo Financiero Milton José Zelaya expresa que el como parte administrativa hizo la reunión para aclarar esos problemas porque ellos pensaban venir a la Sesión de Corporación Municipal.

El Auditor Municipal P. M. Fernando Enrique Méndez expresa que la Jefa de Contabilidad Lic. Yeni Josefina Lanza y la encargada Presupuesto P.M. Leonor Flores le expresaron que ellas no movían el Presupuesto si no había un punto de acta pero para hacer el movimiento que hicieron no tienen punto de Acta donde se les autorice que Renglones Presupuestarios se iban a mover y lo movieron a conveniencia, manifiesta que está preparando el informe y el Depto. de Contabilidad tienen que desvanecer esa situación y solo pueden desvanecerla presentando un punto de acta que los respalde por haber hecho ese movimiento y él sabe que no existe porque se ha leído todas las actas y no está y lo hace porque les tiene que

dar la oportunidad que subsanen esa situación, pero al no poder desvanecer esa situación entonces pasara el informe a la Corporación Municipal, porque se le ha preguntado al Gerente Administrativo y al Jefe De Recursos Humanos si tienen autorización para hacer ese movimiento y contestaron que no.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que el Auditor Municipal ha sido claro y contundente y ha hecho todas las investigaciones respectivas referentes a este caso del movimiento que hicieron en los Renglones Presupuestarios el Depto. de Contabilidad, que es la recomendación No. 15 que nos hace la Auditora del Tribunal Superior de Cuentas, expresa nos tenemos que eximir de responsabilidad y hay que ser claros el Alcalde Municipal puede hacer el nombramiento en base al Artículo No. 100 de la ley de Municipalidades, pero en ningún momento dice que está facultado para hacer aumentos selectivos o salariales, como dice la recomendación que hizo la auditora del Tribunal Superior de Cuentas que dice literalmente el incremento salarial y transferencia de fondos y no fueron aprobados por la Corporación Municipal, entonces ya está claro que no hay ningún punto de acta emitido por la corporación Municipal, expresa que le preocupa la opinión de la Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia porque está definiendo lo indefendible porque el caso está claro se movieron Renglones presupuestarios sin autorización.

El Auditor Municipal Femando Enrique Méndez expresa que el Depto. de Contabilidad y Presupuesto tiene personal con experiencia que labora en dicho Depto. durante muchos

años y saben que el presupuesto solo se puede modificar a través de un punto de acta aprobado por la corporación municipal.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que hay que emitir un acuerdo corporativo donde se anula el acto administrativo y la corporación municipal se exime de responsabilidad porque fue un acto administrativo y debe de enviarse copia al Tribunal Superior De cuentas, porque lo que se cometió fue un abuso de autoridad

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que antes de emitir un acuerdo corporativo y enviarlo al Tribunal Superior de Cuentas primero va a presentar el informe detallado sobre este caso, lo presentara con las recomendaciones y conclusiones a la corporación municipal, una vez presentado el informe ustedes toman una decisión, porque el informe lo emitió la Auditoria del Tribunal Superior de Cuentas y solo hizo las observaciones pero de manera verbal.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que el Auditor tiene razón primero que presente el informe luego se determina que procede.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que el ente técnico presente el informe sobre este caso y se mande copia al Tribunal Superior de Cuentas

Recomendación No. 16. Expresa que esta recomendación se refiere a las horas extras que se le pago al Depto. de Contabilidad y Presupuesto para realizar la rendición de cuentas correspondiente al año 2014 que tenía que ser presentada el 30 de abril del 2015 y se entregó hasta el 30 de junio del 2015, manifiesta que estuvieron trabajando cuatro meses, y no lo entregaron en tiempo y forma, entonces al Gerente Administrativo Financiero le recomienda el Tribunal Superior de Cuentas que se abstenga de pagar horas extras por un trabajo que no se presentó en tiempo y forma, expresa que si el Tribunal quisiera imponerles una sanción a la Corporación Municipal perfectamente lo puede hacer .

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que todos son testigos que él siempre informaba a la Corporación Municipal sobre los avances de la rendición de cuentas, 2014, la Auditora del Tribunal Superior de Cuentas nos hizo una recomendación en base a si ya habíamos entregado la rendición de cuentas en físico porque no existe un dictamen del Auditor Municipal, expresa que se dirigió al Depto. de Contabilidad y les pregunto si ya se había presentado en físico la rendición de cuentas 2014 y le respondieron

que no que solo estaba de manera magnética porque había que hacer unas subsanaciones, entonces cuando vino la auditora del Tribunal Superior de Cuentas le pregunto que como podía resolver esa situación y ella le recomendó que hablara con la Lic. Yessica Owen del Tribunal Superior de Cuentas y le explico que le habían mandado la rendición de cuentas correspondiente al año 2014 de forma magnética pero que no se lo podían mandar en físico porque había que subsanar las recomendaciones, entonces ahí viene su sorpresa porque le dijo que las recomendaciones no era una condicionante para no haberlo mandado en físico es decir se tuvo que haber enviado correcto o incorrecto, entonces el cumplió con todos los procedimientos a seguir es mas siempre les mantuvo informado, expresa que cuando se hizo la modificación que se trastocaron los sueldos y salario de los empleados para cubrir el pago de los empleados reintegrados también lo informo a la corporación municipal.

Recomendación No. 18. El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez expresa que esta recomendación se refiere a una auditoría financiera que se le está haciendo al Depto. de Recursos Humanos la cual consiste en que estén bien pagados los sueldos, las vacaciones, aguinaldos, horas extras, IHSS, INFOP, expresa que el ex Auditor Municipal Lic. Luis Ernesto Ortiz dejo empezada esta auditoría, expresa que hay problemas en el pago de las prestaciones ya que el Ministerio de Trabajo calcula más de los que se debería pagar.

2) Informo también sobre el Resultado de la Auditoria Financiera practicada al Patronato de la Comunidad de El Chichicaste ya subsanada.

Ingresos	L. 111,994.33
Egresos con respaldo	L. 107,276.33
Egresos sin respaldo	L. 4,718.00
Según la Auditoria Interna el faltante de L. 4,718.00, valor que el Patronato no pudo documentar y que se utilizó en los siguientes gastos:	
Gasto de viaje a Danlí a comprar pólvora y toro fuego	L. 1,218.00
Pago de Discomóvil	L. 2,000.00
Pago a animador “Chela Prieto”	L. 1,500.00
Total del Faltante	L. 4,718.00

Cuadro Resumen del Resultado de la Auditoria

Ingresos Según Libro de Registro	L. 97,465.00	
Ingresos no Registrados	10,594.33	
Ingresos no Registrados Agregados en subsanación	3,935.00	
Total Ingresos	111,994.33	
Egresos según Libro de Registro del Patronato		97,914.00
Egresos no Registrados en el Libro		8,433.33
Egresos no Registrados Agregados en Subsanación		3,935.00
Egresos no Registrados en el Libro y con Doc. Que no cumple con Requisitos Subsanados.		1,662.00
Total		111,994.33
Egresos Según Auditoria		24,156.33
Egresos con Doc. Que no cumplen con los Requisitos		0.00
Egresos con Doc. Que no cumplen con los Requisitos (ya subsanados)		2,659.00
Egresos sin Respaldo		4,718.00
Egresos sin Respaldo Subsanados		76,526.00
Egresos Agregados en Subsanación		3,935.00
INGRESO		

Egresos con Respaldo	24,156.33	
Egresos con Doc. Subsanados	2,659.00	
Egresos con Respaldo Subsanados	76,526.00	
Egresos No Registrados Agregados	3,935.00	
Total Egresos	107,276.33	
Faltante		4,718.00

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García expresa que se les del informe a las personas que solicitaron la auditoria para que conozcan de los resultados.

La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Entregar el informe del a Auditoria Financiera que se practicó al Patronato Saliente de la Comunidad de El Chichicaste a las personas que solicitaron dicha auditoría.

3) INFORME 00006-UAI-MD-2015
Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de junio 2015

a) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 30 de junio 2015, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

b) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Se enviaron 28 oficios a diferentes Departamentos de municipalidad
 - a) MD-UAI-OFICIO No. 00045-2015 a los MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA UNIDAD DESCONCENTRADA AGUAS DE DANLI remitiéndoles el INFORME de la situación en que se encuentra hasta la fecha la Ejecución del PLAN DE ACCION elaborado para Subsanan las recomendaciones implícitas en el INFORME No. 037-2013-DAM-CFTM-AM-A , practicado a la Administración de la Unidad Desconcentrada AGUAS DE DANLI , por el periodo del 1 de Septiembre del 2011 al 31 de Agosto del 2013 , en el que se incluyen recomendaciones, las que serán de estricto cumplimiento, como lo tipifica el artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
 - b) MD-UAI-OFICIO No. 00046-2015 a la ING.YESSICA RODRIGUEZ GERENTE UNIDAD DESCONCENTRADA AGUAS DE DANLI remitiéndole copia del INFORME de Control Interno practicado a la Administración de la Unidad Desconcentrada AGUAS DE DANLI , por el período del 1 de Enero al 14 de Mayo del 2015 , en el que se incluyen recomendaciones, las que serán de estricto cumplimiento, como lo tipifica el artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
 - c) Oficio MD-UAI-OFICIO-00047-2015 a Corporación Municipal referente al cumplimiento de horario de trabajo de los empleados de la Municipalidad
 - d) Oficio MD-UAI-OFICIO-00048-2015 a la Jefe de Contabilidad Licda. Yeny Lanza, solicitándole la Rendición de Cuentas 2014
 - e) Oficio MD-UAI-OFICIO-00049-2015 a la Tesorera Municipal Licda. Vanessa Castellanos solicitándole registro (En digital) de los cheques emitidos del 1 de enero al 30 de mayo del año 2015
 - f) Oficio MD-UAI-OFICIO-00044-2015 a la Corporación Municipal para comunicarles que al efectuar la revisión de actas Municipales, encontré dosd (2) situaciones que hago de su conocimiento para que se hagan los correctivos en los siguientes puntos
 - g) de actas relacionados con funciones de esta UNIDAD de AUDITORIA INTERNA.
 1. Al revisar al Acta No. 07/2015 de fecha 7 de Abril del presente año, en el acuerdo 0116 que se refiere a SUBSANAR las recomendaciones hechas por el exauditor Sr, Luis Ortez, me permito manifestarles que esta función es netamente Administrativa, y al realizarla estaría contraviniendo lo establecido en el Art. 76 del Reglamento de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas.

Adjunto copia del art. 76 y copia de la circular No, 001/2012 del Tribunal Superior de Cuentas.

2. ACTA No. 10/2015

INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS

INCISO No. 3

Relacionado con las funciones asignadas al Sr. Luis Ortez, Analista Financiero, en la numero 3 dice : Revision y Seguimiento de las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas.

Manifiesto que esta es una función atribuida exclusivamente a las Unidades de Auditoria Interna, según lo establecido en los artículos No. 52 , 56 , 77 , 80 y 81 del Reglamento de la Ley Organica del T.S.C. y con esto habría duplicidad de funciones.

Adjunto copia de los art. 52, 56, 77, 80 y 81 del Reglamento de la Ley Organica del T.S.C.

- h) Oficio MD-UAI-OFICIO-00050-2015 al Gerente Municipal Lic. Milton Zelaya, solicitándole la Rendición de Cuentas 2014
- i) Oficio MD-UAI-OFICIO-00051-2015 Licenciada YESSY RUBIO Jefe del Departamento de Supervisión De Auditorías Internas Municipales Tribunal Superior de Cuentas detallándole las Actividades realizadas por ésta Unidad de Auditoría Interna Municipal de noviembre 2014 a junio 2015
- j) Oficio MD-UAI-OFICIO-00052-2015 Licenciada YESSY RUBIO Jefe del Departamento de Supervisión De Auditorías Internas Municipales Tribunal Superior de Cuentas exponiéndole los motivos por los cuales no hemos cumplido con algunas de las actividades planteadas en el POA
- k) Oficio MD-UAI-OFICIO-00053-2015 Licenciada YESSY RUBIO Jefe del Departamento de Supervisión De Auditorías Internas Municipales Tribunal Superior de Cuentas expresándole que 3 de las recomendaciones del informe de fecha 14 de noviembre 2014 dejadas por el Supervisor de Auditorias Lic. Fausto David Mejía, no se han cumplido por el motivo de que no se han finalizado los papeles de trabajo.
- l) Oficio MD-UAI-OFICIO-00054-2015 a la JUNTA DIRECTIVA de la Cooperativa Mixta de Vendedores del Mercado de Danlí Limitada COMVEMDAL solicitándole la documentación necesaria para realizar la Auditoría y comunicándoles nuestra visita de verificación de la información.
- m) Oficio MD-UAI-OFICIO No. 00055-2015 al Lic. Milton José Zelaya Gerente Administrativo Financiero sobre la consulta solicitada sobre los pagos que se realicen correspondientes a la Cooperación Suiza en América Latina (COSUDE) los mismos deben enmarcarse en el CONVENIO suscrito con el Cooperante, y en este caso específico en el ACUERDO TERCERO, numeral 3 , se determina que la Municipalidad debe liquidar los fondos utilizando los formatos facilitados por la Cooperación Suiza.
Lo anterior se encuentra sustentado en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
Adjunto copia del Artículo y Copia del Convenio firmado.
- n) Oficio MD-UAI-OFICIO No. 00056-2015 al Lic. Milton José Zelaya Gerente Financiero-Administrativo comunicándole la obligación que tienen los funcionarios y empleados que administran bienes y recursos públicos, en cumplimiento de los

artículo 97 y 57 de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas, referente a las CAUCIONES y DECLARACIONES JURADAS, me permito solicitar copia de los documentos que hayan finalizado el trámite y se encuentren en su poder.

L) MD-UAI-OFICIO No. 00057-2015 al Lic. Milton José Zelaya Gerente Financiero-Administrativo remitiéndole la Circular No. 002/2012 de la Presidencia del Tribunal Superior de Cuentas, relacionada a la DECLARACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA FINANCIERA, haciendo referencia las distintas leyes y reglamentos que se refieren al Estado de Emergencia, como ser lo estipulado en ; Ley de Contratación del Estado, en su artículo No. 9.- SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Ley de Municipalidades, Art. No. 25.- numeral 15 : Facultades de la Corporación
Reglamento Ley de Contratación del Estado, Art. No. 169 : CASOS EN QUE
PROC Art. No. 170 : AUTORIZACION Disposiciones Generales del Presupuesto
de Ingresos y Egresos, Art. No. 168

o) OFICIO 00058-2015 a la Licda. Yeny Lanza Jefa de Contabilidad En aplicación del Artículo No. 32 de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas, en la cual todas las Municipalidades deberán presentar La RENDICION DE CUENTAS ante el T. S. C. y para verificar el cumplimiento del mismo, me permito adjuntarle la Circular No. 001/2015 de la Presidencia del Tribunal Superior de Cuentas, relacionada a la presentación en tiempo y forma a más tardar el 30 de Abril de 2015.

Asimismo le envío la Circular No. 001/2013 de la Presidencia del T.S.C. que hace referencia a las sanciones por el incumplimiento de estas disposiciones, para lo cual adjunto Capitulo II, Disposiciones específicas, del Reglamento de Sanciones por parte del T.S.C.

- p) Oficio MD-UAI-OFICIO-00062-2015 a la Jefe de Contabilidad Licda. Yeny Lanza solicitándole los vauchers de los cheques emitidos desde el 1 de enero 2014 a la fecha. Documentación que no fue proporcionada en tiempo y forma, por lo que a esta Unidad se le recomendó de parte del Tribunal Superior de Cuentas replantear el POA 2015, posteriormente se le enviará oficio para solicitarle otra información que necesitamos para el desarrollo de nuestras actividades.
- q) Oficio MD-UAI-OFICIO-00063-2015 Al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton Zelaya Recomendándole, Abstenerse de autorizar pagos en concepto de horas extras y gastos de alimentación, así como otros gastos al personal de Contabilidad y Presupuesto y solicitarles por escrito los motivos o justificaciones en el atraso de la presentación de la Rendición de Cuentas del año 2014 ante el Tribunal Superior de Cuentas y a la vez exigir la presentación de la misma en un término de tiempo de ocho días como máximo.
- r) Oficio MD-UAI-OFICIO-00064-2015 al Gerente Administrativo Financiero Recomendándole girar instrucciones por escrito a la Contadora, para que proceda a elaborar las Conciliaciones Bancarias, actividad que actualmente realiza el Departamento de Tesorería.
- s) Oficio MD-UAI-OFICIO-00065-2015 al Gerente Administrativo Financiero Recomendándole tomar las medidas y acciones a fin de verificar el incremento salarial, mediante transferencias o traslados de fondos entre Renglones presupuestarios, que no fueron aprobados por la Corporación.
- t) Oficio MD-UAI-OFICIO-00066-2015 al Gerente Administrativo Financiero Recomendándole girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos tomar las acciones con el objetivo de ubicar en cada Departamento al personal nombrado

para cada cargo, de acuerdo al perfil del puesto para el que fue nombrado y cuando se realicen traslados se hagan por escrito siempre considerando la capacidad, conocimiento y experiencia de acuerdo a la naturaleza del cargo a desempeñar

- u) Oficio MD-UAI-OFICIO-00067-2015 al Gerente Administrativo Financiero Recomendándole girar instrucciones a todo el personal subalterno brinde la colaboración y apoyo en la entrega de la información y documentación en tiempo y forma que requiera esta Unidad de Auditoría Interna
- v) Oficio MD-UAI-OFICIO-00068-2015 Al Señor Alcalde Municipal Ing. Ramiro Chacón, Licda. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal y al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton Zelaya, recomendándoles no autorizar pagos cuando no se sigan los procedimientos establecidos.
- w) Oficio MD-UAI-OFICIO-00069-2015 al Gerente Administrativo Financiero Recomendándole tomar las acciones y medidas oportunas a fin de evitar realizar
- x) pagos por reparaciones no autorizadas por el personal competente y a la vez girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos proceda a establecer las sanciones que correspondan al empleado que tomó la atribución de hacer entrega de la motocicleta al taller para su reparación sin la debida autorización.
- y) Oficio MD-UAI-OFICIO-00070-2015 a la Corporación Municipal informando sobre las observaciones en la revisión del cumplimiento legal de las Actas de Corporación.
- z) Oficio MD UAI OFICIO 00071- 2015 dando Seguimiento a las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, del Informe de Auditoria No. 004-2009-DASM-CFTM-AM-A, del cual solo falta dar cumplimiento a la siguiente recomendación :

RECOMENDACIÓN No. 3

AL ALCALDE MUNICIPAL :

Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que realicen un análisis económico, y verificar la disponibilidad de la Municipalidad de asegurar los bienes municipales, según el gasto de funcionamiento que establece la Ley de Municipalidades, y dependiendo de este, determinar, si se asegura todo o que se puede asegurar según importancia del bien en el funcionamiento de la administración municipal.

- aa)MD-UAI-OFICIO No. 00072-2015 al Lic. Milton José Zelaya Gerente Financiero-Administrativo En vista de realizar la actividad de darle Seguimiento a las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, del Informe de Auditoria No. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A, del cual existen 20 recomendaciones pendientes de enviar evidencias al T.S.C. , y para completar el plan de acción, le solicito enviarme a la brevedad posible el documento firmado por los responsables de ejecutar dichas recomendaciones.
- bb)MD-UAI-OFICIO No. 00073-2015 a la Ing. Aly Varinnia Gómez Jefe de la UTM. respecto a su consulta sobre el valor a pagar por anticipo en la ejecución de obras, me permito hacer de su conocimiento lo estipulado en las Normas de Ejecución

Presupuestaria Municipal 2015 y en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República 2015
Lo aplicable es lo establecido en el Artículo 61 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República 2015

- 3. Se verificó la cuenta Tesorería
- 4. Se atendió por una semana a la Licda. Edith Gloria Castro Andrade Supervisora de Auditorías Municipales del Tribunal Superior de Cuentas
- 5. Se verificó el cumplimiento legal de las Actas de sesiones de Corporación Municipal.
- 6. Visita al proyecto techado de la cancha de la escuela María Teresa Mata de la Col La Concepción
- 7. Revisión de la situación financiera del Mercado Municipal
- 8. Verificación de las escrituras públicas de propiedades de la Municipalidad
- 9. Asistencia a reunión de Junta Directiva de Aguas Danlí
- 10. Asistencia reunión de Jefes Departamentos de la Municipalidad.
- 11. Se finalizó la Auditoría al Patronato de la comunidad de El Chichicaste

RECOMENDACIONES

Recomendación a la Corporación Municipal

- 1. Proceder a firmar las Actas que están pendientes
- 2. Instruir a la secretaria Municipal:
 - A) A fin de que lleve al día la transcripción de Actas al Libro
 - B) Que no deje folios en blanco
 - C) Que el Libro de Actas debe ser autorizado antes de iniciar la transcripción
 - D) Que debe tener en uso un sólo Tomo

4) Informa que se ha verificado el cumplimiento legal de las Actas de Corporación de enero, febrero y marzo 2015 actividad plasmada en el POA, observando lo siguiente:

Fecha	Tomo	No. Acta	Observaciones
06-01-2015	109	1	Este libro fue autorizado por el Sr. Alcalde en fecha 26 de enero 2015 y se inició a transcribir Actas el martes 2 de diciembre del 2014.
11-01-2015	109	2	Falta firma del Vice-Alcalde y del Regidor Mauricio Ramírez, en este Tomo dejaron varios folios en blanco al final del acta dejaron folios en blanco (del folio No. 335 al 512).
04-02-2015	110	3	Falta firma del Sr. Alcalde y Vice-Alcalde
17-02-2015	110	4	Falta firma del Sr. Alcalde, Vice-Alcalde y de los Regidores
03-03-2015	110	5	Falta firma del Sr. Alcalde, Vice-Alcalde y de los Regidores
17-03-2015	110	6	No está terminada de pasar.

Recomendación a la Corporación Municipal

- 1.- Proceder a firmar las Actas que están pendientes.
- 2.- Instruir a la Secretaria Municipal:
 - a) A fin de que lleve al día la Transcripción de Actas al Libro
 - b) Que no deje folios en blanco
 - c) Que el Libro de Actas debe ser autorizado antes de iniciar la transcripción.
 - d) Que debe tener en uso un solo Tomo.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO – ZONA DE VILLA SANTA.

- Reunión representante de CONASA
- Capacitación COMDE sobre Leyes Educativas.
- Sesión Extraordinaria.
- Reunión Patronato Higuerito Villa Santa.
- Elección Junta Directiva Patronato Villa Santa.
- Visitar Comunidad de Plancitos.
- Gestionar Ayuda (volqueta) Patronato del Guano.
- Reunión Consejo Municipal de la Niñez y la Juventud.
- Atender representantes de la Pedrosa sobre problemática de la zona.
- Supervisar calle y cancha quebrada larga.
- Asistir a sesión UDEL sobre estrategias para la capacitación y manejo de Agua para enfrentar sequías en la Región.
- Atender Comisión de Cuyamapa Los Pinos y Flores de Bethel.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares informa que como comisión de educación y basado en las denuncias que hay muchos maestros pagados por la Alcaldía Municipal que no están ejerciendo sus funciones, por lo que se apersono a las autoridades de educación comprobando que si hay muchas anomalías, a raíz de esto las Autoridades de Educación del COMDE y el como miembro propone que se realice un cabildo abierto para tratar la temática de educación y la proliferación de las drogas, el enfoque es estrictamente a la educación.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir Secunda la propuesta del Regidor Municipal Henry Antonio Valladares Vallecillo ya que hay muchas quejas que los maestros no están haciendo nada.

INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA ABOGADO LUIS RENE SAUCEDA:

1) Informa sobre Certificación asentada en Libro de Actas, Tomo 112 Año 2015, Punto de Acta No. 11 del 2 de junio del año 2015, de la manera siguiente:

La Certificación antes mencionada en el sentido que se realice investigación en la Col. Denominada Los Lirios por lo que se procedió Primero a realizar la Inspección en el lugar donde se verifico que en efecto hay un área invadida por varias personas la que es exclusividad de área verde, en las investigaciones realizadas se pudo contactar que hay 7 viviendas que están en construcción 2 de ellas ya están construidas y 6 de ellas están en proceso de construcción las que tienen sus paredes de 2 a 3 metros asimismo los invasores en la misma propiedad están construyendo más adobes para seguir con las construcciones.

Se habló con algunas personas que se encontraban en la zona a quienes se les informo que tenían que salir voluntariamente de la zona pues era área verde quienes manifestaron que no se salían de ahí por no tener donde irse a vivir, se les informo que de no salirse a la buena se iba a sacar a la fuerza como manda la Ley.

OBSERVACIONES:

- 1) Las investigaciones son preliminares debido al exceso de trabajo en este departamento y la falta de logística, por lo que falta algunas investigaciones las que una vez evacuadas serán remitidas a la fiscalía para que se proceda a tramitar la orden de desalojo en el Tribunal competente.
- 2) Los invasores viven en diferentes partes de la ciudad y se dedican a varios oficios.
- 3) Según las últimas investigaciones realizadas el total de los miembros del grupo que no tiene nombre ni directiva es de un total de 13 personas la que se describen a continuación:

- 1.-José David Varela, No portaba su identidad.
- 2.-Jeison Bladimir Arauz Talavera, No. 0703-2000-01476
- 3.-Mayra Carolina Chávez Rodríguez, No. 0701-1986-00025
- 4.-Ruth Gesabel Vásquez Martínez, No. 0704-1991-00607
- 5.-Iliana Chavarría, No portaba su Identidad.
- 6.-Denis Ucles, No. 0703-1984-03275
- 7.-Jeimi Karina Martínez, 0703-1982-04999
- 8.-Etelbina Martínez, 0704-1987-07996
- 9.-José Manuel Gutiérrez, 0719-1989-01025

- 10.-Josué Daniel Escoto Martínez, 0801-1987-07996
- 11.-Mauricia Guadalupe Espino, 0704-1994-00408
- 12.-Marvin Samuel Gutiérrez Mejía, 0719-1990-00894
- 13.-Olga Marina Chávez, No porta su Identidad.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a los Señores Corporativos no buscarle ninguna solución de reubicación de las personas antes mencionadas debido a que la mayoría son invasores de oficio, en el sentido de que una vez que le han adjudicado una determinada propiedad la venden y se van a usurpar otra propiedad.

EL Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que estas personas están en áreas verdes ya se había emitido un acurdo donde se le instruyo al Juez de policía para que procediera a desalojar, hablo con el juez de Justicia Municipal y el informe está de acuerdo a los hallazgos lo que procede es que se gire instrucciones para que se hagan las diligencias necesarias y presente el expediente a la Fiscalía que es la instancia respectiva para que se proceda de inmediato a desalojar a esas personas, se hablaba con el Coronel de la 110 Brigada y esta gente está construyendo casas en una zona de riesgo, otro problema es que el Juez de policía Municipal informa que hay casas construidas y otras en proceso de construcción y que la corporación municipal no se comprometa a reubicar estas personas porque son invasores de oficio invaden un lugar venden y luego se desplazan a invadir otros lugares.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que esto nos quede de experiencia porque el Sr. Edgar Galdámez miembro de la comisión de Transparencia anduvo dando solares y él es el que nos tiene metidos en estos relajos, no entiende porque la Comisión de Transparencia se toma estas atribuciones que no le corresponden.

La Sra. Xiomara Gaitán expresa que no es cierto lo expresado por el Regidor Municipal

David Renato Discua Elvir porque el Sr. Edgardo Galdámez no ha repartido solares, quien está vendiendo solares en áreas verdes es un miembro del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Expresa que lo que vamos a dejarles a las futuras generaciones es un pueblo desordenado porque están invadiendo todas las riveras de los ríos, expresa que 15 años atrás en la Ciudad de Danlí no habían invasiones y no solo se debe proceder en contra de estos invasores que están en los Lirios sino en contra de todos los que están en áreas verdes de la Ciudad es decir todas las invasiones y vamos a decidir por cuestiones humanitarias buscar un predio para ubicarlos, pero no debemos permitir que se haga el desorden, porque vamos a tener una ciudad mal organizada sin un orden, manifiesta que no le cabe duda que hay otros intereses es decir que alguien se está prestando para esto, expresa que se investigue todas las invasiones para que se presente a la fiscalía y proceder al desalojo.

El Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda expresa que el cómo comisión de vivienda en vista que ha venido viendo la deficiencia y debilidad porque la Corporación Municipal emiten acuerdos y no se ejecutan, entonces que se quede un punto de acta que se eximan de responsabilidad porque los Deptos. encargados no ejecutan los acuerdos.

El Regidor Municipal P. M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que el asunto es que las invasiones de las áreas verdes se viene haciendo desde hace muchos años no es problema de ahorita, expresa que el Depto. de Catastro ha emitido constancias de poseer bienes a las personas que están ubicadas en las áreas verdes de la ciudad porque tienen luz eléctrica y para que la ENEE les del permiso tienen que poseer dicha constancia, expresa que en áreas verdes hay casas de mucho valor.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo expresa que nosotros acá hacemos propuestas para no autorizar patronatos de personas que están ubicadas en

áreas verdes y se ha hecho, se les ha gestionado hasta proyectos de desarrollo como ser de agua potable y energía eléctrica entonces no busquemos culpables porque nosotros mismos nos hemos buscado los problemas, lo que tenemos que hacer de ahora en adelante es buscar la forma de como sanear esto, porque con solo el hecho de no actuar nos volvemos cómplices

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que cuando el lotifico la Colonia Manuel Zelaya Rosales se dejaron 15 metros a la orilla de la quebrada denominada la Juca y ya está poblado de casas en esa área y tienen hasta luz eléctrica lo que significa que el Depto. de Catastro les está extendiendo constancia de poseer bienes.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación municipal si están de acuerdo que se emita dos acuerdo municipales uno donde se le instruya al Juez de Policía Municipal Abogado Luis Rene Saucedo seguir las instancias necesarias para desalojar las personas que están ubicadas en la colonia lo Lirios de esta Ciudad, y otro instruir al Jefe del Depto. de catastro junto con del Depto. de Justicia Municipal para que proceda a identificar todas las invasiones que están ubicadas en las áreas verdes de la Ciudad, presentar un informe a la corporación Municipal.- una vez teniendo el informe detallado se procederá a instruir al Depto. Municipal de Justicia a seguir las instancias necesarias y proceder al desalojo.. Estando a Favor la corporación Municipal en Pleno (**Ver Acuerdos No. 307-2015**).

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García propone que se suspenda la reunión en vista que son las siete de noche y hay mucho cansancio y faltan muchos temas por discutir y que se reanude el día de mañana a las 9:00 a.m.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera Segunda la propuesta del Regidor Municipal Rolando Reynerio García.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se suspenda la sesión y que continúen el día de mañana a las nueve de la mañana.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

Se Suspende la Sesión a los 7:00 p.m.

Se reanuda la Sesión a las nueve con treinta minutos de la mañana.

No se presentó a la continuación de la Sesión el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares y el Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo se presentara en el transcurso de la Sesión.

2) Informa que la Lic. Piedad Salcedo le remitió Certificación Tomo 112, año 2015, Acta No. 12 de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de junio de 2015 a este Depto. en el sentido que se procediera a ubicar al Sr. Erikson Amed Amador Lobo Ident. No. 0703-1989-03019, con el objeto de realizarle una remedia en un terreno que tiene ocupado en el mercadito Sally, por lo que se procedió a ubicarse posteriormente se desplazó con este señor al lugar en mención, donde verifíco que tiene un terreno de 5 metros + 2 metros en forma de triángulo lado izquierdo, por último se procedió a remedir quedando en estado final el terreno con una

medida de 3 ½ metros y medio parte de la carretera, parte derecha con una medida de 4 metros y la parte de atrás con una medida de 4 ½ metros y medio., se le notificó al Sr. Amador Lobo, quien procedió a la destrucción, dejando la medida correcta y ratificada por este departamento.- Visto y analizado el informe emitido por el Juez de Justicia Municipal; La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Adjudicar al Sr. Sr. Erikson Amed Amador Lobo con número de identidad 0703-1989-03019 el espacio físico que está ubicado en la parte oeste del Mercadito Xalli, el cual tiene una medida de 3 ½ (tres metros y medio) parte de la carretera, parte derecha con una medida de 4 Mts y la parte

de atrás con una medida de 4 ½ cuatro metros y medio, y **b)** instruir al Sr. Amed Amador Lobo presentarse al Depto de Control Tributario a realizar el pago del respectivo permiso el cual debe pagar de forma retroactiva desde el mes de enero 2015, en vista que según nota enviada por su persona está operando desde el mes de enero

3) Con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a ustedes a afecto de informarles sobre oficio número 125-2015 remitido a su servidor por la Lic. Piedad Elizabeth Salcedo, Secretaria Municipal, en el sentido de que se realizara investigaciones de la manera siguiente: según sesión ordinaria celebrada el día martes 16 de junio del año 2015:

Nota enviada de la presidente del patronato, Junta de Agua de la Col. La Granjita oponiéndose a un permiso de billar que se otorgó por parte de la Municipalidad, porque el mismo se encuentra ubicado a 50 metros de donde se ubica una iglesia Evangélica.

Se procedió a realizar las investigaciones correspondientes donde pudo observar que la colonia es completamente tranquila, posteriormente se verifico si el lugar reúne los requisitos mismo en el cual no pudo ingresar pues estaba cerrado, pero a simple vista es acto para tal negocio, seguidamente se procedió a ubicar centros de Salud y de educación cerca del Negocio y no se pudo encontrar ninguno, por último se estableció que a una distancia exacta de 50 metros frente a la casa de SANTOS GODOY se encuentra un solar donde supuestamente se va a construir la iglesia en mención esta distancia es partiendo del Lugar donde va a funcionar el supuesto billar siguiendo con las medidas se estableció que a una distancia de 95 metros se encuentra una Iglesia Evangélica de Nombre Avance Misionero por lo que es mi parecer que el negocio reúne los requisitos y todo mundo tiene derecho a trabajar siempre y cuando reúna los requisitos establecidos por la ley, así mismo El ARTÍCULO 103.- de La Ley de Policía Y Convivencia Social. Establece lo siguiente Los billares, cantinas, estancos y cualquier expendio de bebidas embriagantes, deberán ubicarse no menos de cien metros de distancia de hospitales, centros de salud, establecimientos de enseñanza; su contravención se sanciona con el cierre definitivo. Mismo que no Habla de Iglesia y que se encuentra una denuncia por partes de los miembros de la colonia en donde no aceptan este tipo de negocios por lo antes expuesto se solicita a los Honorables Corporativos Municipal analizar el presente caso.- Visto el informe que antecede presentado por el Director Municipal de Justicia abogado Luis Rene Saucedo el Alcalde Municipal Por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le apruebe el permiso de operación al Sr. Judith Eleazar Flores Galo con No. de Identidad 0703-1983-02510, el cual consiste en un Billar y Venta de Cervezas, mismo que estará ubicado en la Colonia la Granjita.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en pleno **(Ver Acuerdo No. 305-2015)**.

4) Acerca de la Nota enviada por la señora Petronila Salgado Identidad 0703-1952-00694 solicitando permiso para un puesto de venta de churros, comidas y refrescos detrás de Billares Díaz en el Bo. El Carmelo Abajo.-Se procedió a realizar las investigación correspondiente donde se verifico que la señora Petronila Salgado ya Tiene construido un local de unos 8 metros aproximadamente, exactamente frente a la carretera de la Circunvalación, encima del paso de aguas lluvias, atrás de Billares Díaz los que se encuentran en la parte de atrás de la Terminal de Buses, siendo de mi parecer se le otorgue un permiso Provisional o Temporal con una área de 6 metros cuadrados, debido a que el terreno donde se encuentra ubicada es área verde o derecho de vía.

5) Respecto a Nota enviada por la señora Reyna Elizabeth Cáceres solicitando permiso para un puesto de venta de churros, comidas y refrescos detrás de Billares Díaz en el Bo.

El Carmelo Abajo.-Se procedió a realizar las investigación correspondiente donde se verifico que la señora Reyna Elisabeth Petronila Salgado ya Tiene construido un local de unos de 2 x 3 metros cuadrados, exactamente frente a la carretera de la Circunvalación, encima del paso de aguas lluvias a la par del negocio de doña Petronila Salgado, atrás de Billares Díaz los que se encuentran en la parte de atrás de la Terminal de Buses, siendo de mi parecer se le otorgue un permiso Provisional o Temporal con una área de 2 x3 Metros Cuadrados, debido a que el terreno donde se encuentra ubicada es área verde o derecho de vía.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que él no está de acuerdo que se den estos permisos porque se les da temporal y luego se quedan de forma permanente además según informe del Director Municipal de Justicia esta gente está ubicada en derecho de vía.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que según el informe del Director Municipal de Justicia ya están ubicados y la Corporación no ha autorizado construcciones de locales es ese predio porque es un derecho de vía y tampoco ha dado permiso de operación.

La corporación Municipal **RESUELVE:** **a)** Denegar las solicitudes presentadas por las Sras. Petronila Salgado Identidad 0703-1952-00694 y Reyna Elizabeth Cáceres en vista que están ubicadas en un derecho de vía, **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Director Municipal de Justicia para que proceda a notificar a las Sras. Petronila Salgado y Reyna Elizabeth Cáceres que procedan a desalojen el lugar ya que estan ubicadas en un derecho de vía.

INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA ABOGADO LUIS RENE SAUCEDA Y EL ASISTENTE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AMBIENTE (UMA) DELMER IZAGUIRRE.

1) Con muestras de nuestro acostumbrado respeto nos dirigimos a ustedes a afecto de informarles sobre investigaciones realizadas conforme Acta No. 08, Tomo 111 año 2015, en el sentido que se realizara Inspección en la aldea Unión de Oriente de la manera siguiente:

El día martes 16 de junio del 2015 se procedió a realizar inspección en la aldea Unión De Oriente a una altura de 1,486 Metros sobre el nivel del mar con coordenadas 0585425 – 1541875 Con una Área de 14 Has, llegando al lugar en mención a las 11:30 a.m. las autoridades siguientes:

1. Luis Saucedo	Juez De Justicia Municipal
2. Delmer Izaguirre	Asistente UMA
3. Dunia Lizeth Reyes	Fiscalía de Medio Ambiente
4. Paulino Zelaya	ICF/RFEP
5. Víctor Lenin Flores	Catastro Municipal
6. Tonny David López Sosa	DNIC
7. Ever David Martínez	DNIC
8. Carlos Humberto Aguilar	FUSINA
9. Santos Rugama	Presidente del Patronato.
10. Elvin Edgardo Gudiel Núñez	Secretario del Patronato
11. Santos González	Alcalde Auxiliar

Se procedió a realizar la inspección donde se pudo verificar por las autoridades antes mencionadas que en efecto hay una tala de bosque la cual según el técnico de ICF y UMA fue hace aproximadamente de 3 a 5 años, siguiendo con la inspección se verifico en la parte de arriba de la propiedad cerca de las casa del Sr. Santos Cipriano Cáceres hay una tala reciente de 3 árboles especia María por lo que se entrevistó y manifestó que los había cortado por que los arboles podían caer encima de su casa, seguidamente se terminó la inspección a eso de las 12:30 de a medio día .

OBSERVACIONES:

1. Se entrevistó al SR. Maximino Hernández ofendido en este caso quien manifestó que tiene en la propiedad ubicada en la Aldea Unión De Oriente en la cual no tiene ningún tipo de siembro por lo que es montaña pura; la misma la necesita como reserva para que no se sequen las fuentes de agua; siendo su intención que no se corten árboles en la misma, por tal caso se presentó a la Corporación Municipal a denunciar el corte de árboles, situación que se pudo comprobar en la inspección que se realizó por las autoridades correspondientes in situ.

2. Según la inspección Realizada se verifico que la tala del Bosque es de hace aproximadamente unos 3 a 5 años, por lo que se le expuso a Señora Fiscal llegando al acuerdo que se iba a citar a estas Oficinas al señor José Domingo Hernández supuesto responsable de la Tala de Bosque, A quien se le va a Informar del daño que se ocasiona del delito en mención, haciéndole ver que si continua con tal Acción se procederá a Presentar Requerimiento Fiscal por la Fiscalía, de todo Constando en Acta Firmada por los presentes.
3. Se Citó al señor José Domingo Hernández a quien se le amonesto de tal acción Delictiva consistiendo en la Tala de Bosque llegando a la El Acuerdo de que a partir de la Fecha no va a cortar ningún árbol en la comunidad de Unión de Oriente, de lo cual se firmó la respectiva acta de compromiso.

La Sra. Xiomara Gaitán que no le aplicaron ninguna sanción a este señor solamente se le dijo que no lo volviera hacer, firmo un acta de compromiso y no le dedujeron responsabilidades.

2) Informe presentado e 06 de junio del 2015: La Lic. Piedad Salcedo Secretaria Municipal, remitió Certificación tomo 112 año 2015, Acta No. 11 de sesión ordinaria celebrada 02 de junio de 2015, a este Departamento en el sentido que se procediera a verificar si cumplimiento de las recomendaciones sugeridas por el Cuerpo de Bomberos en el Negocio denominado Black Pearl Ubicado en el barrio Las Flores de esta ciudad de Danlí, propietario El Sr. Fernando Gámez, las cuales son las siguientes:

1. Comparar y colocar tres extinguidores para fuego clase a,b,c y colocarlos uno en la cocina y otro en la barra y otro en la oficina del propietario.
2. Comprar y Colocar 10 rotulaciones con la leyenda ruta de evacuación y cinco rotulaciones especiales con la leyenda Salida De Emergencia
3. Colocar sobre el borde de las gradas antiderrapante metálico con ángulo
4. Colocar un pasamano a orilla de las gradas
5. Comprar y colocar dos rotulaciones con la leyenda que indique las gradas
6. El pasillo de la entrada debe estar libre de obstáculos y las puertas sin candados mientras este en función.
7. La puerta de metal de la entrada principal debe abrir hacia afuera ya que la hora de suscitarse un incendio es el lugar en que se aglomera las personas y donde se encuentran más muertos.
8. Colocar tapas a los tomas corrientes para evitar cortacircuitos

En Fecha 03 de Julio del presente año a las 1:30p.m. Se procedió a realizar la inspección en compañía del Ing. Delmer Izaguirre Asistente de UMA donde se verifico que el negocio cumple con las recomendaciones antes mencionadas sugeridas por

el Cuerpo de Bomberos. Visto el Informe que antecede y habiendo cumplido con las recomendaciones y sugerencias establecidas por el Cuerpo de Bomberos, el Alcalde Municipal Por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si se le otorga el permiso de operación al Sr. Carlos Fernando Gámez para el denominado negocio THE BLACK PEARL, el cual estará ubicado en la calle del canal de esta ciudad.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

INFORME PRESENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.

Informando y solicitando lo siguiente:

a)En las fechas comprendidas entre el 21 y 29 del mes de agosto próximo, se estará desarrollando la 3ra. Edición de los Juegos Deportivos Municipales “Luchando por la Paz” Danlí 2015.

b)En estas competencias participaran 1290 alumnos atletas procedentes de 9 centros educativos y en 5 disciplinas deportivas diferentes.

c)Estos 3ros. Juegos Deportivos Municipales “Luchando por la Paz” tendrán un costo de Lps. 75,630.00

d)Solicitar a esa honorable Corporación Municipal nos apruebe y otorgue la cantidad de Lps. 20,000.00 para completar el presupuesto diseñado para este evento.

Con la presente acompañamos el perfil del proyecto de los 3ros. Juegos Deportivos Municipales “Luchando por la Paz” con el fin de brindar la información soporte necesaria.

Presupuesto de los 3ros. Juegos Deportivos Municipales “Luchando por la Paz” Danlí 2015.

No.	Especificación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	Stiker	1500	2.80	4,200.00	
2	Baner	1	1,200.00	1,200.00	
3	Manta Publicitaria	4	800.00	3,200.00	
4	Diplomas Esc. Participantes	10	20.00	200.00	
5	Premiación 1ro. Lugar	10	800.00	8,000.00	
6	Premiación 2do. Lugar	10	600.00	6,000.00	
7	Medallas Especiales	28	80.00	2,240.00	
8	Balones Baloncesto	2	850.00	1,700.00	
9	Balones Balonmano	2	350.00	700.00	
10	Balones Futbol Sala	2	350.00	700.00	
11	Camisas Comité Organizador	25	230.00	5,750.00	
12	Gorras Comité Organizador	25	76.00	1,900.00	
13	Camisas Artitros	15	230.00	3,450.00	
14	Gorras Arbitros	15	76.00	1,900.00	
15	Refrigerio Inauguración	100	40.00	4,000.00	
16	Refrigeración Clausura	100	40.00	4,000.00	
17	Agua	2,000	2.00	4,000.00	
18	Marcaje de Cancha	1	200.00	200.00	
19	Pintado Portería	4	600.00	2,400.00	
20	Malla Futbolito	2	400.00	800.00	
21	Mallas Baloncesto	2	75.00	150.00	
22	Sonido Inauguración	1 hora	500.00	500.00	
23	Sonido Clausura	1 hora	500.00	500.00	
24	Sorteo de Grupos	30	40.00	1,200.00	
25	Pago de Arbitros	15	500.00	7,500.00	
26	Imprevistos			10,000.00	
27	Total			75,630.00	

Posibles Fuentes de Financiamiento

1. Venta de Stiker

L. 15,000.00
2. Rifa

L. 15,000.00
3. Centros Educativos

L. 4,000.00
4. Alcaldía Municipal

L. 20,000.00
5. Otros Cooperantes

L. 12,630.00
6. FESTIMA 2015

L. 9,000.00
7. Total

L. 75,630.00

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUEVE:** Pasar la solicitud presentada por los directivos de la Escuela Municipal de Deporte al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para análisis y dictamen.

INFORME PRESENTADO POR LA TERSORERA MUNICIPAL LIC. VANESSA CASTELLANOS:

Informa que cumpliendo con las recomendaciones emanadas por el Tribunal Superior de Cuentas de Informar a la Corporación Municipal sobre los Ingresos y Egresos correspondientes al mes de Mayo del año 2015.

Ingresos L. 4,872,557.78

Egresos L. 7,890,561.33

La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Darse por enterada del informe presentado por la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, sobre los ingresos y egresos correspondientes al mes de junio 2015.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA INTEGRADA POR LOS REGIODORES MUNICIPALES SRES. GENARO ESCLANTE ZEPEDA Y GERZAN NORTIE HERRERA.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera informa sobre un nota que mando el padre German Flores solicitando la antes mencionada área de terreno la cual esta contiguo a la iglesia dicha área de terreno es propiedad de la Alcaldía Municipal y lo están solicitando porque la Iglesia no tiene Cerca Perimetral y se vuelve inseguro, ellos quieren cercar esa área de terreno y acondicionarlo como un parquecito ya que esa área siempre la han cuidado se avocaron al lugar junto con el Depto. de Catastro e hicieron la medición respectiva, expresa que ellos como comisión de vivienda presentan el dictamen respectivo pero la Corporación Municipal es la que tiene la última palabra.

El Dictamen es el Siguiente:

El Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda expresa que como comisión de vivienda se les traslado la solicitud presentada por el Padre German Flores Méndez Párroco de la Iglesia ubicada en la Colonia Nueva Esperanza y el Sr. Daniel Salinas solicitando la donación de un lote de tierra que se encuentra contiguo al terreno en el que está ubicada la parroquia sagrado corazón de Jesús en la Colonia Nueva Esperanza.

Como Comisión de Vivienda nos trasladamos hasta ese sector a verificar dicho predio donde constataron que es propiedad de la Alcaldía Municipal, el cual esta contiguo al edificio de la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, donde identificaron que el predio está apto para ser utilizada como un pequeño parquecito ya que está poblado de árboles y que en la actualidad verificaron que existe preocupación de parte de la Iglesia debido a que no hay ninguna cerca perimetral de parte de la Iglesia, lo cual se presentan casos de inseguridad dentro de la misma.

NOTA: Como Comisión de Vivienda dan fe de lo antes escrito y recomiendan a la Corporación Municipal para que se les apruebe dicho predio para que funcione como un PARQUECITO y que sea utilizado por los feligreses de dicha iglesia como una área de recreaciones y así puedan tener más seguras sus instalaciones.

El Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante expresa que él no ha firmado el dictamen porque tiene dudas sobre si este terreno no va ser utilizado para otras cosas y no para lo que lo están solicitando.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir Expresa que el Regidor Municipal Genaro Escalante Zepeda tiene razón y no es rivalidad entre iglesias porque el Gobierno a quien ayuda es a la Iglesia Católica, y hay muchas organizaciones que se les ha dado terrenos y luego las han dado a otras personas, entonces hay que dejar amarrado el

acuerdo para que sea exclusivo para la Iglesia y si por algún motivo la Iglesia Católica se mueve de local que ese predio vuelva a pasar a la alcaldía Municipal.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Expresa que no quiere entrar en polémica pero en esta Municipalidad no se podía invertir en ninguna iglesia y él fue uno de los mocionantes para que se pudiera ayudar a todo tipo de iglesias y hay que ayudarles porque si ayudamos para cantinas y otras actividades, solo que tenemos que dejar amarrado el acuerdo que la Corporación le dona el predio como concesión, hay que dejarlo reglamentado.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le done el área de terreno a la Iglesia católica Sagrado Corazón de Jesús ubicada en la Colonia Nueva Esperanza, de esta Ciudad, con el entendido que será exclusivamente para un parque de recreación para los niños, mismo que no podrá ser usado para otra función.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno. **(Ver Acuerdo No.303-2015).**

INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO LIC. MILTON JOSE ZELAYA:

Informa que Gobernación mando una serie de recomendaciones, mismas que tienen que ser aprobadas por la corporación Municipal las cuales son las siguientes:

1. Verificar sumas pues se encontró diferencia en el Programa 01. En la columna Aprobado por la Corporación Municipal en Seguridad Ciudadana es de L. 13,358,35.60, en el Grupo 400 el valor correcto es L. 7,828,354.60. Verificar, corregir y hacer ajustes; pues altera el total del Programa 03 y Egresos Totales.

R/= Se efectuó un examen minucioso en referencia a la observación. No encontramos un valor que corresponda al Programa 01 que identifica a Seguridad Ciudadana.

En el Programa 03, Actividad 9, Grupo 400 se encontró que la autosuma presento error. Se realizó la corrección y no altera la suma acumulada de la actividad.

2. Atendiendo el manual de formulación, debe corregir el Programa 06 separando el monto correspondiente a cada Fondo en los proyectos que presupuestó englobando 12 y 13; 11 y 12; 11, 12 y 14; 11, 12 y 15, pues además que no permite hacer análisis, tendría mayores dificultades en la ejecución presupuestaria.

R/= Se realizó la corrección y clasificación correspondiente tomando como apoyo el desglose del Plan de Inversión.

3. En el formato adjunto del Plan de Inversión Municipal debe corregir detallando en la columna correspondiente para Ubicación, el nombre de aldea, caserío, barrio o colonia de los proyectos que engloba Todo el Municipio, Danlí, Toda la zona x, Poblados rurales, Zona urbana, Ciudad, El municipio.

R/= Se procedió a ajustar los datos al formato de Plan de Inversión Municipal con los detalles solicitados.

4. Corregir el Plan de Inversión Municipal que debe coincidir con los proyectos de infraestructura del Grupo 400 presupuestados en los programas 03 y 06. No incluir adquisiciones de ningún tipo (terrenos, mobiliario, equipo maquinaria), apoyo o ayudas, actualización catastral, mant. software, mejora gestión tributaria, ni ninguno que no sea infraestructura.

R/= Dado que en la clasificación del gasto no encontramos un renglón específico para

insertar estas actividades, solicitamos a Ustedes hacernos sugerencias de como clasificarlo para hacer la modificación correspondiente.

Agradeceríamos nos puedan orientar o enviar información actualizada en materia de codificación presupuestaria.

5. Presupuestar los objetos del gasto 534 del pago INFOP en el Programa 01, Actividad 08, o en todos los programas. (Artículo 91 y 93 Numeral 2, Ley de Municipalidades y 176 numeral 3 su Reglamento); Pago de la Mancomunidad, objeto 524, Programa 06.
R/= Se procedió a clasificar el gasto del pago de INFOP del renglón 119 Otras Contribuciones Patronales a 534 Transferencias Corrientes a Empresas Publicas No Financieras (INFOP). Este cambio se operó en todos los programas.

Es correcto el pago a la Mancomunidad no aparece presupuestada. La razón fundamental es que no tenemos el monto oficial debido a que se hace la deducción de oficio de la y transferencia del gobierno central. VERIFICAR REDACCION DE ESTE PARRAFO

6. Se recomienda revisar los gastos del servicio de Bomberos pues son mayores que los ingresos respectivos en Tasas por servicios municipales, por tanto no es autosostenible.
R/= En los Ingresos se proyecta un monto de L. 1,939,123.85, al cruzar la información de los Egresos en el Programa 02, actividad 7, Grupo 500, Sugrupo 543 refleja un egreso de L. 1,035,080.20. Por lo anterior, los gastos son menores a los ingresos presupuestados.

7. Si el valor presupuestado en el Objeto 514 Fondo 12 Servicios de educación representara apoyo a esta área, trasladarlo a Objetos de inversión para no incrementar gastos corrientes por inadecuada clasificación. Aplicando lo establecido en el Pacto "POR UNA VIDA MEJOR" (si el Objeto 513 apoya la educación, llevarlo al Objeto 581; de lo contrario por ser transferencias corrientes, el sistema lo halará a gastos de funcionamiento.
R/= En el objeto 514, Ayudas Sociales a Personas no es un Servicio de Educación en el Programa 03, en este sentido la clasificación del gasto es correcta porque se destina al apoyo de personas de escasos recursos económicos.

En referencia a la recomendación de adecuar en la clasificación el Objeto 513, Becas (Bono Educativo a Empleados) a un gasto que se refiere a Subsidios a la Administración Central (581). Lo anterior, genera confusión debido al objeto del gasto. Esto constituye una disyuntiva en la clasificación presupuestaria.

Por lo anterior, solicitamos más ampliación y/o aclaración en la redacción de la sugerencia establecida en este numeral.

8. Identificar los Objetos correspondientes a los valores presupuestados en los Objetos 524 y 583 Servicios de salud.
R/= Haciendo un examen exhaustivo en el Programa 03, verificamos que los Objetos 524 y 583 tienen identificado el valor presupuestario aprobado.

9. Debe aclarar cuales proyectos representa el Objeto 415 adquisición de activos intangibles.
R/= Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios (Normas NIC 38).

Visto lo anterior la administración es del criterio que el Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Información Municipal SIIM, requiere hacer ajustes periódicos durante el año. Derivado de lo anterior, se estableció un monto de L. 200,000.00 en el Objeto 415, para darle sostenibilidad al Software (SIIM).

Este criterio puede ser discutido y abordado de acuerdo a las sugerencias que ustedes nos proporcionen.

10. El programa 06 de infraestructura solo debe contener la Actividad 01, con los grupos 400, 500 y 700 con sus respectivos objetos de gastos; pues al incluir la Actividad 02 que contiene Subgrupo 230, en la ejecución presupuestaria serán halados por el sistema a gastos de funcionamiento.

R/= Como puede observarse en el desglose del Programa 06 de Infraestructura no existen valores aprobados para la presente ejecución presupuestaria del Sub Grupo 230.

11. Por último, se anexa copia del Decreto Legislativo No. XXX, que autoriza la Corporación Municipal excederse en un 15% del gasto corriente. Las razones son conocidas por Ustedes y se detallan en el decreto.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera le pregunta al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya cuanto es el porcentaje que tenemos que bajar en el gasto de funcionamiento para de esta forma poder tomar algunas medidas.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir le pregunta al Gerente Administrativo si el pago a maestros, vigilantes y enfermeras está considerando como gasto de funcionamiento o de inversión? El Gerente Administrativo Financiero le responde que esta como gastos de inversión.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que lo que aumenta el gasto de funcionamiento es el pago de la demanda a los empleados reintegrados y a medida que van transcurriendo los meses va bajando.

El Alcalde Municipal Por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo en Aprobar las 11 (once) Recomendaciones emitidas por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en relación a proceder a subsanar información que muestra algunas inconsistencias en la presentación del Presupuesto Base de Ingresos y Egresos a ejecutarse para el año 2015. Votando a Favor la Corporación Municipal en Pleno **(Ver Acuerdo No. 284-2015)**.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya solicita a la Corporación Municipal aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos por la cantidad de L.375,623.15 (Trescientos Setenta y Cinco Mil, Seiscientos Veintitrés Lempiras con 15/100), en la cuenta No. 01-03-000345 de la Municipalidad de Danlí AGUA Y SAM, con fecha 25/06/2015, fondos para el proyecto mejoramiento de agua potable de la Comunidad de Bañaderos, Municipio de Danlí Depto. de El Paraíso, este gasto corresponde a la sub actividad parte 2, costos de actividades del proyector. R. 2 construidos sistemas de abastecimiento de Agua Potable.

El Alcalde Municipal Por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo en aprobar la ampliación de ingresos y egresos por la cantidad de L.375,623.15 fondos para el proyecto Mejoramiento de Aguan Potable de la Comunidad de Bañaderos Municipio de Danlí.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno. **(Ver Acuerdo No. 289-2015)**.

También solicita la aprobación de la transferir fondos de un Renglón a otro del mismo Programa, fondos que se utilizaran en la compra de 4 llantas 245/70R16 Lonas para el vehículo color gris de esta Municipalidad.- Detallado a Continuación:

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo en la transferencias de fondos de un Renglón a otro por el valor de L.19,535.00 para la compra de 4 llantas del Vehículo color gris de esta municipalidad.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno. **(Ver Acuerdo No. 290-2015)**.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Expresa que aprovecha la presencia del Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para preguntarle porque están

parados los trabajos en la plaza que están construyendo la cual está ubicada por la Iglesia Inmaculada Concepción, porque estamos a 22 días para que inicie el mes de agosto y los trabajos estan parados.

El Alcalde Por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que en relación al costo del proyecto son fondos que el alcalde Municipal ing. ramiro Adalid Chacon Ferrufino destino del presupuesto para la construcción de esa obra, y van a ser complementados con remanentes del proyecto empleo temporal y se pidio autorización al FHIS para poder usar esos fondos, en cuanto al busto del profesor Darío Gonzáles va a tener un costo de L.55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil Lempiras) y lo va hacer el Artista Allan McDonal, y en cuanto al piso de la plaza lo que se va utilizar es un estampado con cemento y colorante.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador continuo manifestando que el contrato para la elaboración del busto del profesor Darío Gonzales lo tenía que elaborar la Unidad Técnica Municipal (UTM), pero el Sr. Allan McDonal estaba solicitando un anticipo por el valor de L.15,000.00, pero hubo un problema porque según la ley de contratación del estado no se podía dar un anticipo por más del 20% de total de la obra, por tal motivo el trabajo está parado, lo que puede pasar es que el FHIS nos va a quitar los fondos y nos vamos a quedar a medias con el trabajo, lo que se hizo es trabajar mediante avances pero esto va a llevar más tiempo porque tienen que estar mandando fotos de cómo va el trabajo y este procedimiento es más engorroso.- y a la vez le pregunta al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez si es legal que la Corporación Municipal autorice que se le de el anticipo que está solicitando el Artista Allan McDonal?

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que la ley de contratación del estado dice que el anticipo solo puede ser un 15%, y no se puede hacer a través de un punto de acta porque se está violando la ley.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le dice al Gerente Administrativo que se ha incumplido el acuerdo donde se asignaron unos fondos para el funcionamiento de la Banda Musical Municipal, expresa que van a solicitar esos fondos para la Banda Musical.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador dice que la Ferretería PINTOGAMA tiro un comunicado que si no le cancelamos una deuda que le debe del año pasado va demandar la Alcaldía Municipal, porque ha esperado nueve meses para que se le pague, y lo que expreso en una sesión de corporación anterior el Regidor Municipal Rolando García que vamos a reuniones con el Comité Vial pero solo es eso porque no tienen dinero y no pueden accionar.

El Regidor Municipal Sr. Raymundo Rodríguez expresa que no va a dar nombres pero miro una ayuda social que se solicitó y el mismo día salió y él ha gestionado ayudas sociales que las tiene desde el año pasado y no le han salido, será que nosotros valemos nada y esas personas tienen prestigio?

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que se hizo un acuerdo Corporativo donde se acordó que se pagaran todas las deudas pendientes le pregunta al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya como van con esos pagos? El Gerente Administrativo Financiero le dice que esta clasificando las deudas por año, y las del año 2014 ya las tiene clasificadas separando lo que es funcionamiento y lo que es inversión y es por un valor aproximado de L. 700,000.00 (Setecientos Mil Lempiras).

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir propone que se emita un acuerdo donde la Comisión de Finanzas nos presente un informe cómo va el avance con el pago de las deudas que tenemos pendiente con los proveedores, para tener la seguridad si estamos avanzando en este asunto porque si hemos sacrificado la ejecución de los proyectos entonces no podemos estar parados y no quiere que pase como lo que paso con el Abogado German Genaro Ávila que solo vino a lavarse las manos, no quieren que en 6 meses nos digan que no hemos avanzada nada con el pago de las deudas.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García secunda la propuesta del Regidor Municipal David Renato Discua Elvir, incluso deben de enfocarse en los pagos que son más importantes, si tenemos que pagar ayudas sociales hay que hacerlos porque no son tan importantes.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que somos buenos para emitir acuerdos y no cumplirlos, expresa que es cierto que se hizo un acuerdo donde se dijo que se pararan todos los proyectos y que se pagaran todas las deudas pero no hay ingresos para cubrir esas deudas.

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador expresa que el Regidor Mauricio Ramírez tiene razón porque depende de los ingresos de la municipalidad y si los ingresos bajan es imposible cubrir todos los compromisos.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que lo que dice el Regidor Municipal Mauricio Ramírez Martínez en relación a los proyectos nuevos que van ingresar a la UTM

no se van ejecutar, expresa que le pidió a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos cuanto es el monto que la Alcaldía Municipal le adeuda a los proveedores, incluyendo aportes a patronatos, ferreterías, gasolineras, subvenciones, todo lo pendiente de pago y la Tesorera Municipal se lo dio clasificado por Departamento en cuanto suma lo que tenemos en compromisos de pagos y el acuerdo va encaminado a que se paguen todos los compromisos y que empecemos de cero y que el Depto. de Contabilidad no vaya hacer compromisos si en el Renglón de donde se solicita hacer un determinado pago no tiene fondos porque si no no vamos a salir de este problema, el resumen de la deuda esta detallado de la siguiente manera:

Contratos (en tesorería)	783,963.05
Este Valor está en Gerencia y no ha pasado a contabilidad	3,627,294.12
Compras	443,126.40
Gasolineras (Tesorería)	553,294.26
Gasolineras (Contabilidad)	29,743.70
Aportes a patronato (tesorería)	436,227.25
Aportes a Patronato (contabilidad)	177,500.00
Proveedores (Tesorería)	279,621.71
Proveedores (Contabilidad)	76,439.56
Subvenciones (Tesorería)	201,851.88
Subvenciones (Contabilidad)	17,100.00
Ferreterías (tesorería)	794,179.89
Ferreterías (Compras y suministros	443,126.40
TOTAL	L.7,607,481.82

El Br. Gerzan Nortie Herrera Regidor Municipal Lo que tiene la Unidad Técnica Municipal (UTM) que no lo ha pasado para ejecución que serían los proyectos que estarían pasando a los diferentes Deptos. para comprometerlos tanto al Detpo de Contabilidad como ha Tesorería es por un valor de L.9,293,110.52 (Nueve Millones Doscientos Noventa y tres Mil, Ciento Diez Lempiras con 52/100).

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya Expresa que lo que tiene en su oficina ya están comprometidos entonces tienen que pagarse, y los que están en la UTM no están en compromiso, entonces primero hay que salir con los que están comprometidos.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que le parece bien lo que dice el Gerente Administrativo Financiero que primero hay que pagar los L.7,607,481.82 (Siete Millones Seiscientos Siete Mil, Cuatrocientos Ochenta y un lempiras con 81/100) que están comprometidos en este valor esta ocluido los L. 3,627,294.12 (Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil, Doscientos Noventa y Cuatro Lempiras con 12/100) que están en la Oficina del Gerente que son proyectos ya comprometidos y documentados, entonces que sea la comisión de finanzas la que este supervisando este trabajo.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Norte Herrera le dice al Gerente Administrativo Financiero

Milton José Zelaya que se ha quedado corto porque esto es administrativo, más bien esto no nos estuviera informado sino que ya hubiera pagado porque son deudas del 2014.

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir le pregunta al Gerente Administrativo

Financiero Lic. Milton José Zelaya cuanto recauda el Departamento de Control Tributario con operativo y sin operativo? El Gerente responde que con operativo L.100,000.00 (cien Mil Lempiras diarios) y sin Operativo L.30,000.00 (Treinta Mil Lempiras) diarios, expresa que la recaudación en el mes de julio es baja porque solo se recaudan seis millones de lempiras.

El Regidor Municipal David Rentado Discua Elvir pregunta cuanto se le debe a PINTOGAMA? El Gerente Administrativo Financiero le responde que L 70,000.00 (Setenta Mil Lempiras) expresa que es deuda del 2014, y no está presupuestada, solo falta determinar que renglones se van afectar para pagar estas deudas.

INFORME PRESENTADO POR EL ING. EVER ARONNY RIVERA TERCERO, ADMINISTRADOR TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE.

1) Informa que en relación al Oficio No. 124-2015-SM-Danlí de fecha 17 de junio del año en curso recibido, donde se nos notifica los casos de las Sras. Erika Suyapa Saucedo y Delmy Ondina Ávila Pavón, habiendo realizado una investigación en el caso de la Sra. Saucedo.

- Primero. Informar a la Corporación que la Sra. Erika Suyapa Saucedo tiene un periodo de al menos 5 años de está pagando el arrendamiento en la oficina de la administración y actualmente el cubículo No. 11 está asignado a su nombre, con un valor de L. 1,500.00.
- Segundo. Que la Sra. Saucedo durante el mismo lapso de tiempo ha estado subarrendando dicho cubículo al Sr. Salvador Gustavo Maradiaga por un valor de L. 3,000.00.
- Tercero. Que el Sr. Maradiaga solamente debe en el Depto. de Control Tributario el pago por Permiso de Operación correspondiente al año 2015.
- Cuarto. Que según el reglamento de Operación interna de la Terminal Municipal de Transporte los subarrendamientos están totalmente prohibidos.
- Quinto. Que ya existe un antecedente de punto de Acta No. 13, Tomo 104, año 2013, donde se autoriza al Director Municipal de Justicia junto a Control Tributario la cancelación de los cubículos o puestos de venta que han caído en mora hasta por 6 años al igual que los locales que están siendo subarrendados.

Por lo que si damos el visto favorable para que pueda ser cancelado el Permiso de Operación de la persona que está subarrendado y le sea otorgado a la Sra. Erika Suyapa Saucedo su respectivo Permiso de Operación junto al cubículo en cuestión, se adjuntan documentos de respaldo.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación si están de acuerdo cederle el cubículo No. 11, ubicado en la parte de adentro de la terminal Municipal contiguo a Pollolandia, a la Sra. Erika Suyapa Saucedo, el cual está a nombre del Sr. Salvador Gustavo Maradiaga, debido a que el precitado Sr. Maradiaga lo ha estado subarrendando y el Reglamento Interno de la Municipalidad de Transporte prohíbe el subarrendamiento, debiendo a Sra. Erika Suyapa Saucedo cancelar la deuda por impuestos y tasas municipales respecto a dicho cubículo.- Votando a Favor la Corporación Municipal en Pleno (**Ver Acuerdo No. 302-2015**)

2) Con respecto a la Sra. Delmy Ondina Ávila Pavón, se le asignó un espacio de 2.25 M2 para una venta de frutas, con el advertido que tiene que legalizar su situación tributaria

solicitando su respectivo permiso de operación por lo que se le recomendó hiciera formal solicitud a la Corporación Municipal. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Manifestarle a la Sra. Delmy Ondina Ávila que se aboque al Depto. de Control Tributario a pagar el respectivo permiso de operación.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García Expresa que en frente de la Empresa de transporte contreras, ha observado que se han construido una caseta por lo que propone que se le gire instrucciones al Depto. Municipal de Justicia para que investigue quien autorizo dicha construcción y que presente el respectivo informe a la Corporación Municipal.- La Corporación Municipal **RESUELVE** Autorizar al Alcalde Municipal Ing, Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Director Municipal de Justicia para que proceda a realizar inspección e investigación sobre una caseta que está instalada en la Terminal Municipal , frente a la Empresa de transporte Contreras y presentar el respectivo informe a la Corporación Municipal.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR ZONA JUTIAPA:

Miércoles 01 de julio de 2015, Reunión con Patronato y fuerzas vivas de Jutiapa, para tratar problemática de la zona.

Jueves 02 de julio de 2015, Reunión Patronato de El Obraje, Tema: Conclusión Remodelación, 2 aulas y cambio de techo.

Sábado 04 de julio de 2015, Inauguración de Feria, Araulí.

Atención al Público General todos los días.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL AGR. ROLANDO REYNERIO GARCIA.

El Regidor Municipal informa que el próximo sábado será la inauguración del proyecto de un aula escolar en la Comunidad de El Guabal, El Olingo, por lo que le hace invitación a los compañeros Regidores.

El Agr.. Rolando Reynerio García informa que urge la apertura de una carretera en la comunidad la de la Unión. El Olingo, también hay otro problema en la Comunidad de Capulines de Jalan necesitan con urgencia la construcción y reparación de una Alcantarilla y en vista que hay un acuerdo corporativo donde se autorizó a la UTM no ejecutar proyectos solicita a la Corporación Municipal que se emita un acuerdo Corporativo donde se autorice a la UTM ejecutar esos dos proyectos.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se autorice a la UTM para que ejecuten los dos proyectos antes mencionados por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno. (**Ver Acuerdo No. 288-2015**).

El Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante expresa que debe de pagarse todas las deudas que tenemos con los proveedores, pero no hay un orden porque hay proyectos que la documentación se ingresó primero y los que salen son los que se ingresaron recientes y son los que salen primero, entonces lo que se ve es que hay preferencias y no tiene que ser así, debe de haber un orden y sacar los proyectos que están primero.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. RAYMUNDO REODRIGUEZ ZONA LA LODOSA:

18 de junio de 2015

Recibir charla impartida por un doctor en Químicos con los Regidores Municipales Genaro Escalante, Gerzán Herrera, David Discua, Rolando García, Mario Amaya y su servidor en la ciudad de Tegucigalpa.

19 de junio de 2015

Visita a la ciudad del Corpus Choluteca revisando las rastras de como extraen el oro, este mismo día estuvimos en Choluteca inspeccionando el procedimiento de Como sacan el oro de la broza en minería artesanal.

De veinticinco saquitos sacaron el valor de 28.5 gramos de oro. De esos 28 gramos de oro solo tenía el 11.5% de plata.

El mismo viernes regresamos a esta ciudad de Danlí a las diez y media de la noche. 22 de junio de 2015.

Atención al público en la Oficina de Regidores

24 de junio de 2015

Asistió a la reunión extraordinaria de Corporación Municipal en el Salón Corporativo.

29 de junio de 2015

Atención al público en la Oficina de Regidores

01 de julio de 2015

Atención al público en la Oficina de Regidores

02 de julio de 2015

Sesión con la Junta Directiva en la Oficina de FESTIMA-2015

03 de julio de 2015

Supervisando proyecto Puente Hamaca que ya dio inicio en el sector de Santa Elena, la Lodosa.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. GENARO ESCALANTE ZEPEDA ZONA EL CHAPARRAL:

17 de junio de 2015

Atención al pueblo en la Oficina de Regidores Municipales.

18 de junio de 2015

Realizamos una gira a ver a los mineros a la ciudad del Corpus Choluteca, para informarnos como es el proceso sin contaminación para sacar el oro en compañía de personal de UMA, Transparencia y los Regidores Municipales: David Discua, Raymundo Rodríguez, Mario Amaya, Gerzán Herrera, Rolando García y su servidor.

22 de junio de 2015

Atendiendo al pueblo en la Oficina de Regidores Municipales.

23 de junio de 2015

Reunión en la Oficina de FESTIMA 2015 a las 2:00 de la tarde, para tratar asuntos de trabajo en compañía del Auditor P.M. Fernando Méndez, Regidores Municipales Gerzán Herrera, David Discua, Raymundo Rodríguez, Mario Amaya y su servidor.

24 de junio de 2015

Asistió a Sesión Extraordinaria Municipal a las 9:00 de la mañana en el Salón Corporativo con ocho regidores y vice-alcalde Municipal.

25 de junio de 2015

Por la mañana atendiendo al pueblo en las oficinas de Regidores y a las 5.00 de la tarde reunión en las Oficinas de FESTIMA 2015.

03 de julio de 2015

A las 9:00 de la mañana reunión en las instalaciones de Aguas de Danlí con Comisiones del País de Chile.

El Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda informa que los fondos que fueron asignados para el proyecto de Villa Rica, el Águila hay un compromiso por parte de la cooperación Suiza y estas instituciones son serias y si no hacen el proyecto vamos a perder

los fondos para el proyecto, expresa que con la Unidad Técnica Municipal UTM tiene que ir a supervisar el proyecto una vez a la semana por lo que le solicita al Gerente Administrativo Financiero que les agilice el trámite del Vehículo y combustible para ir realizar la respectiva inspección

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que él es conocedor del proyecto y han tenido bastantes problemas, dice que al ing. que se le adjudico el proyecto no fue aceptado por los Cooperantes porque dijeron que no tenía la experiencia para hacer

dicho el proyecto, entonces se solicitó ejecutarlo vía administrativa y hasta ayer le cayó el mensaje donde le decían que van a tener una reunión para poder la forma de cómo lo hacemos y lo que dice el Regidor Municipal de la paralización del proyecto tiene razón, pero acá los comprantes son los que pones las reglas.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL MARIO AMAYA MARADIAGA ZONA AZABACHE:

Lunes 22 de junio de 2015

Reunión en compañía del Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir, Luis Saucedo, Juez

de Justicia Municipal, el Comisionado Municipal Onan Torres y su servidor.

Tema: sobre los vendedores de medicamentos en el Hospital Regional donde ellos se comprometieron mejorar Los Precios y la atención a los usuarios.

Martes 23 de junio de 2015

Atención a Patronatos y al Público en la Oficina de Regidores.

Miércoles 24 de junio de 2015

Asistió a Sesión Extraordinaria de Corporación para tocar el Tema Análisis y solución a la problemática financiera que está atravesando la Municipalidad.

Viernes 26 de junio de 2015

Reunión en el salón corporativo con la mesa sectorial, para tratar sobre la presentación de los avances sobre el embarazo en adolescentes y otros.

Lunes 29 de junio de 2015

Visita a la comunidad del Zarzal Jamastrán, para verificar solicitud que hace el Patronato sobre el techo del Centro Comunal.

Miércoles 01 de julio de 2015

Reunión en las Oficinas de la ADAGO con la Mesa Inter Institucional para tratar el tema Dengue-Chikungunya.

Jueves 02 de julio de 2015

Reunión en las instalaciones de la ADAGO con MANORPA, sobre el tema informe sobre avances de Proyectos que se han ejecutado en el municipio.

Viernes 03 de julio de 2015

Atención a Patronatos de la Libertad, El Bonetón, Buena Esperanza y Pueblo Nuevo zona de Azabache, para solicitar la reparación de las calles.

Lunes 06 de julio de 2015

Visita a la comunidad de la Fuente, para verificar solicitud enviada por el Patronato sobre el muro de contención sobre la quebrada de la misma comunidad.

11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

Parecer Número 02-07-2015

En relación a LA INCORPORACION DE DOCUMENTOS EFECTUADA POR EL ABOGADO HENRY ALEXIS MENDOZA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LAS SEÑORAS REINA ISABEL CORNEJO VASQUEZ Y EULALIA ORBELINA CORNEJO VASQUEZ DENTRO DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUD DOMINIO PLENO EFECTUADOS POR SEPARADO A SU FAVOR, EN RELACION A DOS SOLARES EJIDALES UBICADOS EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO DE ESTA CIUDAD;

el suscrito Asesor Legal de la Corporación Municipal; previa revisión de la documentación soporte acompañada, es del **PARECER**, porque vistas y analizadas que fueron las Declaraciones Juradas presentadas ante la Secretaria Municipal por el precitado Abogado en el carácter con que actúa, mediante las cuales se exonera de responsabilidad a esta Municipalidad en virtud del acuerdo extrajudicial establecido entre las peticionarias en relación a la posesión ostentada

y con ello cumplimentada la exigencia resuelta por esta Corporación como requisito previo para el otorgamiento del dominio pleno peticionado, por lo tanto es procedente que se acceda al otorgamiento de los dominio plenos solicitados. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Dar por aceptado el Parecer No. 02-07-2015 presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y Aprobar los Dominios Plenos de las Sras. Reina Isabel Cornejo Vásquez y Eulalia Orbelina Cornejo Vásquez:

PARECER LEGAL No. (03-07-2015)

Relativo a LA INCORPORACION DE DOCUMENTOS EFECTUADA EL DEPARTAMENTO

DE CATASTRO MUNICIPAL DENTRO DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUD DOMINIO PLENO EFECTUADOS A PETICION DEL SEÑOR JOSUE OMAR CHAVEZ RODRIGUEZ, EN RELACION A DOS SOLARES EJIDALES UBICADOS EN EL BARRIO TIERRA BLANCA DE ESTA CIUDAD; el suscrito Asesor Legal de la Corporación Municipal; es del **PARECER**, porque vistas y analizadas que fueron las Constancias emitidas por el Departamento de Catastro Municipal mediante las cuales queda establecida

la naturaleza jurídica del terreno sujeto al trámite de dominio pleno y se trata de dos predios o lotes que aunque se encuentran contiguos son independientes entre sí, por lo tanto y en

virtud de la aclaración emitida, es procedente que se otorguen los dominios plenos solicitados por el peticionario Josué Omar Chávez Rodríguez.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Dar por aceptado el Parecer No. 03-07-2015 presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y Aprobar los Dominios Plenos del Sr. Josué Omar Chávez Rodríguez.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan Que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre:

1.- REINA ISABEL CORNEJO VASQUEZ, No. Ident. 0703-1964-01014.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad, Con Clave Catastral **04-20-56-01**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **Al Norte Con:** Antiguo Hospital Gabriela Alvarado y Abelino Robelo Castellanos García, 3.60 Mts. Y 2.45 Mts.; **Al Sur con:** Calle de por medio y Beatriz Bonilla González, 6.65 Mts.; **Al Este Con:** Abelino Robelo Castellanos García, Hermanos Luque Salgado, Hilda de la Cruz Gudiel, Ruth Oneyda Hernández Laínez, José Isaías Lagos y Norma Esperanza Rodríguez, 2.75 Mts. Y 28.00 Mts.; **Al Oeste Con:** Resto de la Propiedad de José Nicacio Cornejo, 30.90 Mts.- Área Total 187.06 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de Lps. 16,835.40.

2.- EULALIA ORBELINA CORNEJO VASQUEZ, Ident. No. 0703-1961-00194.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad, Con Clave Catastral **04-20-32-01**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **Al Norte Con:** Antiguo Hospital Gabriela Alvarado, 6.60 Mts.; **Al Sur con:** Calle de por medio y Beatriz Bonilla González, 6.65 Mts.; **Al Este Con:** Resto de la propiedad de José Nicacio Cornejo, 30.90 Mts.; **Al Oeste Con:** Carmen Patricia Ávila Estrada, 32.00 Mts.- Área Total 208.51 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de Lps. 18,765.90.

3.-JOSUE OMAR CHAVEZ RODRIGUEZ, No. Ident. 0703-1976-03038.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio Tierra Blanca de esta ciudad, Con Clave Catastral **01-01-14-03**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: Al Norte Antes Con: Cruz Elisa Duarte V. de Sosa, Ahora con: Jorge Alberto Fuentes, 16.00 Mts. = 19.16 Vrs. y 9.08 Mts. = 10.87 Vrs.; Al Sur Antes con: Aminta Jamileth Martínez Sosa e Ivania Marilú Martínez Sosa, Ahora con: César Enrique Salinas Montoya, 25.29 Mts. = 30.29 Vrs.; Al Este Con: Posesión de Terreno de Josué Omar Chávez Rodríguez, 4.75 Mts. = 5.69 Vrs.; Al Oeste Antes Con: Herederos de Miguel Núñez y Calle de por medio; Ahora con: Manuel

de Jesús Núñez Castellanos y Calle de por medio, 5.90 Mts. = 7.07 Vrs.- Área Total 122.01 metros cuadrados = 175.00 Vrs. Cuadradas, Cancelara la Cantidad de Lps. 9,150.75, e Inscrita en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo la Matrícula No. 1196779.

4.- JOSUE OMAR CHAVEZ RODRIGUEZ, No. Ident. 0703-1976-03038.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en El Barrio Tierra Blanca de esta ciudad, Con Clave Catastral **01-01-14-03**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: Al Norte Antes Con: Cruz Elisa Duarte V. de Sosa, Ahora con: Jorge Alberto Fuentes, 8.31 Mts.; Al Sur Antes con: Aminta Jamileth Martínez Sosa e Ivania Marilú Martínez Sosa, Ahora con: César Enrique Salinas Montoya, 8.10 Mts.; Al Este Antes Con: Miguel Ángel Amador, Ahora con: Dagoberto Amador Amador, 5.23 Mts.; Al Oeste Con: Josué Omar Chávez Rodríguez, 4.75 Mts.- Área Total 40.60 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de Lps. 3,045.00.

12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

ACUERDO No. 281-2015: La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sr.

José Alfredo Alvarenga Cano, de la Comunidad de Las Colinas, Santa María, **2)** Sres. José Sebastián Figueroa Merlo y Francisco Ciriaco Izaguirre Vallejo de la Comunidad de Buena Vista Las Mangas, **3)**Sres, Marvin Omar Ortiz Núñez y Cristian Enríquez Ávila Ortiz de la Comunidad de Sonaguera, Villa Santa **-.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 282-2015: La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la Apertura de 16 (Dieciséis) solicitudes de negocio detallados a Continuación:

1.-Ana de Jesús Ávila Montoya	Vidrios	Bo. Abajo
2.-Deidy Lorena Sosa Ardon	pulpería	Araulí
3.-Digna Elena López Ávila	vta. de cerveza	Los Bienvenidos.
		Obraje
4.-Eneida Isabel Murillo Ramos	vta. de ropa	Villa Santa
5.-Elvin Josué Hernández Rodríguez	Imprenta	Col. EL Mirador
6.-Henry Orlando Morga Ávila	vta. de golosinas	Bo. Abajo
7.-Héctor Adolfo Cruz Zelaya	vta. de arenilla	Bo. La Reforma
8.-José Antonio Fonseca	Molino de maíz	Bo. La Reforma
9.-Nelly Lorena Barahona Cerrato	vta. de art. P/hogar	Col. Lomas de Sinai
10.-Nery Rodas/María Martha Zavala	Clínica médica	Bo. Las Flores
11.-María Magdalena Lagos Rodríguez	Golosina y cervezas	Bo. Abajo
12.-Marco Aurelio Chacón Nolasco	Billar y vta. Cervezas	Bo. El Zapotillo
13.-Mario Ricardo Torres Martínez	Funeraria	Afuera Hospital Regional
		Col. La Cofradía
14.-Sandra Lorena Pastrana Ferrera	vta. de repuestos	Col Las Acacias
15.-Silvia Gisela Betancourt Cruz	pulpería	Jutiapa/Jamastrán
16.-Santos Camilo Aguilar Aguilar	vta. de cervezas	Empalme de Trojes
17.-Ernesto Alfredo Ferrera Guzman	Mecanización	
	Agropecuaria	

Golosinas

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García manifiesta que le preocupa la mora que tienen los contribuyentes con esta alcaldía municipal por concepto alquiler de los cubículos e impuestos y tasas municipales, expresa que hay personas que deben más de L.300,000.00 (Trecientos Mil Lempiras), tiene un dato de una persona que debe L.374,000.00 y otras L.200,000.00, se necesita que tomemos medidas enérgicas porque en 6 cubículos tienen una deuda de L.700,000.00, estos puestos están ubicados de la oficina de FESTIMA hacia abajo tenemos que tomar una decisión.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir Expresa que esa gente no es de escasos recursos económicos y pueden pagar, todos tienen buenas casas y carros

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera dice que se haga un acuerdo donde se le gire instrucciones al Alcalde Municipal para que se proceda al cierre de los negocios que estén en deuda y que se utilicen sellos como los que usa la DEI, como una medida de presión.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que si vamos a tomar esta decisión todos tenemos que incluirlos porque tenemos la mala costumbre que cuando nos preguntan sobre una determinada decisión le echamos la culpa a los compañeros y tenemos que ser solidarios porque somos un equipo y con estas decisiones uno se hace de enemigos

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo dice que hay que ver el concepto por el cual están en mora estos contribuyentes porque si es porque por mora tributaria nos podemos ir por la vía del artículo 199 en adelante del Reglamento de la ley de

Municipalidades que permite el certificado de adeudo, y habla de los procedimientos que la

municipalidad debe utilizar para ejecutar una determinada deuda, pero expresa que antes de hacerle el acuerdo primero hay que documentarse.

El Agr. Rolando Reynerio García Regidor Municipal dice que se llame al Lic. German Alberto Ávila Montoya Asistente del Depto. de Control Tributario para que nos informe sobre estos casos.

El Lic. German Alberto Ávila Montoya Asistente del Dpto. de Control Tributario expresa que son seis personas las que alquilan los puestos de la municipalidad y están en mora, estos puestos están ubicados al costado de las oficinas de FESTIMA y deben pagar L.36,000.00 (Treinta y Seis Mil Lempiras) al año, lo que sucede que la Corporación Municipal no ha tomado a bien los cierres temporales como lo hace la DEI, expresa que la Municipalidad emita una ordenanza para el cierre de los negocios de los cubículos que la municipalidad alquila y que están morosos, los puestos de la plaza tienen una deuda arriba del millón, los puestos de la ADAGO los que se reubicaron que son once suman más de los L.300,000.00, ellos dicen que de ahí no se van a mover porque la ADAGO les va alquilar a L.1,500.00 (Mil Quinientos lempiras), entonces la Municipalidad debería de cerrarles el negocio de 5 a 6 días como lo hace la DEI, de esta forma van a sentir la presión, que se le ordene al Juez de Justicia Municipal que proceda al Cierre de los negocios, y de esta forma cuando venga el Tribunal Superior de Cuentas nos van a preguntar que hemos hecho para recuperar la mora y vamos a tener pruebas que hemos hecho algo por recuperar esta mora, expresa que el costo del alquiler de estos cubículos de la municipalidad es de L2,500.00 y en otros lados el valor es de siete mil a nueve mil lempiras.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo le pregunta al Lic. German Alberto Ávila Montoya si ya citaron a estas personas? El Lic. German Alberto Ávila Montoya le responde que si, la preocupación es que las deudas están más arriba

El Lic. German Alberto Ávila Montoya expresa que según la ley de municipalidades y convivencia Social dice que se puede cerrar los negocios, porque nadie va agarrar un determinado cubículo con una deuda tan grande, dice que con cuatro negocios que cerremos entran cien mil lempiras en menos de seis meses.

El Alcalde Municipal Por ley lic David Abraham Amador le pregunta al Abogado Roger Alberto Suarez Vega si cerramos estos negocios estamos enmarcados en la legalidad, para hacer que esta gente venga a pagar porque se le cita y no vienen?

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García dice que el Abogado redacte el acuerdo, pero hay que darle chance para que estudie es caso y a la mayor brevedad posible emitir el acuerdo.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega pregunta si esta gente tiene pagado los impuestos municipales? El Lic. German Alberto Ávila Montoya dice que esta gente no paga lo que hacen es que cuando se les cita buscan el compadraste político, llegan con un notita para no pagar o solo pagan un poquito, en el caso donde la Jefa de Control Tributario Reina Valerio mando la nota donde se eximia de responsabilidad lo hizo porque la corporación municipal le traslado esos casos al administrador de la terminal pero de lo demás ella no se exime.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio expresa que ella no puede eximirse de responsabilidad solo que renuncie al cargo

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que ella no puede eximirse sino que tiene que trabajar mancomunadamente con el Administrador de la Terminal.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García dice que el Depto. de Control Tributario le proporcione toda la información al Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo en relación a todos los arrendatarios de los cubículos pertenecientes a esta Municipalidad que se encuentran en mora por concepto de alquiler e impuestos y tasas por servicios municipales, detallando el nombre completo del arrendatario, Numero de tarjeta de identidad, concepto de la deuda, monto adeudado, título que respalda la deuda con su respectiva fecha de vencimiento, en caso de no tener ningún título que respalde la deuda especificarlo.

El Alcalde municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta si están de acuerdo con la propuesta del Regidor Municipal Rolando Reynerio García de pedirle toda la información correspondiente en cuanto a las personas que tienen deuda con esta municipalidad por concepto de alquiler e impuestos y tasas municipales.- Estando de acuerdo la corporación Municipal en Pleno.

ACUERDO No. 283-2015: CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal tiene un alto porcentaje de mora por falta de pago de los contribuyentes en relación al alquiler de los cubículos pertenecientes a esta municipalidad, así como deuda por impuestos y tasas por servicios municipales, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir a la jefa del Depto. de Control Tributario Técnico Social Reina Valerio proporcionar de inmediato al Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo, un informe detallado de todos los arrendatarios de los cubículos pertenecientes a esta Municipalidad que se encuentran en mora por concepto de alquiler e

impuestos y tasas por servicios municipales, detallando el nombre completo del arrendatario, Numero de tarjeta de identidad, concepto de la deuda, monto adeudado,

título que respalda la deuda con su respectiva fecha de vencimiento, en caso de no tener ningún título que respalde la deuda especificarlo.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 284-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar las 11 (once) recomendaciones, emitidas por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en relación a proceder a subsanar información que muestra algunas inconsistencias en la presentación del presupuesto Base de Ingresos y Egresos ejecutado para el año 2015.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 285-2015: Referente a la nota presentada por la Sra. Axa Ondina Urquía de la Comunidad de Santa Rita Arriba solicitando le solucionen un problema que tienen con una cuneta ubicada en el desvío del Templo Católico de dicha Comunidad, ya que lo correcto es que el agua corra al lado derecho como estaba instalada anteriormente.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar

al Alcalde Municipal, Instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo, para que en compañía del Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda, coordinador de la Zona de El Chaparral, se desplacen a la comunidad de Santa Rita Arriba, El Chaparral, hacer investigación In Situ y proceda a resolver el referido problema con forme a ley.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 286-2015: Referente a la nota presentada por el presidente Sr. Franklin Laínez y Pro Secretaria Sandra Rodríguez del Patronato de la Comunidad de Jutiapa, Jamastran, en la cual manifiestan que hace cuatro meses se realizó la elección del nuevo Patronato Pro mejoramiento de la mencionada Comunidad, y el Sr. Carlos Alberto Dávila Núñez no ha entregado informes, documentación, ni los sellos, los cuales los utilizan haciéndose pasar como que está activo, manifiesta que el Sr. Carlos Alberto Dávila Núñez tomó dinero del proyecto de electricidad de las Comunidades del Estero y Buenos Aires y no lo entrego y han tenido que gestionar de nuevo ya que esos fondos eran aportaciones de los beneficiarios, dejando algunos compromisos de los cuales algunos los han resuelto y otros no porque no tienen documentación, por lo que solicitan se inhabilite y no se le permita la participación en directivas de ninguna organización Comunal ya que el participo como Presidente del Comité de Salud y se cambió por irregularidades.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde

Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo, ordenar al Sr. Carlos Alberto Dávila Núñez entregar informe con la respectiva documentación, así como los sellos a la nueva Junta Directiva del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Jutiapa, en vista que el ya no es el Presidente de Patronato de dicha Comunidad.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 287-2015: CONSIDERANDO: Que en Sesión de corporación Municipal, acta No. 08 celebrada el 21 de abril del 2015 se emitió resolución en la cual se instruyó a la Lic. Rosario Amaya Jefa del Depto. de Desarrollo Comunitario extender el periodo de gestión al Patronato de la Comunidad de Buenos Aires, Las Animas, por un periodo de 45 días, en vista que ya estaba vencido, para terminar el proyecto Reparación de Puente Peatonal que tenían en construcción.-**CONSIDERANDO:** Que el proyecto antes mencionado que está ejecutando el patronato de la Comunidad de Buenos Aires, Las Animas aún no ha sido finalizado, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir a la Encargada del Depto. de Desarrollo Comunitario Lic. Rosario Amaya extender la gestión del Patronato de la Comunidad de Buenos Aires, Las Animas, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, contando a partir del 10 de julio de

2015, para que puedan terminar el Proyecto que están ejecutando.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 288-2015: CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de corporación Municipal, Acta No. 05, celebrada el 24 de junio del 2015 se emitió el acuerdo No. 002-2015 en el cual se acordó instruir a la Directora de la Unidad Técnica Municipal Ing. Aly Varinnia Gómez no ejecutar ningún proyecto temporalmente hasta haber liquidado todos los compromisos de pago que se tiene con los proveedores, en relación a las deudas del 2014 y 2015.-**CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Coordinador de la Zona de las Animas solicito a la Corporación Municipal Autorización para la ejecución de dos proyectos los cuales están en su Plan de Inversión 2015, uno consiste en la Reparación y Construcción de alcantarilla en la Comunidad de Capulines de Jalan por el valor de L.80,000.00 (Ochenta Mil Lempiras) y otro en la Comunidad del Olingo el cual consiste en la apertura de un tramo carretero hacia la Unión, el Olingo, por el valor de L.100,000.00(Cien Mil Lempiras) en vista que por motivos del invierno se la ha obstaculizado el paso hacia estas comunidades y urge la ejecución de dichos proyectos.-**POR TANTO:** La corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere;**ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir

a la Directora de la Unidad Técnica Municipal Ing. Aly Varinnia Gómez proceder a ejecutar los proyectos Construcción y Reparación de Alcantarilla en la Comunidad de Capulines de Jalan y Apertura de Tramo Carretero hacia la Unión el Olingo, proyectos que están en el Plan de Inversión 2015, Zona de las Animas coordinada por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 289-2015: La corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos por la cantidad de L.375,623.15 (Trescientos Setenta y Cinco Mil, Seiscientos Veintitrés Lempiras con 15/100),en la cuenta No. 01-03-000345 de la Municipalidad de Danlí AGUASAN con fecha 25/06/2015, fondos para el proyecto mejoramiento de agua potable de la Comunidad de Bañaderos, Municipio de Danlí Depto. de El Paraíso, este gasto corresponde a la sub actividad parte 2, costos de actividades del proyector. R. 2 construidos sistemas de abastecimiento de Agua Potable.

INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	DEBE	HABER
250-03-00		Otras Transferencias Eventuales	L.375,623.15	
	06-01-01-479	Construcciones Adiciones y Mejoras a Obras Varias		L.375,623.15
		Totales	L.375,623.15	L.375,623.15

Ampliar Ficha 01-479-526 AGUASAN HONDURAS/COOPERACION SUIZA L.375,623.15 .**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 290-2015: La corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar transferir fondos de un Renglón a otro del mismo Programa, fondos que se utilizaran en la compra de 4 llantas 245/70R16 Lonas para e vehículo color gris de esta Municipalidad.- Detallado a Continuación:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
01-01-01-243		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	L.19,535.00	
	01-01-01-343	Llantas y Neumáticos		L.19,535.00
		TOTALES	L.19,535.00	L.19,535.00

.**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 291-2015: La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar la anulación por prescripción de los siguientes cheques:

FECHA DE EMISION	NO. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	M ONTO EN L.
12/12/2014	24245	Dora Isabel Salgado	710.00
12/12/2014	24391	Santos Julián Matute	500.00
29/12/2014	24457	José Leonel Aguilera	600.00
29/12/2014	24454	Constantino Rodríguez	600.00
22/12/2004	24394	Clara Sánchez	600.00
30/12/2014	24489	María Cruz Hernández	1,500.00
	24455	José Santos Rodríguez Chávez	600.00
		TOTAL	L.5,110.00

.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 292-2015: CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal Acta No. 11, celebrada el 12 de junio del 2015, la Jefa del Depto. de Control Tributario Reina Elizabeth Valerio, envió oficio a la Corporación Municipal, en el cual manifiesta que bajo Oficio No. 015-2014-CTM-DANLI se remitió al Administrador de la

Terminal de Transporte Ing. Ever Aronny Rivera la deuda de cada buhonero que está ubicado en la Terminal de Transporte y ADAGO, por lo que se exime de cualquier responsabilidad sobre cualquier deuda de referidos buhoneros, **CONSIDERANDO:** Que el Depto. de Control Tributario es el Depto. encargado de planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la recuperación de mora, así como llevar el registro de los contribuyentes por impuestos y tasas por servicios, **CONSIDERANDO:** Que el Depto. de Control Tributario es el encargado de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de los contribuyentes que se encuentran al día con sus obligaciones así como los que se encuentran en mora, **POR TANTO:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Manifestarle a la Jefa del Departamento de Control Tributario Técnico Social Reina Elizabeth Valerio que no puede eximirse de la responsabilidad de la mora tributaria de los buhoneros ubicados en la Terminal Municipal y ADAGO, ya que el Depto. de Control tributario es el encargado de panificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la recuperación de la mora de los contribuyentes por concepto de alquiler, impuestos y tasas por servicios municipales, así como de asegurar el cumplimientos de las obligaciones tributarias por porte de los contribuyentes.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 293-2015: CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal celebra el 24 de junio de 2015, se emitió el acuerdo No. 002-2015 es el cual se acordó Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya pagar a los proveedores todos los compromisos y contratos vencidos de proyectos documentados y no documentados que ya fueron ejecutados y que se tienen pendientes de pago, **CONSIDERANDO:** Que es prioridad de la Corporación Municipal finiquitar todas las deudas que están pendientes de pago. **POR TANTO:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión de Finanzas para que presente informe sobre los avances respecto al a pago de las deudas que tiene la Municipalidad pendientes de pago con los diferentes proveedores..-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 294-2015: CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal tiene un alto porcentaje de mora por falta de pago de impuestos y tasas por servicios municipales y sus respectivas multas, intereses y recargos que adeudan a esta Municipalidad los Ciudadanos contribuyentes vecinos y residentes de este Municipio de Danlí,

CONSIDERANDO: Que una de las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas es realizar las acciones concreta encaminadas a recuperar la mora por concepto de impuestos y tasas por servicios municipales, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Nombrar una Comisión Integrada por El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya, Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo, Abogado German Genaro Ávila Amador Asesor Legal Municipal, Comisión de Finanzas, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y la Encargada de Bienes y Proveeduría Lic. Carmen Moncada para que revisen la documentación correspondiente de todos los contribuyentes que se encuentran en mora por concepto de los diferentes impuestos y tasas municipales, y presentar informes sobre los avances del proceso de la recuperación de mora a la corporación municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal por ley Lic David Abraham Amador expresa que hay un tema pendiente es sobre los empleados de contrato que están suspendidos como ser los Vigilantes de los parques, CAIN, Escuela Taller, Catastro, Control Tributario y estamos paralizados porque hay un acuerdo que se mantuvieran en suspenso, pero estamos perdiendo de generar ingresos, expresa que también hay dudas sobre el levantamiento catastral pero les va explicar cómo se justifica el trabajo que se está haciendo con la actualización catastral, expresa que se han actualizado 6,161 predios lo que significa que estos predios estaban con un valor catastral de 702 millones de lempiras y con la actualización suben a 1,000.00 (Mil) millones de lempiras, lo que significa un incremento catastral de 298 millones de lempiras, entonces cuando venga el pago de los bienes inmuebles estos ya no van a pagar como terrenos sino como casas, entonces la pregunta es vale la pena parar este trabajo?

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García dice que estos empleados por contrato del Depto. de Catastro solo presentan informes para cobrar, porque no ingresan esos valores al sistema y no los ingresan porque tienen una pugna los empleados que están con acuerdo con los de contrato porque ganan mejor que ellos que tienen muchos años de laborar en el Depto., expresa que ese trabajo que hacen los empleados de contrato en el Depto. de Catastro no está produciendo nada porque no ingresan los valores, si estamos en un tiempo de escases y lo que se quiere es recuperar la empresa y si no entra dinero solo hay que decir una cosa que pasa si no lo hago? Expresa que no están ingresando la información y que si el Jefe de Depto. de Catastro no sirve que lo saquen.

El Alcalde Municipal pro ley Lic. David Abraham Amador expresa que los empleados del Depto. de Catastro que laboran hace varios años en dicho Depto. quieren que los empleados de contrato que andan en las cuadrillas que son los que van a medir, toman las fotografías y hacen el trabajo de campo quieren que ellos también ingresen la información al sistema y no es función de ellos sino del personal del Depto. que labora con acuerdo.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador le dice al Regidor Municipal Rolando Reynerio García que si entra dinero, le pregunta al Gerente Administrativo que justifique como han aumentado los ingresos cuando se ha ido a cobrar.

El Gerente Administrativo Financiero expresa que cuando se ha ido a cobrar se ha recuperado L,938,000.00 y se paga en sueldos L. 300,000.00.

El Gerente Administrativo Lic. Milton José Zelaya expresa que se le mando una nota al Depto. de Catastro para que ingresaran toda la información del levantamiento catastral que hicieron las cuadrillas y contesto que no tenía tiempo para ingresar los datos.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que hay que deducirle responsabilidades al jefe del Depto. de Catastro porque no ingresaron la información.

El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez expresa que en base al control interno la persona que hace el levantamiento no deben ingresar los datos al sistema, este trabajo lo tienen que hacer otros, en este caso serían los empleados del Depto. de Catastro.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera Expresa que el Jefe del Depto de Recursos Humanos les envió un informe detallado de los 45 empleados que laboran mediante contrato detallando las funciones y la fecha en que se les vence cada contrato, expresa que ya revisaron el informe y lo han analizado porque han tenido tiempo para hacerlo en vista que el Jefe de Recursos Humanos hace 10 días que se los paso y han tomado una decisión para sanear las finanzas de la municipalidad y no lo hacen con el ánimo de personalizar, ni de afectar a nadie ni políticamente, sino porque la municipalidad está en una situación financiera difícil, a veces no ajustamos ni para pagar la planilla de los empleados municipales tenemos que estar haciendo traslado de un Renglón a otro, porque no hay liquidez, en papel sí, pero en efectivo no, expresa que dejamos de invertir en proyectos por sostener una carga laboral que ya no podemos mantener, porque esta Alcaldía municipal funciona con 200 empleados como máximo y hay más de 300 empleados, dice que en las próximas sesiones de corporación hay que hacer revisión de algunos Renglones Presupuestarios porque ven que la parte administrativa no nos presenta soluciones a este problema, y si hay que reducir el gasto hay que hacerlo, porque ha visto que en el Renglón de Protocolo en tres días se gastaron L.27,000.00 en compra de comida entonces nos estamos sacrificando y otros gastando.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que según el análisis que hicieron con los compañeros Regidores se debe de prescindir de los siguientes empleados. |

El Regador Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que no necesitamos un entrenador de futbol por eso no debe de renovársele el contrato, expresa que en el CAIN hay Directora y Administradora y lo puede manejar una sola persona o la administrador o la Directora.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que el entrenador de futbol Calos Cardona estaba realizando su labor estaba en un proyecto que es abalado por la FENAFUT y los sábados brindaba capacitaciones a los jóvenes del área rural específicamente de la zona de Jamastran, expresa que están en la competencia de un triangular.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que el Presidente de la AMHON firmó un convenio con Ponce Morazán para las actividades de deporte y tienen un compromiso a nivel municipal, se va hacer la competencia a nivel del municipio y después se va hacer la elección para ir a participar con otros municipios.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera continua manifestando que los odontólogos y la enfermera tienen contrato hasta el 31 de diciembre pero no debe de renovárseles porque son empleados permanentes del Hospital Regional Gabriela Alvarado.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que los odontólogos y la enfermera tienen pruebas del trabajo que realizan.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que el artículo 258 de la Constitución de la Republica dice que ningún empleado puede tener dos plazas públicas.

En cuanto al Ing. Santos Damas también se va, el Alcalde Municipal Por Ley. Lic. David Abraham Amador expresa que el Ing. Santos Damas siempre le va a colaborar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino ad honoren ya que él está empapado con lo del problema limítrofe con los municipios de San Matías y El Paraíso.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que el Ing. Santos Damas no tiene que tener acceso a ningún documento de la Alcaldía municipal y en la comisión de límites hay que poner otra persona puede ser uno del Depto. de Catastro.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir manifiesta que para determinar que personal se quedaba y cual se iba lo discutieron con un grupo de los regidores municipales

y votaron entre ellos, dice que sabíamos que íbamos a tener problemas porque acá se dice una cosa pero en el corazón hay otra, entonces dijimos que si los siete regidores nos abstraemos de toda la situación administrativa y les dejamos que ellos miren como salen de este problema pero en el momento que nos soliciten el voto para hacer algo nos hacemos a un lado, pero conscientemente porque somos parte de la corporación municipal porque queremos al Municipio y porque queremos que esta corporación haga un buen gobierno es que nosotros decidimos involucrarnos y algunos regidores no querían involucrarse porque sabían que iban a tener este problema, expresa que ellos siempre han estado apoyando al Alcalde , y esto lo hicimos pensando sanamente no lo hicimos políticamente.

El Alcalde Municipal Por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que el solo está haciendo algunas aclaraciones, les dice que no confundan las cosas porque él también tiene derecho a opinar.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que los empleados por contrato que están en la Escuela Taller se van quedar porque es muy importante y no puede dejar de funcionar, porque ayuda a formar los jóvenes y ayuda con muchos proyectos.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera en cuanto al Sr. Rene Elba Rivas Espinoza y.- Ángel Ricardo Alcántara Irías, Marcon Antonio Pastrana, el primero contratado para la protección de parques urbanos expresa este lo ven innecesario y los dos últimos para chapias expresa que ya tenemos cuadrillas de limpieza por lo tanto es un gasto innecesario.

En lo que se refiere al Depto. de Catastro expresa el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera que han analizado con los compañeros y esta gente está desde el año pasado y si el año pasado se hizo el trabajo entonces este año ya se mirara el fruto y ya hubiera

aumentado las recaudaciones y lo que aumenta es la mora entonces es más lo que egresa en concepto de pago de empleados y no miramos que da resultado y ese Depto. tiene suficiente personal y será que el Jefe del Depto. de Catastro no le entiende al trámite entonces la parte administrativa debe de poner gente más dinámica, porque la información sobre la actualización catastral ni siquiera la han ingresado entonces esa información debe ingresarse y luego empezar otra vez a realizar el trabajo del levantamiento catastral, por lo que decidieron que de los ocho empleados por contrato que están en dicho Depto. que solamente se quede el Joven Cesar Nazario Vallecillo.

El Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que ya se demostró con datos que si da resultado el problema está en que no han ingresado la información y este trabajo no es a corto plazo los resultados no se ven de inmediato, este trabajo dará el resultado a los tres años, explica que estos no son nuevos contribuyentes sino que es actualización ya que hay barrios y colonias de Danlí que no están registradas catastralmente y no pagan impuestos porque no están legalizadas.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que acaba de recibir una llamada del Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicitando que el tema de los contratos lo traten en una Sesión Extraordinaria ya que él considera que él debe de estar presente, porque quiere hacer alguna explicación sobre algunos casos, solicita que la Sesión Extraordinaria se haga el próximo martes.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que él es el que está presentado la moción y no la ha terminado de presentar y si él está solicitando una Sesión Extraordinaria no hay ningún problema que se haga pero ellos van a dejar plasmado su punto de vista y el acuerdo también y después de escucharlo a él y hay que hacer algunas

modificaciones se hacen porque el acta se va a ratificar pero no se pueden detener en presentar la moción.

Respecto a los empleados por contrato que están en el Depto. de Control Tributario que son los que andan en las cuadrillas de cobro el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que todos se despidan en vista que se investigó y los empleados que están con acuerdo en dicho Depto. pueden realizar ese trabajo, también se puede usar al personal que fue suspendido porque hay un recurso humano que esta subutilizado, expresa que lo que el valor que se recupera el 50% es para pagarle a ellos mismos.

El Alcalde Municipal Por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que no nos engañemos y acá no llegamos ni al 5% para poder asignar una labor determinada, dice que tienen un cuadro representativo en lo que es la recuperación de mora y justificación de este personal que trabaja por contrato en el Depto. de Control Tributario y hay una evidencia que sí hay un aumento en los ingresos de la municipalidad, esta gente es productiva con trabajadores reintegrados no llegamos a ningún lado, lo que tenemos que hacer es buscar el dinero para despedir la gente que tiene acuerdo y que no le está siendo productiva a la municipalidad, el resultado del trabajo que realizó la cuadrilla de los empleados por contrato del Depto. de Control Tributario es el siguiente.

Meses	No. de contribuyentes visitados	Mora asignada	Mora recuperada
Febrero	483		L.113,806.23
Marzo	388		L.278,810.29
Abril	206		L.277,768.86
Mayo	287		L.129,085.81
Junio	496		L.132,577.35
Total	1860	L.9,126, 926.00	L.932,048.94

35 (Treinta y Cinco) Planes de planes firmados.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador les pregunta a los corporativos que si ellos creen que si no tuvieran esta cuadrilla de empleados en la recuperación de mora

este dinero hubiera entrado en la municipalidad? El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que le da pesar porque ellos están haciendo un gran esfuerzo por querer solucionar este problema financiero que tiene la municipalidad, le dice que esas ocho personas que estaban trabajando en la recuperación de mora se pueden sustituir con los otros empleados de la municipalidad que están ociosos porque de todos es conocido que hay sobrepoblación de empleados.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que en resumen la moción consiste que se le instruya al Alcalde Municipal Ing. Municipal Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para que se abstenga de suscribir o renovar todo contrato suscrito por servicios profesionales, técnicos, de consultoría o de trabajo en general para el año siguiente (2016) y específicamente que rescinda o se abstenga de renovar los convenios de trabajo vencidos a la fecha./sugiriendo que deben de quedarse los siguientes empleados en vista que son necesarios en el funcionamiento de la municipalidad.

Quedando los siguientes empleados por contrato.

- DEPTO DE JUSTICIA MUNICIPAL**
1.-SILVIO ZELAYA GARCÍA,
VIGILANTES DE PARQUES.
2 .-COZME DIAZ
3.- NOE MENDOZA
4.-RICARDO ANTONIO BUSTILLO
5.-CARLOS MONCADA

.6.-VELMIN HERRERA

DEPTO DE CATASTRO.

7.-CESAR NAZARIO VALLECILLO ALMENDAREZ

CAIN

8.- JULISSA LIZETH RODRIGUEZ TORRES (ADMINISTRADORA)

9.-MARTHA CECILIA RODRIGUEZ MARIN (DIRECTORA)

10.- SAMIA MARISOL SOSA (NIÑERA)

11.-INDIRA SUYAPA VARELA QUINTANILLA (NIÑERA)

12.-MAGDA ESPERANZA VIERA RODRIGUEZ (ASEADORA)

13.-FRANCISCA CRISTELA MENDEZ (COCINERA)

14.-OLVIN DAVID GALO ARDON (VIGILANTE)

CONAMIRED.

15.- DENIS INES GUDIEL ARDON

ESCUELA TALLER

16.- RAQUEL EUNICE GOMEZ REYES (COORDINADORA)

17.- LAURA ALEJANDRA MORALES CASTRO (ASISTENTE TECNICO)

18.-DANILO EDGARDO CARCAMO (ADMINSTRADOR LOCAL)

19.-WILFREDO CHACON (VIGILANTE)

MUSEO.

20.- ANA LILY VINDEL SOSA

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que estamos en austeridad financiera pero no hace ni 15 días que se contrató una persona mediante acuerdo la cual está en la Unidad Técnica Municipal, entonces le agrega a la moción que todas las plazas que vayan quedando vacantes ya sea porque algún empleado renuncie o porque se despida esas plazas deben quedar congeladas, que ese presupuesto sirva para pagar los demás empleados y bajar la carga laboral.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera en cuanto a los aportes a patronato para pago de maestros, enfermeras y vigilantes según el informe que presento el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya sobre la inversión que hace el Alcalde Municipal y cada uno de los Regidores municipales hacen en aportes a patronato para pago de maestros, vigilantes y enfermeras entre el alcalde y regidores hay aproximadamente L,6,000,000.00 dice que han analizado con los compañeros, expresa que este año ya tienen

la estructura para pago de maestros incorporada en el plan de inversión, sabe que el Alcalde Municipal lo hace de buena fe el ayudar una serie de maestros vigilantes y enfermeras, aseadoras, dice que los regidores tienen más cuidado en esos aportes y si ellos pagan a una maestra y saben que no está ejerciendo sus funciones inmediatamente se les llama la atención pero para el Alcalde es más difícil controlar esta situación y hay muchos de estos empleados que no ejercen su labor, expresa que tiene entendido que los maestros del Alcalde Municipal están presupuestados hasta el mes de septiembre, propone que en base al porcentaje que está contemplado en la ley que se destine a salud y educación un techo

para el año 2016, en vista que cada corporativo tiene un presupuesto asignado en cada zona y que está contemplado en el plan de inversión para los Regidores Municipales de L.600,000.00 (seiscientos Mil Lempiras), y el Alcalde Municipal L.1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras).

El Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya secunda la moción presentada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera:

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera se está exponiendo al presentar esta moción ante los medios y el pueblo, dice que el propuso un acuerdo de emergencia financiera y se lo han dado en las manos a la parte administrativa y no han hecho uso de él, entonces las cabezas son las que

están fallando es decir el equipo del Alcalde Municipal, porque si hay 316 empleados y esta Alcaldía Municipal funciona con 180 entonces, significa que hay sobrepoblación de empleados y perfectamente se pueden sustituir los que están despidiendo.

El Regidor Municipal Sr. Raymundo Rodríguez expresa que ha escuchado todo el debate, el cómo corporativo lo que quiere es salvar esta Alcaldía Municipal y tampoco lo están haciendo porque están parcializados con los regidores del partido nacional porque están para apoyar al Alcalde Municipal y si hay que sacar 115 empleados pues hay que hacerlo y no le interesa a qué partido pertenecen lo que se quiere es dejar un legado en esta Alcaldía Municipal.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya de manera muy personal expresa que por respeto al Alcalde Municipal este tema de los contratos y de los maestros debió tratarse cuando estuviera él para que pudiera dar sus argumentos, y en cuanto a los aportes a patronatos hay muchos maestros que ustedes como regidores le han pedido que se los cubra con los fondos asignados en su plan de inversión, expresa que él sabe la posición de cada uno de ustedes, pero como su jefe inmediato no se siente bien con lo que están haciendo porque eso le corresponde al Alcalde decidirlo porque es administrativo.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que el Gerente Administrativo Financiero tiene razón por eso el Alcalde les solicitó que se hiciera una sesión extraordinaria para tratar estos temas.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir Expresa que si se hace la sesión extraordinaria que los cercanos al Alcalde Municipal hablen con él y le expliquen cual es la posición de ellos porque no la van cambiar y el viene convaleciente y no le gustaría que se enfrascaran en una discusión

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Elvir expresa que han venido como diez personas a denunciar a una maestra que está asignada en la comunidad del Coyolar y que solo cobra el cheque y nunca se ha presentado a trabajar.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador somete a votación la moción presentada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera y Secundada por el Regidor Municipal Mario Alexis Amaya la cual consiste en: **a)** Que se instruya al Alcalde Municipal Ing. Municipal Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para que se abstenga de suscribir o renovar todo contrato suscrito por servicios profesionales, técnicos, de consultoría o de trabajo en

general para el año siguiente (2016) y específicamente que rescinda o se abstenga de renovar los convenios de trabajo vencidos a la fecha y que corresponden a los empleados descritos en la moción. **Votando a favor** los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera, Mario Alexis Amaya, David Renato Discua Elvir, Rolando Reynerio García, Mauricio Ramírez Martínez, Genaro Escalante Zepeda y Raymundo Rodríguez.- **Votando en contra** el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir y el Lic. David Abraham Amador Alcalde Municipal por ley.

.b) Que toda plaza que quede vacante ya sea porque el empleado renuncie o porque se rescinda de sus labores debe quedar congelada y **c)** En cuanto a la contratación de maestros en apoyo al sector educación, Salud reducir los fondos asignados y se establece un techo máximo de hasta un millón de lempiras para el Area Urbana manejada por el Alcalde Municipal y seiscientos mil lempiras para cada una de las zonas manejadas por cada uno de los regidores municipales, para lo que resta de la ejecución del presupuesto del presente año y para el año (2016).-**Votando a favor** los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera, Mario Alexis Amaya, David Renato Discua Elvir, Rolando Reynerio García, Mauricio Ramírez Martínez, Genaro Escalante Zepeda y Raymundo Rodríguez y Pedro Enrique Murillo Elvir.- **Votando en contra** el Regidor Municipal y el Lic. David Abraham Amador Alcalde Municipal por ley.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que el vota en contra por la clara intromisión de la corporación municipal en asuntos netamente administrativos que es competencia estrictamente del Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que el voto a favor porque la corporación municipal emitió un acuerdo de emergencia financiera y que hay exceso de personal y es necesario buscar la forma para sanear las finanzas de esta alcaldía Municipal y este personal de contrato que acordamos que se despida puede ser sustituido por los empleados que están por contrato en los diferentes departamentos.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que el voto a favor porque en fechas anteriores se emitió un acuerdo de emergencia y se le ha hecho caso omiso y en vista que no han visto una acción concreta y concisa, entonces como corporación municipal el deber es responder ante el municipio de Danlí, vota a favor porque hay exceso de personal y nadie toma medidas.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino en su Plan de Inversión dejó contemplado el proyecto de los parques, el Levantamiento Catastral y para el Depto. de Control Tributario.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que se habla de gastos de funcionamiento pero algunos de estos pagos de los empleados por contrato están dentro de Plan de Inversión del Sr. Alcalde Municipal y ahí la corporación municipal no podemos meternos porque son los recursos que están en su plan de inversión está de acuerdo que se reduzca personal a base de una evaluación.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que tiene una duda, que está de acuerdo que hay un acuerdo de emergencia y cuando hablan de que la parte administrativa no toma acciones dice que este acuerdo es un elemento pero debemos tomara en cuenta otros aspectos y no es sencillo porque no podemos tomar acciones solo con ese acuerdo de emergencia tenemos que actuar conforme a ley.

El Agr. Rolando Reynerio García dice que cuando se hace un acuerdo de emergencia financiera es una atenuante es una base para poder actuar, pero si no hay voluntad y se tienen que tomar otras medidas porque como van a despedir personal si por otro lado van estar contratando no tiene sentido.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que va explicar dos cosas una que el acuerdo de emergencia que emitió la corporación municipal, el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya le pidió su opinión y le transcribió un oficio con todos los artículos de la ley donde se habla de acuerdos de emergencia pero en ninguno encontró que hable de emergencia financiera sino de acuerdos de emergencia por desastres naturales, en segundo lugar expresa que escucha hablar de gastos de funcionamiento y de inversión, los gastos de funcionamiento son para el funcionamiento de la institución y la inversión es para ejecución de proyectos, entonces cuando se habla de inversión no afecta el presupuesto pero el dinero sale.

El Gerente administrativo financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que con esta medida que tomaron de despedir los 24 empleados por contrato no se está haciendo nada por bajar el gasto de funcionamiento lo que tiene que hacer la corporación municipal es ver como bajan este gasto de funcionamiento.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie expresa que es muy importante lo que dice el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya y ya lo tienen contemplado como bajar el gasto de funcionamiento, expresa que le han venido haciendo un análisis completo a esta Alcaldía Municipal y con la experiencia que él tiene dice que ahora están

trabajando con lo que es inversión, porque gasto es gasto y es inversión directa cuando hacen una obra

y estos pagos de contratos, pagos a maestras es un gasto, dice que en papel tenemos aprobado pero en efectivo no tenemos.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que en carácter de moción propone que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya nos haga una presentación Renglón por Renglón del Presupuesto para darnos cuentas que avances hay en el presupuesto de ingresos y egresos es decir para saber cuánto tiene cada Renglón y cuanto se ha gastado y así poder ver que Renglones podemos reducir, ya tienen identificado de donde pueden bajar los gastos de funcionamiento.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que ya le habían pedido esa presentación del presupuesto Renglón por Renglón, se los trajo y no le dieron

importancia y lo que hay que considerar es que toda reducción que se haga de gastos de funcionamiento tiene que pasar al renglón de sueldos y salarios porque se tomó el sueldo de los empleados municipales de los meses de octubre noviembre y diciembre para poder

pagar el 60% del pago de la demanda laboral de los empleados reintegrados, les dice que va traer la presentación pero que le den la importancia del caso.

El alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador dice que nos sinceremos y como dicen algunos corporativos que dinero es dinero entonces que le dicen de todos los aportes a patronato que se hacen porque en el altiplano hay casi L500,000.00 igual en la otras zonas.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir expresa que no se han hecho obras porque el dinero se está fugando para pagar contratos de empleados.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que contemplemos que la demanda de los empleados reintegrados los pagamos sin sacar préstamos.

El Agr. Rolando Reynerio García Regidor Municipal expresa que el Alcalde Municipal debería de agradecerle al Partido Nacional y a Libre porque lo están apoyando y se están sacrificando de hacer obras, le dice al Gerente Administrativo Financiero y al Alcalde por Ley que si son amigos del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino lo aconsejen y que a esa persona que acaban de contratar ahorita que la despidan porque eso le va a causar problemas porque quien lo está afectando no son los regidores municipales sino que los que lo asesoran, dice que cuando entraron los empleados reintegrados hubo alguien que hizo una propuesta que se modificara el manual de puestos y salarios para que no se despidiera a nadie? Dice que fue de la parte administrativa, se fueron a los medios a

decir que el Regidor Municipal Rolando Reynerio García no era liberal porque era del a posición que redujeran personal porque si entran 48 empleados que venían a sus plazas había que despedir a las personas que ocupaban sus plazas, entonces la parte administrativa deben de estar agradecida porque la gente de otros partidos los queremos ayudar porque Danlí se está quedando atrasado en desarrollo deben aprovechar que se les está apoyando para sacar adelante esta alcaldía municipal pero si no aceptan pues incorporen los empleados que ustedes quieran.

La Secretaria Municipal le pregunta a la Corporación Municipal si este acuerdo es de ejecución inmediata o se deja para ratificación del acta, en vista de la petición que hizo el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino que se hiciera una sesión extraordinaria el día martes 14 de julio de 2015, para tratar el tema de los contratos y aportes

a Patronato.- respondiendo el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera que sean de ejecución inmediata porque ya todos votaron y fijaron su posición y no van a cambiar de opinión.

ACUERDO No. 295-2015: Que ha consecuencia de la reinstalación de personal municipal en virtud de sentencia definitiva firme, más la previa y posterior incorporación de nuevos empleados de contrato por la parte administrativa de esta Municipalidad al margen del manual de puestos y salarios, se ha producido una evidente sobrepoblación de empleados prácticamente en una tercera parte en relación al número total de personal con el cual normalmente ha venido funcionando este órgano administrativo del Estado en los últimos cuatro años y con ello causado múltiples dificultades para cumplir con el correspondiente pago de los sueldos y demás derechos laborales tanto al último trimestre de dos mil catorce (2014) como al segundo trimestre del presente año dos mil quince (2015), provocando además la suspensión de contratos de trabajo, siendo por ello en absoluto necesaria la inmediata implementación por parte la Administración de esta Municipalidad de Danli, de medidas económicas entre otras de ajuste de personal, que permitan la mejor racionalización de los recursos públicos municipales, y **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, cuya finalidad es lograr el bienestar social y material de los habitantes, racionalizando al efecto el uso y explotación de los recursos municipales.- **CONSIDERANDO:** Que la administración general de la Municipalidad le corresponde al Alcalde Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal tiene la facultad de nombrar, ascender trasladar y destituir al personal, de conformidad a la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que el seguimiento financiero, el control y la

ejecución del presupuesto aprobado, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal; será responsabilidad directa del Alcalde Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad y máxima autoridad dentro del término municipal, que le corresponde ejercitar de acuerdo a su autonomía, toda acción dentro de la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que esta Alcaldía Municipal está atravesando dificultades financieras que impiden su normal funcionamiento a las cuales la parte administrativa no hace los correctivos necesarios para su subsanación y que a la postre vendrán a repercutir en modificaciones o ajustes presupuestarias que esta Corporación Municipal no está dispuesta a aprobar sin perjuicio de incurrir en responsabilidad.- **POR TANTO;** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 321 y 324 de la Constitución de la República, artículos 14 párrafo inicial y numerales (3) y (8), 25 numeral (21), 36 43, 54, y 65 numeral (01) y 66, de la Ley de Municipalidades y artículos 39 expresión inicial 44 inciso (a) y 184 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor y artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **POR MAYORIA.- ACUERDA: 1º)** Instruir al señor Alcalde Municipal Ingeniero Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que se abstenga de suscribir o renovar todo contrato suscrito por servicios profesionales, técnicos, de consultoría o de trabajo en general para el año siguiente (2016) y específicamente que rescinda o se abstenga de renovar los convenios de trabajo vencidos a la fecha.-**2º)** Instruir asimismo al Alcalde Municipal, para que realice la pertinente acción de personal que permita dar por terminado todo contrato de trabajo que se encuentre a la fecha dentro del periodo de prueba prescrito dentro de los límites del artículo (49) del Código

del Trabajo y verifique la procedente congelación inmediata por lo que resta del año en curso y con ampliación para el año dos mil dieciséis (2016), de todo puesto de trabajo que se encuentre libre a consecuencia de renuncia del trabajador o por cualquier otra causa y cuya función se encuentre desarrollada por otro empleado municipal.- **3º)** En cuanto a la contratación de Maestros, Doctores, Enfermeras y Vigilantes en apoyo al sector educación y salud, reducir los fondos asignados y se establece un techo máximo de hasta un millón de lempiras para el Alcalde Municipal y seiscientos mil lempiras para cada regidor municipal para lo que resta de la ejecución del presupuesto del presente año y para el año (2016) a manera de urgencia.- **4º)** Que por medio de la Secretaria Municipal se libere atento oficio junto con la certificación de este acuerdo y con acuse de recibo al señor Alcalde Municipal, para que en un plazo de cinco días calendario, contados a partir del día siguiente en que reciba los citados documentos públicos, proceda a informar por escrito e intermedio de la Secretaria Municipal a esta Corporación sobre el acatamiento o no de la instrucción emanada, de cuya actuación deberá informar a esta Corporación, la Secretaria

Municipal.- **5º)** Ordenar al Auditor Municipal para que proceda a dar seguimiento a las instrucciones libradas al señor Alcalde Municipal y en el caso de que este se abstenga de acatar injustificadamente lo instruido dentro del plazo antes indicado o de lo que resulte al efecto, proceda de inmediato a levantar el correspondiente informe el cual deberá ser incorporado y evacuado dentro de la sesión ordinaria de corporación inmediata, con copia al Tribunal Superior de Cuentas.- El presente acuerdo es de ejecución inmediata.- **CUMPLACE.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 296-2015: Referente a la nota presenta por el Patronato Por Mejoramiento de la Comunidad de Buenos Aires No.2, Municipio de Danlí solicitando cambio de Proyecto construcción de Aula Kínder por el valor del L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras) a Proyecto de electrificación .-La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere;- **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de El porvenir Coordinada

por el Regidor Municipal Sr. Mauricio Ramírez Martínez, en la siguiente forma: **1) Afectar** la Ficha 01-461-049 Proy. Construcción Aula Kínder Comunidad de Buenos Aires No. 2, por el valor de L.100,000.00.; **2) Crear** la Ficha 01-481-637 Proyecto. Electrificación Comunidad de Buenos Aires No. 2, por el valor de L.100,000.00 **3) Realizar** la siguiente

Transferencia: **De:** 06-01-01-461 Const. Adiciones y Mejoras de Edificios por el valor L.100,000.00; **A:** 06-01-01-481 Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición por el valor de L.100,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 297-2015: Referente a la nota presenta por el Patronato Por Mejoramiento de la Comunidad de Potrero Grande, El Porvenir No.1,Danli, El Paraíso, solicitando cambio

de proyecto de Construcción de Alcantarilla Comunidad Potrero Grande el Porvenir a Compra de Postes Proyecto de Electrificación Comunidad Potrero Grande por el valor de L.50,000.00.-La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere;-

ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de El porvenir Coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mauricio Ramírez Martínez, en la siguiente forma: **1) Afectar** la Ficha 01-475-509 Proyecto Alcantarillado Comunidad Potrero Grande, El Porvenir No. 1, por el valor de L.50,000.00.- **2) Ampliar** la Ficha 01- 481-304 Proyecto. Electrificación Comunidad de Potrero Grande, El Porvenir No. 1 por el valor de L.50,000.00 **3) Realizar** la siguiente Transferencia: **De:** 06-01-01-475 Const. Adiciones y Mejoras de Carreteras y Puentes por el valor de L.50,000.00; **A:** 06-01-01-481 Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición por el valor de L.50,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 298-2015: Referente a la nota presentada por el patronato de la Comunidad La Primavera No. 2 manifestando que han acordado mancomunar los fondos con la Comunidad de Primavera No. 1, para desarrollar el Proyecto de electrificación e dichas Comunidades, .-La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere;-

ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de El porvenir Coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mauricio Ramírez Martínez, en la siguiente forma: **1) Afectar** la Ficha

01-481-305 Proyecto Electrificación Primavera No.2, por el valor de L.200,000.00.- **2) Ampliar** la Ficha 01- 481-606 Proyecto. Electrificación Comunidad Primavera No. 1, por el valor de L.200,000.00.- **NOTA:** No se realiza transferencia ya que es el mismo Renglón Presupuestario y se efectúa vía ficha de proyecto.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 299-2015: Referente a la Solicitud presentada por la Lic. Yeni Josefina Lanza en su condición de Jefa del Depto. de Contabilidad y Presupuesto solicitando la aprobación del informe Rendición de Cuentas, Segundo Trimestre 2015, en sus 14 formas y el Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, .-La Corporación

Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere;.- por **UNANIMIDAD.- ACUERDA:** Dar por aprobado la Rendición de Cuentas GL, en sus catorce formas acumuladas al II trimestres 2015 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del II Trimestre 2015.

Ingresos del 1 de abril al 30 de junio 2015 L.22,862,887.92

Egresos del 1 de abril al 30 de junio 2015 L.26,098,973.18

Ejecución de Proyectos del 1 de abril al 30 de junio 2015 L. 11,174,359.08

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 300-2015: En relación al informe presentado por el Director Municipal de Justicia referente a la certificación emitida en acta No. 11, celebrada el 02 de junio del 2015 mediante la cual se le instruye para que solicite ayuda a la policía preventiva para que proceda de inmediato a desalojar a las familias ubicadas en el área verde de la Colonia los Lirios de esta Ciudad. informa que se procedió a realizar la Inspección en el lugar donde se verifico que en efecto hay un área invadida por varias personas la que es exclusividad de área verde, en las investigaciones realizadas se pudo constatar que hay 7 viviendas que están en construcción 2 de ellas ya están construidas y 6 de ellas están en proceso de construcción las que tienen sus paredes de 2 a 3 metros asimismo los invasores en la misma propiedad están construyendo más adobes para seguir con las construcciones, se habló con algunas personas que se en encontraban en la zona a quienes se les informo que tenían

que salir voluntariamente de la zona pues era área verde quienes manifestaron que no se salían de ahí por no tener donde irse a vivir, se les informo que de no salirse a la buena se iba a sacar a la fuerza como manda la Ley, expresa que los invasores viven en diferentes

partes de la ciudad y se dedican a varios oficios y según las últimas investigaciones realizadas el total de los miembros del grupo que no tiene nombre ni directiva es de un total de 13 personas,.-Visto y analizado el informe presentado por el Director Municipal de Justicia y **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 72 de la ley de municipalidades el cual dice que los bienes inmuebles nacionales de uso público como ser los parques, calles, Avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos, obras de dotación social y de servicios

públicos, así como los bienes destinados a estos propósitos o para **AREAS VERDES**, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados.. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** ; Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo presentar el informe junto con la documentación soporte al Ministerio Publico sobre las personas que están ubicadas en las áreas verdes de la colonia los Lirios de esta Ciudad y seguir las instancias necesarias para que procedan de inmediato a desalojar las personas que están ubicadas en las áreas verdes de la colonia lo Lirios de esta Ciudad.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 301-2015: La Corporación Municipal en las de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, instruir al Gerente Administrado Financiero Lic. Milton José zelaya para que el valor de L.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras) aprobados en el presupuesto de ingresos y egresos 2015, valor que fue aprobado en acta No. 8, celebrada el 12 de noviembre del 2014, para gastos jurídicos, sea utilizado exclusivamente para el pago de la Receptor (a) que se encargara de hacer los requerimientos a las personas cuya deuda está en la vía judicial.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 302-2015: Visto el informe presentado por el Ing. Ever Arony Rivera en su condición de Administrador de la Terminal de Transporte con fecha 03 de julio del 2015, en relación al Oficio No. 124-2015-SM-Danlí de fecha 17 de junio del año en curso, donde se le instruye investigar sobre la solicitud enviada por la Sra. Erika Suyapa Saucedo, quien está solicitando un visto bueno para adquirir un Permiso de Operación que consiste en un negocio de reparación de celulares y venta de recargas, ubicado en el cubículo No. 11 en

la Terminal adentro, contiguo a Pollolandia, el cubículo fue sancionado y quitado de su derecho al dueño anterior por alquilarlo a su persona por un lapso de cinco años, y **CONSIDERANDO:** Que el Ing. Ever Arony Rivera Administrador de la Terminal Municipal de Transporte manifiesta que procedió hacer la investigación pertinente del caso sobre lo cual infoma lo siguiente;.-**Primero.** Informar a la Corporación que la Sra. Erika Suyapa Saucedo tiene un periodo de al menos 5 años de está pagando el arrendamiento en la oficina de la administración y actualmente el cubículo No. 11 está asignado a su nombre, con un valor de L. 1,500.00.-**Segundo.** Que la Sra. Saucedo durante el mismo lapso de tiempo ha estado subarrendando dicho cubículo al Sr. Salvador Gustavo Maradiaga por un valor de L. 3,000.00.-**Tercero.** Que el Sr. Maradiaga solamente debe en el Depto. de Control Tributario el pago por Permiso de Operación correspondiente al año 2015.-**Cuarto.** Que según el reglamento de Operación interna de la Terminal Municipal de Transporte los subarrendamientos están totalmente prohibidos. **Quinto.** Que ya existe un antecedente de punto de Acta No. 13, Tomo 104, año 2013, donde se autoriza al Director Municipal de Justicia junto a Control Tributario la cancelación de los cubículos o puestos de venta que han caído en mora hasta por 6 años al igual que los locales que están siendo subarrendados.-Por lo que da el visto favorable para que pueda ser cancelado el Permiso de Operación de la persona que está subarrendado y le sea otorgado a la Sra. Erika Suyapa Saucedo su respectivo Permiso de Operación junto al cubículo en cuestión.- **POR TANTO:** Visto y analizado el informe presentado por el Administrador de la Terminal Ing. Ever Arony Rivera, La Corporación Municipal en sus de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario para que proceda a cancelar el arrendamiento del Cubículo No. 11, al Sr. Salvador Gustavo Maradiaga López el cual está ubicado en la parte de adentro de la Terminal Municipal de Transporte contiguo a Pollolandia., debido a que el Sr. precitado se lo está subarrendando a la Sra. Erika Suyapa Saucedo hace cinco años y según el Reglamento de Operación Interna de la Terminal Municipal de Transporte los subarrendamientos están totalmente prohibidos; **b)** Ceder el cubículo No. 11, ubicado en la parte de adentro de la Terminal Municipal, Contiguo a Pollolandia a la Sra. Erika Suyapa Saucedo con Numero de Identidad 0704-1982-01439, **c)** La Sra. Erika Suyapa Saucedo debe de proceder a pagar el permiso de operación respectivo al Depto. de Control Tributario y con el entendido que si existiera deuda por concepto del alquiler, impuestos y tasas municipales del referido local la Sra. Erika Suyapa Saucedo deberá cancelar dicha deuda, **f)** Que por medio de la Secretaria Municipal se libre atento oficio junto con la certificación de este acuerdo y con acuse de recibo al señor Salvador Gustavo Maradiaga López informándole sobre la resolución emitida por la Corporación Municipal.

ACUERDO No. 303-2015.-Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Vivienda con fecha siete (07) de julio del año en curso (2015) en relación a la solicitud de donación de un lote de tierra que se encuentra contiguo al terreno donde se encuentra ubicada la parroquia Sagrado Corazón de Jesús de la Colonia Nueva Esperanza, planteada por el párroco Germán Flores Méndez y Daniel Salinas.- Y **CONSIDERANDO:** Que los miembros que conforman la Comisión de Vivienda a través del precitado Dictamen dejen establecido que el lugar es apto para el funcionamiento de un pequeño parque para el esparcimiento de los feligreses de dicha Iglesia y un área de recreación para los vecinos del lugar; el cual tiene un área CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (479.80 Mts.2) con las siguientes medidas y colindancias **al NORTE**, mide (28.90 Mts.) con propiedad de la Iglesia Católica Sagrado Corazón de Jesús, **AL SUR**, mide (19.50 Mts.), **EL ESTE**, mide (16.90 Mts.) con calle de por medio y propiedad que ocupa las instalaciones del Centro Básico Francisco Morazán y **al OESTE**, mide (23.00 Mts.) con

calle de por medio y propiedades de los señores Sonia María Padilla Ordoñez y Santos Benito Izaguirre Campos .- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere: **ACUERDA: Primero:** Tener por bien hecho el Dictamen que antecede debidamente firmado por los miembros que conforman la Comisión de Vivienda.-

Segundo: Previo a resolver sobre lo solicitado que el departamento de Catastro remita a esta Corporación la siguiente información: **a)** Sobre la naturaleza jurídica y uso para el cual está

destinado dicho inmueble indicando su clave y valor catastral.- **b)** Remita copia de la escritura pública de dominio registrada a favor de esta Municipalidad.- **Tercero:** Librar a efecto atento oficio con acuse de recibo al Departamento de Catastro Municipal para que dentro del término de tres días hábiles informe a esta Corporación, sobre los aspectos antes indicados. **CUMPLASE.**

ACUERDO No. 304-2015-14).-CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de mayo del 2015 el Sr. Carlos Fernando Gámez presento solicitud en el Depto. de Secretaria para la aprobación de la apertura de un negocio Bar y Restaurante denominado **THE BLACK PEARL** mismo que estaría ubicado en el Bo. Las Flores, calle del canal arriba de la Cooperativa San Marqueña de esta Ciudad .- **CONSIDERANDO:** Que previa autorización de dicho permiso, la Corporación Municipal Autorizo al Sr. Alcalde Municipal instruir al Director Municipal de Justicia realizar inspección al lugar donde estaría instalado el negocio para determinar si el

lugar es apto para el referido negocio, sobre el cual en Acta No. 10 Celebrada el 19 de mayo del 2015, el Director Municipal de Justicia informo que en la inspección se pudo observar que el negocio no contaba con las medidas de seguridad en caso de incendio o cualquier otro caso fortuito o fuerza mayor.- Se verifico que la parte izquierda del negocio en mención se encuentran varios apartamentos donde viven varias personas, así mismo en la parte de enfrente lado derecho en la parte de arriba del negocio denominado Don Quijote se encuentran varios apartamentos, y en la parte de enfrente lado izquierdo se encuentran varias viviendas de la cooperativa APAGUIZ,-El negocio va a funcionar como BAR Y RESTAURANTE pero el propietario no presento la Licencia sanitaria del mismo.- Por lo antes expuesto se solicitó a la Honorable Corporación Municipal se tomaran las consideraciones del caso, a la vez se tome la decisión que no afecte a ninguna de las partes, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal previo a otorgar el mencionado permiso al Sr. Carlos Fernando Gámez le ordeno mitigar las observaciones emitidas por el Director Municipal de Justicia, así como presentar la Licencia Sanitaria y un Dictamen emitido por el Cuerpo de Bomberos- **CONSIDERANDO:** Que El Sr. Calos Ferrando Gámez presentó

la Licencia Sanitaria y el Dictamen emitido por el Cuerpo de Bomberos el cual le hicieron las recomendaciones siguientes: **1)** Comprar colocar tres extinguidores para fuego clase a,b,c y colocarlos uno en la cocina y otro en la barra y otro en la oficina del propietario. **2)** Comprar y Colocar 10 rotulaciones con la leyenda ruta de evacuación y cinco rotulaciones especiales con la leyenda Salida De Emergencia, **3)** Colocar sobre el borde de las gradass antiderrapante metálico con ángulo, **4)** Colocar un pasamano a orilla de las gradass, **5)** Comprar y colocar dos rotulaciones con la leyenda que indique las gradass, **6)** El pasillo de la entrada debe estar libre de obstáculos y las puertas sin candados mientras este en función.**7)** La puerta de metal de la entrada principal debe abrir hacia afuera ya que la hora de suscitarse un incendio es el lugar en que se aglomera las personas y donde se encuentran más muertos.**8)** Colocar tapas a los tomas corrientes para evitar cortacircuitos,- Por lo que se instruyó a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y al Depto. Municipal de Justicia verificar si dichas recomendaciones si fueron cumplidas por el Sr. Carlos Fernando Gámez.-**CONSIDERANDO;** Que El Abogado Luis Rene Saucedo Director Municipal de Justicia y el Ing. Delmer Izaguirre Asistente del Depto. de la Unidad Municipal Ambiental informaron que en Fecha 03 de Julio del presente año a las 1:30p.m. procedieron a realizar la inspección donde se verifico que el negocio cumple con las recomendaciones antes mencionadas sugeridas por el Cuerpo de Bomberos.- **POR TANTO:** Una vez cumplidas todas las recomendaciones sugeridas al Sr. Carlos Fernando Gámez para la aprobación del negocio en mención, La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: Primero:** Aprobar la solicitud de Permiso de Operación y Funcionamiento del negocio denominado **THE BLACK PEARL** ubicado en El Barrio Las Flores, Calle del Canal exactamente en la parte de arriba de la Cooperativa San Marqueña,

cuyo local es propiedad de la Sra. Ana Gregoria Sosa de esta Ciudad, planteada a favor del señor Carlos Fernando Gámez portador de la cedula de identidad 0501-1992-06242.- **Segundo:** Establece como condiciones para la actividad que autoriza las siguientes: **a)-** No fomentar o protagonizar escándalos dentro del negocio.- **b)-** No permitir la práctica de juegos prohibidos por la Ley o permitidos sin el permiso correspondiente.- **c)-** No permitir dentro del local el uso de armas de fuego o de cualquier otro tipo que pongan en peligro la integridad física de los parroquianos.- **d)-** Que se cumpla el horario establecido en el artículo (104) de la Ley de Policía y Convivencia Social.- **e)-** Que no se ejerzan actividades no incluidas en el permiso.- **f)-** Que el propietario o el administrador no tolere riñas o escándalos dentro del negocio.- **g)-** Que el propietario o el administrador no tolere el uso o consumo de drogas o sustancias estupefacientes de cualquier tipo.- **h)-** Que el propietario o administrador no permita el acceso y permanencia de menores de edad de ambos sexos.- **i)-** Se le advierte al propietario del negocio que el incumplimiento o contravención de una de las medidas establecidas se calificara por primera y segunda vez como causa de suspensión del permiso hasta por treinta días y en caso de reincidencia se sancionara con el cierre definitivo del negocio de conformidad a lo que establecen los artículos 27, 28, 29, 134, 135, 136 y numerales (8, 16 y 17) del artículo (142) y artículo (149) numerales (1, 3, 4, 5 y 10) de la Ley de Policía y Convivencia Social.- **Tercero:** Instruir al Sr Carlos Fernando Gámez realizar el pago por dicho permiso en las oficinas del Depto. de Control Tributario. **Cuarto:** Entregar certificación con acuse de recibo del presente acuerdo al concesionario CARLOS FERNANDO GAMEZ.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA Y DE ESCRITO CUMPLIMIENTO.**

ACUERDO No. 305-2015 CONSIDERANDO: Que el Sr. Judith Eleazar Flores Galo con No. de Identidad 0703-1983-02510 se presentó ante la Corporación Municipal solicitando se le otorgue un permiso de operación el cual consiste en un billar y venta de Cerveza, ubicado en la Colonia la Granjita, manifestando que el Presidente del Patronato de dicha colonia no le quiere extender la constancia que solicita la Alcaldía Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 12, celebrada el 16 de junio del 2015, El Patronato y Junta de Agua de la Col. La Granjita, Presentaron una nota ante la Corporación Municipal oponiéndose al otorgamiento del mencionado Permiso de operación, sustentando su oposición en que dicho negocio estará ubicado a 50 metros de donde está ubicada una Iglesia Evangélica., **CONSIDRANDO:** Que la Corporación Municipal Autorizo al Sr. Alcalde Municipal Instruir al Juez del Depto. Municipal de Justicia Abog. Luis René Saucedo, para que procediera a realizar inspección al lugar donde estará ubicado el referido negocio.- **CONSIDERANDO:** Que según informe presentado en fecha 29 de junio de 2015 por el Abogado Luis Rene

Sauceda en su condición de Juez Municipal de Justicia, en el cual manifiesta que procedió

a realizar inspección al lugar donde estaría ubicado el negocio en mención, manifestando que reúne los requisitos establecidos por la ley, ya que no existen Centros de enseñanza ni Centros de Salud y existe una iglesia pero esta ubica a 95 metro, por lo que a su parecer

la ubicación del negocio reúne todos los requisitos establecidos por la ley.- **POR TANTO:** en base **ARTÍCULO 103**, de la ley de Policía y Convivencia Social, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Permiso de Operación al Sr Judith Eleazar Flores Galo con No de Identidad 0703-1983-02510 consistente en un Billar y Venta de Cervezas, ubicado en la Colonia la Granjita de esta Ciudad.-**2)** Establece como condiciones para la actividad que autoriza las siguientes: **a)-** No fomentar o protagonizar escándalos dentro del negocio.- **b)-** No permitir la práctica de juegos prohibidos por la Ley o permitidos sin el permiso correspondiente.- **c)-** No permitir dentro del local el uso de armas de fuego o de cualquier otro tipo que pongan en peligro la integridad física de los parroquianos.- **d)-** Que se cumpla el horario establecido en el artículo (104) de la Ley de Policía y Convivencia Social.- **e)-** Que no se ejerzan actividades no incluidas en el permiso.- **f)-** Que el propietario o el administrador no tolere riñas o escándalos dentro del negocio.- **g)-** Que el propietario o el administrador no tolere el uso o consumo de drogas o sustancias estupefacientes de cualquier tipo.- **h)-** Que el propietario o administrador no permita el acceso y permanencia de menores de edad de ambos sexos.- **i)-** Se le advierte al propietario del negocio que el incumplimiento o contravención de una de las medidas

establecidas se calificara por primera y segunda vez como causa de suspensión del permiso hasta por treinta días y en caso de reincidencia se sancionara con el cierre definitivo del negocio de conformidad a lo que establecen los artículos 27, 28, 29, 134, 135, 136 y numerales (8, 16 y 17) del artículo (142) y artículo (149) numerales (1, 3, 4, 5 y 10) de la Ley de Policía y Convivencia Social.- **3)** Instruir al Sr Judith Eleazar Flores Galo realizar el pago por dicho permiso en la oficina del Depto. de Control Tributario.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García expresa respecto a las actividades que se van a realizar en la celebración del Festival Internacional del Maíz se debe de establecer un horario de funcionamiento, ya que la Ley Habla de horarios especiales cuando hay festividades y quien los coordina es la policía.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que estuvieron en una reunión con el Consejo de Seguridad Ciudadana y con la Policía y les cuestiono por la cuestión de los horarios y dijeron que les aumentaba el trabajo a ellos, entonces se hace la pregunta como hace la policía en los lugares donde hay vida nocturna las 24 horas, por lo que la Corporación Municipal debe emitir un acuerdo donde se establezca un horario cuando hay festividades y dárselo a conocer a la Policía.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García secunda lo expresado por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que el horario cuando haya festividades sea de 12:00 meridiano a 3:00 a.m.- estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

ACUERDO No. 306-2015: CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Danlí tradicionalmente se organizan diferentes ferias, entre ellas la Celebración del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA), La Feria por lo que se realizan una serie de actividades, tanto en horas del día y de la noche; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: a)** Aprobar un horario especial comprendido de 12:00 meridiano a 3:00 a.m. de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Ferias que se realizan en el Municipio de Danli. **b)** Notificar mediante oficio por intermedio de la Secretaria Municipal al Director de la Policía Preventiva sobre dicha resolución.

ACUERDO No. 307-2015, CONSIDERANDO: Que en la Ciudad de Danlí existe un número considerable de familias que se han instalado en las áreas verdes de las diferentes colonias de la Ciudad. **-CONSIDERANDO:** Que es potestad de las Corporaciones Municipales

planear el desarrollo urbano determinando así como alcanzar el bienestar social y material

del Municipio, de igual manera proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente.-

CONSIDERANDO: Que el Artículo 72 de la ley de municipalidades el cual dice que los

bienes inmuebles nacionales de uso público como ser los parques, calles, Avenidas, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos, obras de dotación social y de servicios públicos, así como los bienes destinados a estos propósitos o para **AREAS VERDES**, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados.. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA;** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Depto. Municipal de Catastro para que en conjunto con el Depto. Municipal de Justicia, procedan a identificar todas las áreas verdes de la ciudad de Danlí que están invadidas por diferentes familias, y presentar el informe respectivo a la Corporación Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Secretaria Municipal le dice a la Corporación Municipal que los integrantes de AHLMYS Asociación Hondureña de Limitados Medulares y Similares han llegado a la oficina a

preguntarle sobre el terreno que se les había donado en la colonia San José y después se

les quito, debido a que los vecinos de la Colonia San Jose se presentaron a la corporación municipal a reclamar dicho terreno, por lo que la comisión de vivienda queda comisionada para hacer la investigación respectiva, les pregunta como queda el caso.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera integrante de la comisión de vivienda expresa que cuando se revisaron los planos se dieron cuenta que no está en área verde, de la Colonia San José si no en un terreno propiedad de la Municipalidad por lo que hay que emitir un nuevo acuerdo donde se les devuelva el terreno con la condición que si no construyen en un plazo de un año se les va a quitar.

El Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le devuelva el terreno a AHLMYS con la condición que deben de construir en un periodo de un año:- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno.

ACUERDO No. 308-2015, CONSIDERANDO: Que mediante resolución municipal emitida dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha (03) de diciembre del año (2013), inscrita en el libro de actas tomo 105, se dio un lote de terreno en carácter de donación, efectuada a nombre de la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS) de una fracción de terreno de 2,720 metros cuadrados ubicados en la precitada Colonia San José.- **CONSIDERANDO:** Que el Presidente del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia San José de esta ciudad de Danlí, presento un reclamo ante la Corporación Municipal mediante la cual se oponían al acuerdo de donación de una fracción lote de terreno a la Asociación Hondureña Limitados. Medulares y Similar ubicado en la precitada colonia, por considerar que dicha comunidad queda desprovista de áreas verdes para la construcción parques y por falta de espacios de recreación de los vecinos del lugar.- **CONSIDERANDO:** Que la corporación Municipal tomo a bien el reclamo presentado por el Patronato de la Colonia san José de esta Ciudad, por lo que mediante Acta No. 07, celebrada el 07 de abril del 2015 se acordó dejar sin valor y efecto la resolución municipal de fecha (03) de diciembre del año (2013), inscrita en el libro de actas tomo 105, mediante la cual se dio un lote de terreno en carácter de donación, efectuada a nombre de la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS) de una fracción de terreno de 2,720 metros cuadrados ubicados en la precitada Colonia San José por reclamo de falta de espacios de recreación de los vecinos del lugar.- **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Vivienda informo que el terreno que se le había donado a la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y similares AHLMYS no está ubicado en área verde de dicha colonia, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: Primero.- DEJAR SIN VALOR Y EFECTO** el inciso No, 3, del Acuerdo No. 153-2015, emitido en Acta No, 07, celebrada el día 07 de abril del 2015, inscrita en el tomo 110-2015.el cual literalmente dice así: Dejar sin valor y efecto la resolución municipal de fecha (03) de diciembre del año (2013), inscrita en el libro de actas tomo 105, mediante la cual se dio un lote de terreno en carácter de donación, efectuada a nombre de la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS) de una fracción de terreno de 2,720 metros cuadrados ubicados en la precitada Colonia San José por reclamo de falta de espacios de recreación de los vecinos del lugar.-**Segundo:** Aprobar la devolución de un lote de terreno en, a la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS) , el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** Colonia San José; **AL SUR:** Unión+ Nacional de Ciegos, Calle de por medio, área verde municipal; **AL ESTE:**, Unión Nacional de Ciegos, Calle de Por medio, Colonia San José, **AL OESTE:** Calle de Por medio, COOTIMAOL, con las siguientes medidas: De la Estación 0-1: 82.50 Mts; Rumbo S° 11' 36'' W, De la Estación 1-2: 15.00 Mts, Rumbo N 88° 28' 44'' W; De la Estación 2-3: 17.00 Mts, Rumbo S 2° 11' 37' W, de la estación 3-4 14.90 Mts, Rumbo N 88° 28' 54' W, De la Estación 4-5: 99.50 Mts, Rumbo N 2°, 11', 38'' E; De la Estación: 5-0: 29.90 Mts, S 88°, 28' 45'' E; **AREA TOTAL** 2,720 metros Cuadrados, 3,901.19 Varas Cuadrada, ubicados en la precitada Colonia San José, **Tercero:** Manifestarle a la Asociación Hondureña de Limitados Medulares y Similares (AHLMYS) que si en el término de un año contando a

partir de la fecha no han hecho uso del terreno este pasara nuevamente a ser Propiedad de la Alcaldía Municipal.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García manifiesta que en Acta No. 2,

celebrada en Sesión de Corporación el 21 de enero del 2015 la Dra. Yelba de Tabora, Presidenta de FUNHOCAM Capitulo Danlí, Fundación para el Cáncer de Mama, envió una nota a la corporación Municipal solicitando la contribución para el pago del Alquiler de una casa a partir del mes de enero del año en curso y así poder dar atención a todas aquellas personas que lo necesitan y que ya están preguntando "Donde radican" y que no les podemos dar una dirección; resolviendo la Corporación Municipal pasarla al Alcalde Municipal para análisis y resolución, manifiesta que el Alcalde Municipal les dio el visto

bueno para que buscaran la casa que iban alquilar, quienes procedieron a buscarla encontrando una en la Colonia El Zarzal con un valor de L.8,000.00 (Ocho Mil Lempiras) Mensuales más los servicios Básicos suman un valor aproximado de L.10,600 vista de la situación financiera de la Alcaladina no se les había podido ayudar, expresa que el Gerente Financiero le informo que ya se tiene el Renglón de donde se van asignar los fondos, debiendo realizar un cambio de proyecto del Proyecto Mejoras Hospital Regional Gabriela Alvarado a Proyecto Pago de Alquiler del local de la Fundación por el valor de L.64,000.00 para el pago del alquiler a partir de julio del 2015 a diciembre de 2015, pero necesita la aprobación de la Corporación Municipal.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se haga un cambio de proyecto para trasladar del proyecto mejoras Hospital Regional Gabriela Alvarado a Proyecto Alquiler de local de la Fundación Hondureña para el Cáncer de Mama (FUHOCAM) por el valor de L. 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil Lempiras).-Votando a favor la Corporación Municipal en Pleno.

ACUERDO No. 309-2015: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto de la zona Urbana, Coordinada por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino en la siguiente forma: **Afectar la Ficha:** 01-461-608 Proyecto Mejoras Hospital Regional Gabriela Alvarado por el valor de L.64,000.00, **Crear la Ficha:** 01-524-638 Proyecto FUHOCAM (Pago de Alquiler de local de la Institución a partir del mes de julio a diciembre 2015, por el valor de L.64,000.00, **3) Realizar** la Siguiente Transferencia: **De:** 06-01-01-461 Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios, por el valor de L.64,000.00; **A:** 06-01-01-524 Transferencia de Capital a otras Instituciones Culturales por el valor de L,64.000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 310-2015: Vista la queja formulada con fecha (19) de junio del año en curso, por los señores Oscar Valle portador de la cedula de identidad número (0703-1976-08559) vecino de la Aldea de las Tunas y Dunia Elizabeth Figueroa Hernández, vecina de la Aldea denominada San Marcos Arriba con identidad número (0702-1975-00235) mediante la cual ponen en conocimiento de esta Corporación Municipal, que el Departamento de Control Tributario de esta Alcaldía les libro citación por no tener permiso de operación de sus respectivos negocios, manifestando que ya la Municipalidad de San Matías le otorgó el

permiso correspondiente; lo cual resulta inaceptable que dicha Municipalidad este otorgando permisos de operación en lugares que desde antaño pertenecen a la jurisdicción municipal de Danli.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo: **ACUERDA: Primero:** Ordenar al señor Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que a la brevedad proceda a elevar formal queja

escrita a la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial con sede en la ciudad de Tegucigalpa M. D. C., poniéndole en conocimiento que la Alcaldía de San Matías está ejecutando actos de jurisdicción en forma ilegal en Aldeas que histórica, geográfica y documentalmente forman parte del espacio territorial del municipio de Danli, sin antes haber obtenido la resolución correspondiente que lo autorice.- **Segundo:** Que la queja de

mérito deberá ser sustentada con la respectiva copia de la manifestación formulada por los señores Oscar Valle y Dunia Elizabeth Figueroa Hernández, y documentos adjuntos como ser copia del permiso de operación número (23) otorgado por la Municipalidad de San Matías a nombre del señor Oscar Roberto Rodríguez para el funcionamiento de una cantina denominada “Las Tres Hermanas”, ubicada en la cada en la Comunidad de las Tunas.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

13 VARIOS:

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que le hicieron una denuncia respecto a una lotificación que le aprobó a la joven Sharlene Garmendia la lotificación de 14 lotes de terreno y no tienen los servicios básicos, le pregunta a la Comisión de Vivienda si es cierto que no tienen los servicios básicos?

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera responde que el como miembro de la comisión de vivienda es una persona responsable y cuando presenta un dictamen favorable es porque está enmarcado dentro de la ley y ha cumplido con los requisitos básicos, expresa que solo son 14 lotes de terreno por lo tanto no exigen licencia ambiental porque la licencia ambiental se exige cuando son más de 20 lotes, incluso hay Lotificadores que la lotifican por parte para eximirse de la licencia ambiental, pero en este caso la escritura solo tiene 14 lotes de terreno, la Sra. Margarita Garmendia le comento que habían tenido un impase con el Ing. Cesar Ovidio Mejía porque no hay aguas negras, pero los servicios de agua potable y energía eléctrica si, entonces la gente que compre esos terrenos debe de hacer un pozo séptico porque no hay colector de aguas negras.

El Regidor Municipal Sr .David Renato Discua Elvir Expresa que la Corporación Municipal solo exige los servicios básicos que hay en el lugar donde se lotifique un determinado terreno por ejemplo en los arcos no hay aguas negras entonces no se puede exigir aguas negras, y en los lugares donde no hay ningún servicio básico entonces no se les exige, ya es decisión de las personas si quieren comprar sin servicios básicos y cuando son menos de 20 lotes no se les pide licencia ambiental.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham dice que se está dando una situación que hay unas personas que están traficando con arena en horas de la noche, es una rastra que llevando esta arena para Tegucigalpa, entonces debemos de hacer algo con esta situación, le solicita a los corporativos que investiguen para hacer las correcciones del caso.

,El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que hay que hacer un acuerdo corporativo donde se autorice al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador donde e le da el poder en vista que el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Chacón Ferrufino está enfermo.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie expresa que está confundido porque legalmente como estamos en la Alcaldía Municipal, en lo que respecta al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Chacón?, porque si el Alcalde Municipal está en funciones y no ha presentado ningún permiso para ausentarse de las sesiones por algún tiempo indefinido, porque todos sabemos que está enfermo pero responsablemente debe de mandar un permiso donde le da la potestad al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador para que dirija las sesiones, porque él administrativamente está haciendo todo lo demás desde su casa, solo a las sesiones no se está presentado., entonces no se puede hacer ese acuerdo que dice el Regidor Municipal Rolado Reynerio García.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino se va integrar en la próxima sesión de corporación.

El Regidor Municipal Agr. Rolando García expresa que se le instruya al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya que efectué el pago de los bonos y las becas a las personas beneficiadas.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le dice al Regidor Municipal Rolado Reynerio García que ahorita no tenemos fondos y se le esta dando prioridad para pagar las deudas con los proveedores, debemos de darle un poco de tiempo por lo menos para el otro mes.

14.-CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, cerró la sesión a las tres con cuarenta y ocho minutos de la tarde.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal